



# Puebla

Gobierno Municipal

LA CIUDAD QUE *Queremos*\*

Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla  
Licitación Pública Nacional Presencial No. CMA-SG-LPF-001/2013

## COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

### CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y QUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA MACUIL XOCHITL SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. CMA-SG-LPF-001/2013

#### CONVOCATORIA EN COMPRANET

La convocatoria a esta licitación podrá ser consultada a partir de su publicación y hasta 24 horas previas a la presentación y apertura de proposiciones en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Col. Centro, C.P. 72000, en Puebla, Puebla; de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes o a través del Sistema "Compranet", con dirección electrónica en Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

#### VERIFICACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE 09:00 A 16:00 HRS.

#### ENVÍO DE DUDAS

A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS Y HASTA LAS 11:00 HORAS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

#### JUNTA DE ACLARACIONES

DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS  
SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

#### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS  
SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

#### ACTO DE FALLO

DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS  
SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

#### FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proveedor quedará obligado a firmar el contrato respectivo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las Oficinas de la Contratante, ubicadas en Av. 3 Poniente No. 116, Colonia Centro, Puebla, Puebla.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.





## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA MACUIL XOCHITL

### BASES INDICE

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
  - 1.1 Cantidad, unidad y descripción de los bienes.
  - 1.2 Cantidades adicionales que podrán requerirse.
  - 1.3 Lugar de entrega.
  - 1.4 Periodo de entrega.
  - 1.5 Condiciones de entrega
  - 1.6 Devoluciones.
  - 1.7 Transporte.
  - 1.8 Empaque.
2. ASPECTOS ECONÓMICOS.
  - 2.1 Precios.
  - 2.2 Condiciones de pago que se aplicarán.
3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.
4. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
  - 4.1 Junta de Aclaraciones
  - 4.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
5. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
  - 5.1 Documentación legal y administrativa.
  - 5.2 Propuesta técnica y económica.
  - 5.3 Muestras físicas presentadas por la Convocante
6. GARANTÍAS.
  - 6.1 Periodo de garantía
  - 6.2 Garantizar cumplimiento del contrato.
  - 6.3 Liberación de garantías.
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
8. FALLO.
  - 8.4 Acto de fallo.
  - 8.5 Encuesta de transparencia del procedimiento.
9. FIRMA DEL CONTRATO.
10. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES GANADORES Y PRUEBAS DE CALIDAD.
11. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
12. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
13. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

- 13.1 Suspender temporalmente una licitación.
- 13.2 Cancelación de la licitación.
- 13.3 Declarar desierta la licitación.
14. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
15. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.
17. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).
18. INCONFORMIDADES.
19. REVOCACIÓN.
20. CONTROVERSIAS.
21. SANCIONES.
  - 21.1 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.
  - 21.2 Sanciones por retraso en la entrega de los bienes.
  - 21.3 Procedimiento para la aplicación de sanciones.
22. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE SE PROPOGAN.

### ANEXOS

Anexo número	Concepto
A	Proposición Técnica Económica
B	Formato para Dudas
1	Especificaciones Técnicas
1-A	Especificaciones Técnicas
1-B	Especificaciones Técnicas
2	Acreditación de personalidad
3	Supuestos artículo 50 y 60
4	Modelo de fianza
5	Modelo de contrato
6	Participantes de países miembros de la OCDE
7	Carta de integridad
8	Grado de contenido nacional
9	Encuesta de transparencia
10	Relación de documentos para participar
11	Constancia de Verificación de Muestras Físicas
12	Constancia de Entrega de Muestras Físicas
13	Fotografías ilustrativas de los bienes.





**EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE LA LEY, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN SU REGLAMENTO, EN ADELANTE EL REGLAMENTO, CELEBRA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. CMA-SG-LPF-001/2013 A FIN DE CONTRATAR LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:**

### CONVOCATORIA

#### ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA MACUIL XOCHITL SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

La convocatoria a esta licitación podrá ser consultada a partir de su publicación y hasta 24 horas previas a la presentación y apertura de proposiciones en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Col. Centro, C.P. 72000, en Puebla, Puebla; de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

ASÍ MISMO SE ENTENDERÁ POR:

**CONVOCANTE:** Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**CONTRATANTE:** Secretaría de Gobernación Municipal.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**BASES:** Documento que contiene los aspectos técnicos, legales y económicos que regirán el procedimiento para la adquisición de los bienes motivo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

**PROVEEDOR:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación.

**CONTRATO:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo de la presente licitación pública nacional presencial.

**INTERNET:** Conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas.

**COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Avenida Reforma No. 126, primer piso, en la colonia Centro en la ciudad de Puebla, Puebla.

**DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida 3 Poniente No. 116, en la colonia Centro en la ciudad de Puebla, Puebla.

**NÚMERO DE LICITACIÓN:** CMA-SG-LPF-001/2013.

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

Solo podrán participar los licitantes cuyas actividades estén relacionadas con los bienes objeto de la presente licitación, descritos en los Anexos no. 1, 1-A y 1-B (Especificaciones Técnicas).

Asimismo deberán presentar vía correo electrónico a las direcciones [cma@pueblacapital.gob.mx](mailto:cma@pueblacapital.gob.mx) y [cmapuebla@gmail.com](mailto:cmapuebla@gmail.com), un escrito en el cual manifiesten su interés por participar en la licitación, indicando los datos generales del licitante (razón social, domicilio fiscal, nombre del representante legal, teléfonos, correo electrónico), a más tardar a las 11:00 hrs. del día 25 de Septiembre de 2013, el no hacerlo será motivo de descalificación.

#### 1.1 CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

1.1.1.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones por las partidas indicadas en los Anexos No. 1, 1-A y 1-B (Especificaciones Técnicas), asignándose el contrato de conformidad con los Criterios de Evaluación descritos en el punto No. 7 de esta convocatoria a la licitación.

1.1.2.- Las cantidades de los bienes, deberán corresponder a las descritas en los Anexos no. 1, 1-A y 1-B (Especificaciones Técnicas).

1.1.3.- Los bienes, relativos a la adquisición de TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA MACUIL XOCHITL, solicitados por la Secretaría de Gobernación Municipal, deberán describirse de conformidad a las características y especificaciones técnicas señaladas en los Anexos No. 1, 1-A y 1-B (Especificaciones Técnicas).

#### 1.2 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

La Contratante de conformidad con lo establecido por el Artículo 52 de Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato. Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente. En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de



entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el Proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la Contratante y el Proveedor.

### 1.3 LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán entregarse en Av. 3 Poniente No. 116, Colonia Centro, Puebla, Puebla.

### 1.4 PERIODO DE ENTREGA.

1.4.1.- El periodo de entrega de los bienes que se requiere deberá ser para el Anexo 1 a más tardar a los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del contrato, y para los anexos 1-A y 1-B a más tardar a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del contrato; no obstante, los Licitantes podrán proponer mejores plazos de entrega, en el entendido de que no será modificado ni se aprobarán solicitudes de ampliación al plazo propuesto.

1.4.2.- La Contratante por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al Proveedor.

1.4.3.- No se aceptan entregas ni se autorizarán pagos parciales.

### 1.5 CONDICIONES DE ENTREGA

1.5.1.- Se deben presentar los bienes sin señal de defectos o deterioro en alguno de sus componentes, y dar garantía contra fallas de calidad, incumplimiento de las especificaciones o defectos de fabricación y vicios ocultos. Se deberá manifestar que los productos ofertados son nuevos no remanufacturados ni repotenciados.

### 1.6.- DEVOLUCIONES.

1.6.1.- En caso de que se presentara algún defecto de fabricación, el proveedor se comprometerá a efectuar el cambio y/o la reparación dentro de los 8 (ocho) días naturales en que la contratante le haga de su conocimiento, sin costo alguno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

1.6.2.- En caso de que el Proveedor no atienda el reporte efectuado, la Contratante procederá a reponer y/o reparar los bienes por conducto de terceros, con cargo al Proveedor, el que se obliga cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.

1.6.3.- En el supuesto de que el Proveedor no realice la sustitución o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá

según lo estipulado en el punto No. 21 (Sanciones) de esta convocatoria.

### 1.7.- TRANSPORTE.

El Proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto No. 1.3 (Lugar de entrega) de esta convocatoria, sin costo adicional para La Contratante. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

### 1.8.- EMPAQUE.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el lugar citado en el punto No. 1.3 (Lugar de entrega) de esta convocatoria, no serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado imputable al Proveedor.

El vestuario deberá entregarse en gancho y con sus portatrajes transparente y etiqueta.

Los accesorios deben entregarse debidamente empacados en caja donde se observen los modelos.

Los accesorios de vestuario deben estar empacados debidamente para su traslado

## 2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 2.1.- PRECIOS.

2.1.1.- Los precios de los bienes que coticen los Licitantes en la presente licitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total de los bienes, debiendo incluir todos los costos involucrados.

2.1.2.- No se aceptan propuestas con escalación de precios.

### 2.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN.

2.2.1.- El pago de los bienes se realizara contra entrega de los bienes y a entera satisfacción de la contratante, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas de recibido y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, Las facturas deberán ser expedidas, a nombre Municipio de Puebla indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Municipio de Puebla
<b>R.F.C.</b>	MPU 620601 5F0
<b>DIRECCIÓN</b>	Juan de Palafox y Mendoza No. 14 Centro Histórico, Puebla, Pue.



2.2.2.- En caso de errores o deficiencias en la (o las) facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción la Contratante rechazará la operación indicando por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

### **3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

**3.1.- Los Licitantes para elaborar sus proposiciones deberán observar lo siguiente:**

3.1.1.- Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.

3.1.2.- La propuesta técnica económica (**ANEXO A**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional, asimismo deberán estar impresos en papel original membretado del licitante (sin tachaduras), y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Licitación (**CMA-SG-LPF-001/2013**) dirigido a la convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

3.1.3.- Los bienes que se licitan deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional. La Secretaría de Economía, mediante reglas de carácter general, establecerán los casos de excepción correspondientes.

3.1.4.- En la "Propuesta Técnica/Económica" (Anexo A) describirá de una manera detallada las especificaciones de los bienes propuestos, indicando la marca y el modelo ofertado, en caso de no contar con marca se deberá especificar "sin marca", y en caso de no contar con modelo se deberá especificar "sin modelo", de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en los Anexos no. 1, 1-A y 1-B (Especificaciones Técnicas), en documento membretado de la empresa debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria, mecanografiado sin tachaduras ni enmendaduras, en **original y copia**. Además presentar su propuesta

debidamente capturada en formato Word en dos dispositivos de almacenamiento USB) original y respaldo, los cuales serán proporcionados por el licitante.

3.1.5.- Los Licitantes invariablemente deberán cotizar precios netos y firmes, en moneda nacional, no se aceptan cotizaciones en moneda extranjera ni descuentos adicionales en el precio propuesto.

3.1.6.- El Licitante deberá presentar sus propuestas por escrito, entregando dos sobres cerrados, uno con la documentación Legal y Administrativa, y otro con la "Propuesta Técnica y Económica" (original y copia); asimismo **deberá presentar** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, fuera del sobre correspondiente, el **Anexo no. 10** (Relación de documentos para participar), el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.

#### **3.1.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica/económica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 3.1.4.

b) La presentación de las propuestas será tanto el original como la copia, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, separando el original de la copia en diferentes recopiladores, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólter con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica/económica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos, etc. que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

### **3.2.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**

3.2.1.- De conformidad con el Artículo 34 párrafo tercero de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas, podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:



3.2.2.- Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

3.2.3.- En caso de resultar adjudicada su propuesta, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el acuse de recepción que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en cumplimiento a la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, conforme a lo establecido en el punto no. 9.3.5 de la presente convocatoria.

3.2.4.- Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

3.2.4.1.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones a los estatutos, así como el nombre de los socios que aparezcan en su acta constitutiva.

3.2.4.2.- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

3.2.4.3.- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición que presente para esta licitación.

3.2.4.5.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

3.2.4.6.- Estipulación expresa de que cada una de las personas, quedará obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.

3.2.4.7.- Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar que monto corresponde a cada una de las empresas participantes y por qué conceptos.

#### 4. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

##### 4.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

4.1.1.- Con fundamento en el artículo 33 y 33 Bis de la Ley, con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará

a cabo Junta de Aclaraciones de éstas, el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS.**, en la Sala de Juntas de la Convocante.

4.1.2.- A partir de la fecha de publicación de la convocatoria tanto en el Diario Oficial como en Compranet y hasta las **11:00 HRS. DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar las dudas mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO B** (no escaneado, en formato **WORD**), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos: [cma@pueblacapital.gob.mx](mailto:cma@pueblacapital.gob.mx) y [cmapuebla@gmail.com](mailto:cmapuebla@gmail.com), debiendo adjuntar el escrito solicitado en el punto 1 de estas bases.

4.1.3.- Se llevará a cabo el evento de junta de aclaraciones, dando lectura a las respuestas de las preguntas que previamente presenten los licitantes de conformidad a las fechas y horarios señalados en el punto anterior. Al término de dicho acto, se entregará copia del acta correspondiente, misma que será entregada a cada uno de los Licitantes; la insistencia de los Licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla. en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva y que para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

4.1.4.- Todos los acuerdos que se efectúen en la junta de aclaraciones y que sean plasmados en el acta de este evento, formarán parte integrante de la presente convocatoria a la licitación, cuyos cambios deberán efectuarse en las proposiciones que se presenten.

##### 4.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.2.1.- Con fundamento en el artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el que podrán participar los licitantes se llevará a cabo el día **26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS** en la Sala de Juntas de la Convocante. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

4.2.3.- Conforme al artículo 39 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

4.2.4.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 4.2.1, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán



vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

4.2.5.- El acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

4.2.5.1.- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación legal administrativa, así como técnica de las propuestas que se hubieren presentado, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.2.5.2.- Se hará constar la documentación presentada mediante el requisitado del Anexo No. 10 (Relación de documentos para participar) y se dará lectura al importe de la propuesta.

4.2.5.3.- De conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la documentación solicitada en el punto 5.2 (Propuesta técnica y económica) de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalente.

4.2.5.4.- Se levantara acta del evento, en la que se hará constar el importe de cada una de las propuestas, se ratificará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; el acta será firmada por los asistentes y se les entregara copia de la misma a los presentes a falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los demás interesados, para efectos de su notificación, en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla, 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento siendo responsabilidad exclusiva de cada Licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

4.2.5.5.- Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

## 5. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para poder participar en el acto, EL LICITANTE o su representante deberá presentar la siguiente:

### 5.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

El sobre de la "Documentación Legal y Administrativa" deberá contener lo siguiente:

5.1.1.- Declaración original por escrito en papel membretado del licitante en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: se utilizará el formato Anexo No. 2 (Acreditación de personalidad).

Del licitante Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Tratándose de personas morales, además, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, nombre de los socios que aparezcan en estas y la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

Cabe señalar que previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

5.1.2.- Declaración original en papel membretado del licitante y por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante, no se encuentra en algunos de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, y del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Anexo No. 3 (Supuestos de los Artículos 50 y 60).

5.1.3.- Escrito en papel membretado del licitante, en el que él o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.

5.1.4.- El asistente a la licitación deberá exhibir documento legal u oficial con fotografía que lo identifique plenamente en original y copia. (No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar con el carácter de oyente).

5.1.5.- Si el asistente a la licitación no es el representante legal del Licitante, deberá presentar carta poder simple otorgada por dicho representante, en documento original. (No será motivo de descalificación la falta de carta poder simple de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar con el carácter de oyente).

5.1.6.- Escrito original en papel membretado del Licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregaran contendrán como mínimo un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) o en su caso, el



correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, numerales 1 y 2 según sea el caso del "Acuerdo por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma. Anexo No. 8 (Grado de contenido nacional).

5.1.7.- Escrito original de declaración de integridad, en el que el Licitante manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 39 Fracción VI Inciso f, del Reglamento de la Ley. Anexo 7.)

5.1.8.- De ser proveedor de la Convocante deberá presentar una carta original que indique no tener pendiente alguna entrega anterior con la Convocante cuyo plazo de entrega se encuentre vencido.

5.1.9.- Escrito original en papel membretado del licitante, en el que el mismo Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

5.1.10.- Escrito original en papel membretado del licitante en donde el mismo Licitante manifieste la clasificación de la empresa, de conformidad con la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002 y que a la letra dice:

Artículo Tercero, Fracción III.- MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por LA CONVOCANTE, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

SECTOR / TAMAÑO	ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES		
	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos forestales, pescadores, agricultores, mineros, artesanos y prestadores de servicios turísticos.

5.1.11.- Escrito original en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad en el que establezca que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas que le corresponde citando ésta(s), y a falta de ella(s) la Norma Internacional o en su caso, la Norma de

Referencia o especificaciones. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados EL LICITANTE deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad manifestándolo.

5.1.12.- Original y copia para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, en el caso de tratarse de persona física, con discapacidad o en caso de personas morales que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio, en propuestas presentadas en igualdad de condiciones. (Presentación opcional).

La documentación original a que se refieren los puntos 5.1.4 y 5.1.12 se devolverá al Licitante una vez revisada cuantitativamente su propuesta técnica.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados y los Licitantes a conservar la información para que les permita sustentar en todo momento el contenido de los manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario dicha información sea presentada ante la Secretaría de Función Pública y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

**La documentación legal y administrativa deberá presentarse dentro del primer sobre de la siguiente manera:**

- a) La presentación será en original, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.
- b) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- c) Cada uno de los documentos que la integren deberán estar debidamente foliados o numerados, así como firmados por el representante legal en todas sus hojas, así como impresos en papel membretado del licitante.

## 5.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Misma que deberá estar integrada de la siguiente manera:

5.2.1.- Deberá adjuntar el formato que aparece como "Anexo A" (Proposición técnica y económica), que se presenta en esta convocatoria, en documento membretado de la empresa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas y solicitadas, en original y copia. Además presentar su propuesta debidamente capturada en formato Word en DOS dispositivos de almacenamiento USB) original y respaldo, los cuales serán proporcionados por el licitante. (Los cuales no serán devueltos, al ser parte integral de la propuesta).





Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente.

5.2.2.- Los licitantes participantes deberán presentar catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de los bienes ofertados, en idioma español debidamente identificados con una etiqueta que indique el número de partida y anexo al que corresponden, así como el nombre del licitante. Dichos catálogos, folletos o fichas deberán de corresponder a lo ofertado en su propuesta técnica. La no presentación de éstos, será causa de descalificación.

5.2.3.- Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante manifieste que dentro de su giro social se encuentra el de los bienes objeto de la presente licitación.

5.2.4.- Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante, se compromete en caso de resultar adjudicado a garantizar los bienes por el periodo ofertado en su propuesta técnica. Dicha garantía deberá presentarla debidamente firmada por el representante legal en hoja membretada al momento de la firma del contrato.

5.2.5.- Los licitantes que oferten los bienes descritos en el Anexo 1, deberán presentar junto con su propuesta técnica muestra física de los productos ofertados, las cuales serán evaluadas conforme a las presentadas por la convocante. Para la entrega de las muestras físicas, los licitantes deberán presentar impreso en papel membretado el Anexo 12, el cual fungirá como comprobante de que entregó las muestras físicas. Las muestras físicas serán devueltas a los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo a los licitantes no adjudicados, y a los 15 días naturales posteriores al pago a los licitantes adjudicados.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar copias de facturas (mínimo tres), con vigencia de un año (septiembre de 2012 a septiembre de 2013), de bienes vendidos similares a los de la presente licitación.

5.2.7.- Los licitantes deberán presentar Curriculum de la empresa, el cual deberá contener la relación de clientes, incluyendo nombre, domicilio, teléfono y persona de contacto.

5.2.8.- Constancia de verificación de muestras físicas en original Anexo 11.

## INFORMATIVOS.

5.2.9.- Los licitantes deberán ofertar indicando la marca y el modelo ofertado, en caso de no contar con marca se deberá especificar "sin marca", y en caso de no contar con modelo se deberá especificar "sin modelo", de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en los Anexos no. 1, 1-A y 1-B.

5.2.10.- La contratante se excluye de toda responsabilidad si los bienes durante su traslado sean robados o dañados por algún percance humano o natural, siendo el proveedor el que repondrá los bienes, sin que esto implique erogación extra para el contratante.

5.2.11.- Las descripciones de las partidas de los anexos 1-A y 1-B, son características mínimas.

## 5.3.- MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS POR LA CONVOCANTE.

Los licitantes deberán presentarse el día 18 de septiembre de 2013, en las instalaciones de la contratante ubicadas en Av. 3 Poniente No. 116, Colonia Centro, Puebla, Puebla; en un horario de 09:00 a 16:00 horas a verificar las muestras físicas presentadas, las cuales servirán como base para la elaboración de su propuesta. En dicha verificación, deberán presentar requisitado el **Anexo 11**, el cual deberá ser sellado y firmado por el funcionario encargado de las muestras físicas. El no presentarse a verificar las muestras físicas será motivo de descalificación.

**NOTA: ESTE PUNTO SÓLO APLICA PARA LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES CORRESPONDIENTES AL ANEXO 1, NO ASÍ PARA LOS DEL ANEXO 1-A Y 1-B.**

## 6. GARANTÍAS.

Con fundamento en lo previsto del artículo 48 fracción II de la Ley, el Proveedor que celebre contrato, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones del contrato.

### 6.1.- PERIODO DE GARANTÍA

Periodo mínimo de garantía que se requiere es, para los bienes correspondientes al Anexo 1 de seis meses, y para los correspondientes a los Anexos 1-A y 1-B de tres meses, ambos periodos contados a partir de la recepción final de los bienes, contra defectos de fabricación y vicios ocultos en los materiales. Para tal efecto, el Proveedor en el momento de la entrega de los bienes anexara dicha garantía por escrito.

### 6.2.- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato Anexo No. 4 (Modelo de fianza), deberá ser constituida por los Licitantes de acuerdo a lo siguiente:



6.2.1.- Fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada.

6.2.3.- La garantía deberá constituirse a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla por un importe del 10% del monto del contrato, sin considerar el I.V.A.

6.2.4.- Amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato, así como la fabricación de los bienes en cuanto a su calidad, como se señala en el punto No. 6.1 (Periodo de garantía) de esta convocatoria.

6.2.5.- Si transcurrido el plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, el Proveedor no otorga la fianza, la Convocante procederá a la rescisión administrativa del contrato.

### 6.3. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

6.3.1.- Las garantías relativas al cumplimiento del contrato serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto No. 6.1 (Periodo de garantía) de esta convocatoria, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la Convocante.

6.3.2.- Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato se requerirá la manifestación expresa por parte de la Contratante girando oficio de cancelación a la compañía Afianzadora.

### 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7.1.- Con fundamento al artículo 36 de la Ley y al 51 de su Reglamento, la evaluación de las propuestas será realizada por la contratante y convocante y se determinara como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán las siguientes:

7.1.1.- Se verificará por parte de la Convocante que cada uno de los Licitantes cumplan con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción, para contraer los compromisos derivados de esta licitación.

7.1.2.- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria; en el caso del vestuario, que las muestras físicas entregadas por los licitantes sean idénticas a las muestras físicas presentadas por la Contratante. La convocante utilizará para la evaluación técnica los medios que considere necesarios.

7.1.3.- Cuando los bienes contenidos en la propuesta del Licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.

7.1.4.- Personal de la Convocante y/o Contratante, efectuará las visitas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los Licitantes durante el proceso de evaluación.

7.1.5.- La determinación de quién será el Licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen y cuadro comparativo económico elaborado para tal efecto.

7.1.6.- La adjudicación se realizará de la siguiente manera:  
**Anexo 1 partidas 43 y 44:** Por bloque en favor de aquel o aquellos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por ambas partidas, siempre y cuando éste resulte conveniente en calidad y precio.

**Anexo 1 partidas 45 y 46:** Por bloque en favor de aquel o aquellos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por ambas partidas, siempre y cuando éste resulte conveniente en calidad y precio.

**Anexo 1 partidas 1 a 42 y 47 a 50:** Por partida en favor de aquel o aquellos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por partida, siempre y cuando éste resulte conveniente en calidad y precio.

**Anexo 1-A:** Por partida en favor de aquel o aquellos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por partida, siempre y cuando éste resulte conveniente en calidad y precio.

**Anexo 1-B:** Por partida en favor de aquel o aquellos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, oferte el precio más bajo por partida, siempre y cuando éste resulte conveniente en calidad y precio.

7.1.7.- Para los fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

7.1.8.- En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

7.1.9.- No se utilizarán como criterios de adjudicación los denominados como puntos y porcentajes y/o costo beneficio.



7.1.10.- En la presente licitación no se utilizará la modalidad de propuestas subsecuentes de descuentos.

7.1.11.- Conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se realizará en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo. Así mismo de ser persona física incapacitada o en caso de personas morales, que cuenten con personal con discapacidad se procederá conforme al criterio establecido en el punto No. 5.1.12 (Documentación legal y Administrativa).

## 8. FALLO

8.1.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación.

8.2.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los Licitantes podrán inconformarse en términos del punto No. 18 (Inconformidades) de esta convocatoria.

8.3.- En caso de empate en las propuestas económicas se procederá conforme al Artículo 36 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 8.4. ACTO DE FALLO.

8.4.1.- Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo se dará a conocer en junta pública el día **02 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de la Convocante, evento al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, y levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma conteniendo el fallo correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

8.4.2.- El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet dentro de las 24 horas en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública.

## 8.5 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

8.5.1.- El Licitante podrá evaluar el desarrollo de esta licitación a través del formato que se adjunta como Anexo No. 9 (Encuesta de transparencia), el cual podrá depositarlo a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del fallo en alguna de las opciones siguientes:

- En la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con domicilio en Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Col. Centro, Puebla, Puebla.
- Enviarla a los correos electrónicos [cma@pueblacapital.gob.mx](mailto:cma@pueblacapital.gob.mx) y [cmapuebla@gmail.com](mailto:cmapuebla@gmail.com), a efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del Licitante.

## 9 FIRMA DEL CONTRATO.

9.1.- Con fundamento al artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo, la Contratante y el Licitante que resulte adjudicado quedan obligados a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo.

9.2.- El Licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá formalizar el contrato correspondiente dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, proporcionando con la debida oportunidad la información y documentación necesaria, con el propósito de que la Contratante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión. La falta de cualquier documento o requisito legal será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

9.3.- El o los proveedores adjudicados deberán presentar original y fotocopia de:

9.3.1.- Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, salvo que quien participe sea persona física.

9.3.2.- Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).

9.3.3.- Cédula de identificación fiscal del Licitante ganador (persona física o moral).

9.3.4.- Identificación oficial vigente del Licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).

9.3.5.- Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la regla I.2.1.16 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el



Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, para el caso de adjudicaciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante ganador a la fecha de formalización del contrato, éste previo a dicha formalización, deberá entregar a la Contratante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si la Contratante, previo a la formalización del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

9.3.6.- Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo; Anexo No. 4 (Modelo de fianza) y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Se podrán efectuar modificaciones a los contratos en detalles menores, debido a aspectos de diseño que sea necesario efectuar, siempre y cuando, dichos cambios no afecten lo establecido en la convocatoria a la licitación ni los intereses de la contratante, de la misma manera en lo que se refiere a las cantidades adicionales solicitadas, de acuerdo a las necesidades de la misma.

9.3.7.- Manifiesto en el que aceptan conocer lo siguiente, de conformidad a los artículos 222 y 222 bis del Código Penal Federal (Anexo No. 6)

- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

En el supuesto de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que refiere el punto 9.2 de la presente convocatoria, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

## 10. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES GANADORES Y PRUEBAS DE CALIDAD.

10.1.- La Convocante podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del Licitante ganador, para verificar la capacidad y el grado de avance en la fabricación de los bienes y calidad de los mismos.

## 11. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El(los) Proveedor(es) al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes de la Contratante, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derecho de autor.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desechará a los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones.

12.1.- Si no presenta sus proposiciones en Moneda Nacional.

12.2.- Si no cumplen con los requisitos especificados en esta convocatoria.

12.3.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.

12.4.- Si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.

12.5.- Si se comprueba que servidores públicos dependientes de la Convocante, son accionistas ó forman parte del consejo de administración de la sociedad que participa y/o en caso de personas físicas si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

12.6.- El Proveedor que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando se quieran dirimir controversias entre los proveedores y la Convocante o Contratante.

12.7.- Cuando no se presenten la totalidad de los escritos solicitados en el punto No. 5 (Integración de las propuestas) de la presente convocatoria conforme a las características y garantías solicitadas.

12.8.- Por no presentar las muestras físicas solicitadas (Aplica sólo para los bienes solicitados en el Anexo 1)

12.9.- Por no presentarse a verificar las muestras físicas de la convocante o por no presentar el anexo 11 debidamente requerido. (Aplica sólo para los bienes solicitados en el Anexo 1)



12.10.- Por que las muestras físicas entregadas por los licitantes (en el caso del Anexo 1) no sean idénticas a las presentas por la Contratante.

### **13. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA.**

#### **13.1.- SUSPENDER TEMPORALMENTE UNA LICITACIÓN.**

13.1.1.- Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre Licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.

13.1.2.- En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

13.1.3.- Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso a los involucrados.

13.1.4.- Solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

#### **13.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

13.2.1.- En caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.

13.2.2.- Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre Licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un Licitante que no hubiese sido descalificado.

13.2.3.- Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

13.2.4.- Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, la Convocante podrá llevar a cabo una nueva licitación.

#### **13.3.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

13.3.1.- Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.3.2.- Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueran aceptables.

13.3.3.- Cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes solicitados.

13.3.4.- Cuando una licitación se declare desierta, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones, La Convocante podrá asignar directamente el contrato a el proveedor que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezcan las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### **14. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

14.1.- Cuando el Proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que señala el punto No. 6.2 (Garantizar el cumplimiento del contrato) de esta convocatoria.

14.2.- Cuando el Proveedor no reponga y/o repare los bienes devueltos en el plazo establecido en el punto No. 1.6 (Devoluciones).

14.3.- Cuando el Proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de La Convocante.

14.4.- Cuando el Proveedor no entregue los bienes de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.

14.5.- La Contratante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes, hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento; salvo que por las características de los bienes no prestados, no puedan ser utilizados por LA CONVOCANTE, por haber sido prestados de forma incompleta, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

### **15. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

15.1.- La Convocante comunicará por escrito al Proveedor la situación del incumplimiento, concediéndole un plazo de 5 (cinco) días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del Proveedor considere no imputables a él y que son motivo del incumplimiento.

15.2.- En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los rechazos, la Convocante rescindiré parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los proveedores que obtuvieron los segundos lugares en la licitación, adjudicándole el contrato conforme a



lo estipulado en Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.3.- Cuando el Proveedor por causas imputables al mismo, la Contratante les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contado a partir de la primera rescisión.

15.4.- Dicho impedimento prevalecerá ante la Convocante o Contratante durante dos años calendario contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.

15.5.- Cuando el Proveedor celebre contratos a pesar de la información con que cuenta la Convocante y el Órgano Interno de Control y en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior.

15.6.- Los Proveedores que se encuentre en los párrafos anteriores no podrán presentar ni celebrar contratos durante el plazo que establezca la Convocante, el cual no será menor de tres meses, ni mayor a cinco años, contando a partir de la fecha en que la Convocante lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades.

15.7.- Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el punto No. 21 (Sanciones) de esta convocatoria.

15.8.- En caso de que la Convocante rescinda un contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

15.9.- Admitir parte o partes de las diversas proposiciones presentadas en la licitación, hasta integrar su requerimiento total, dando preferencia al Licitante que ocupo la segunda mejor proposición, siempre y cuando no rebase el porcentaje establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con respecto a la ganadora en primera instancia.

15.10.- Convocar a una nueva licitación.

## **16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.**

16.1.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley, la Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, sin responsabilidad para ella, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

16.2.- En tal eventualidad, la Contratante dará aviso por escrito al Proveedor de dicha circunstancia, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación.

16.3.- De darse este supuesto, la Contratante reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

16.4.- El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el Proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la Convocante haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el Proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

## **17. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).**

De acuerdo con las atribuciones legales que tienen conferidas, la Secretaría, por sí misma o por conductos de terceros podrá decidir:

17.1.- Si la SFP determina la cancelación del proceso de adjudicación, la Convocante reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre y cuando estos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

17.2.- Que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría o quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Municipio de Puebla.

17.3.- Que si el Proveedor recibe la notificación de inspección fijará de común acuerdo con la Secretaría, o quien ella designe fecha y lugar para la práctica de la revisión.

17.4.- Que el Proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

17.5.- El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación así como por el Proveedor y el representante de la Contratante si hubiere intervenido.

## **18. INCONFORMIDADES.**

18.1.- Transcurridos los plazos establecidos precluye para los interesados el derecho a inconformarse sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la ley.

18.2.- Los proveedores que hayan participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, indistintamente, ante la Secretaría, dentro de los 6 (seis)



días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de este, incluyendo actos posteriores al fallo, que implique la imposición de condiciones diferentes a las de la convocatoria.

18.3.- Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

## 19. REVOCACIÓN.

19.1.- En contra de las resoluciones de inconformidad que dicte la Secretaría, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

## 20. CONTROVERSIAS.

20.1.- Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

## 21. SANCIONES.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

### 21.1.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

21.1.1.- Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

21.1.2.- Cuando hubiese transcurrido el periodo máximo para la entrega de los bienes, conforme al punto No. 1.4 (Periodo de entrega) de esta convocatoria.

21.1.3.- Cuando los bienes fallen durante el período de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Contratante, en el plazo convenido en los términos de esta convocatoria.

21.1.4.- Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al Licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado.

21.1.5.- Cuando el Proveedor no realice el pago de los gastos efectuados por la Contratante para reparar o sustituir

sus bienes defectuosos, conforme al punto No. 1.6 (Devoluciones) de esta convocatoria.

21.1.6.- Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipule las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 21.2.- SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

21.2.1.- En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al Proveedor, la pena convencional que se aplicara será el 4 (cuatro) al millar por cada día natural de demora, respecto de los bienes no entregados o prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente y sin que esta penalización rebase el 10% del monto adjudicado.

21.2.2.- No se considerará como fecha de entrega aquella en que hayan sido recibidos los bienes, en el lugar convenido, en calidad de depósito.

### 21.3.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

21.3.1.- Se comunicará por escrito el presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

21.3.2.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

21.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

## 22. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE SE PROPONGAN.

22.1.- Aplicando los criterios de evaluación establecidos en el punto No. 7 de esta convocatoria, si como producto de esta licitación, resultará ganador el o los Licitantes que presenten en todos aspectos las mejores proposiciones, estas no podrán negociarse en ningún aspecto.

22.2.- La presente convocatoria a la licitación forma parte de los contratos que se deriven de esta licitación.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de Septiembre de 2013.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



Puebla  
Gobierno Municipal  
2011 2014

COMITÉ MUNICIPAL  
DE ADJUDICACIONES

O/I/SATI/PP8/E





**ANEXO "A"**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SG-LPF-001/2013  
ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA MACUIL  
XOCHITL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

ANEXO 1					
NOMBRE DEL LICITANTE: _____					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1			Descripción: Marca: Modelo:		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUMA	
				IVA 16%	
				IMPORTE TOTAL	

ANEXO 1-A					
NOMBRE DEL LICITANTE: _____					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1			Descripción: Marca: Modelo:		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUMA	
				IVA 16%	
				IMPORTE TOTAL	

ANEXO 1-B					
NOMBRE DEL LICITANTE: _____					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1			Descripción: Marca: Modelo:		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUMA	
				IVA 16%	
				IMPORTE TOTAL	

Periodo de entrega: \_\_\_\_\_  
Lugar de entrega: \_\_\_\_\_  
Periodo de garantía: \_\_\_\_\_

"Los productos ofertados son nuevos no remanufacturados ni repotenciados."  
"Precios fijos hasta el total abastecimiento de los bienes"

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO "B"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SG-LPF-001/2013  
ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA  
MACUIL XOCHITL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

NOMBRE DEL LICITANTE

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO No. 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
1	PIEZA	32	<p>TRAJE MUJER AZTECA  INCLUYE VESTIDO, CORSET, FAJA, 2 MUÑEQUERAS DE VARIOS COLORES PARA TELAS, CHAQUIRON Y GOLILLA DE GALLO. UTILIZANDO DIVERSOS COLORES: VERDE, AZUL, AMARILLO, NEGRO, BLANCO, PLATA, ROSA, NARANJA, ROJO. TAMBIEN PUEDEN SER UTILIZADOS TONALIDADES DE ESTOS MISMOS COLORES. UTILIZANDO LOS SIGUIENTES TIPOS DE TELA: TERCIOPELO NEGRO SINTÉTICO; HULE SINTÉTICO LUCIANA; PERLA; FORRO: DUBETINA O POPELINA; FONDO: DEBUTANTE NACARADA.  15/17 CM DE LARGO CON COLORES INTENSOS  HILO ROMANCE #30  CHAQUIRON #19 7 COLORES: VERDE, AZUL, AMARILLO, ROSA, NARANJA, ROJO, NEGRO.  TALLA: 32  SEGÚN FOTOS: 231-01-01,231-01-02,231-01-03,231-01-04,231-01-05,231-01-06,231-01-07,231-01-08,231-01-09,231-01-10,231-01-11,231-01-12,231-01-13,231-01-14,231-01-15,231-01-16,231-01-17,231-01-18,231-01-19 Y VIDEO 231-01-20  SIMILAR FOTO</p>
2	PIEZA	32	<p>TRAJE DE HOMBRE AZTECA  INCLUYE PECTORAL, TAPARRABO, 2 RODILLERAS, 2 MUÑEQUERAS, 2 BRASALETES, FAJA Y GARGANTILLA  TIPO ARTESANAL DE VARIOS COLORES EN TELAS, CHAQUIRON Y GOLILLA DE GALLO. PUEDEN SER UTILIZADOS DIVERSOS COLORES. VERDE, AZUL, AMARILLO, NEGRO, BLANCO, PLATA, ROSA, NARANJA, ROJO. TAMBIEN PUEDEN SER UTILIZADOS TONALIDADES DE ESTOS MISMOS COLORES.  VISTAS: TERCIOPELO NEGRO SINTÉTICO; HULE SINTÉTICO LUCIANA Y PERLA; FORRO: DUBETINA; FONDO: DEBUTANTE NACARADA.  HILO ROMANCE #30  CHAQUIRON #19 7 COLORES: VERDE, AZUL, AMARILLO, ROSA, NARANJA, ROJO, NEGRO.  FLECO DE GALLO A 15/17 CM DE LARGO COLORES INTENSOS  TALLA: 36  SEGÚN FOTOS: 231-02-01,231-02-02,231-02-03,231-02-04,231-02-05,231-02-06,231-02-07,231-02-08,231-02-09,231-02-10,231-02-11,231-02-12,231-02-13,231-02-14,231-02-15,231-02-16,231-02-17,231-02-17,231-02-18 Y VIDEO 231-02-20  SIMILAR FOTO</p>
3	PIEZA	64	<p>HUARACHÉ CON GRECAS  TIPO ARTESANAL  FONDO DE COLOR BLANCO  Y COLOR DE GRECAS DE DIVERSOS COLORES: VERDE, AZUL, AMARILLO, NEGRO, ROJO  15 COLOR AZUL EN TALLAS 24  15 COLOR VERDE EN TALLA 25  15 COLOR AMARILLO EN TALLA 26  15 COLOR NEGRO EN TALLA 27  4 COLOR ROJO EN TALLA 23  TIPO DE SUELA: LLANTA DE AVION  MODELO: PREHISPANICO CON GRECAS FABRICADO EN PIEL  FORRO: VACUNO  NO LLEVA TACON.  SEGÚN FOTO: 231-03-01</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			SIMILAR FOTO
4	PIEZA	32	ARETES DE PLUMA (EN PAR) TIPO ARTESANAL LARGO DE 8 A 12CM, COMBINACION DE PLUMAS DIVERSAS (PAQUETE EN PAR) SEGÚN FOTO: 231-04-01
5	PIEZA	64	SONAJAS ELABORADAS CON 56 HUESOS DE FRAILE CHICO (HUESOS EMBALINADOS, 3 BALINES POR CASCABEL), 40CM FLECO DE GALLO, MADERA Y PIEL COLOR NATURAL. DIMENSIONES: 35 CM LARGO X 12 CM DE DIAMETRO SEGÚN FOTO:231-05-01 SIMILAR FOTO
6	PIEZA	64	HUESERAS MATERIAL: PIEL DE RES COLOR NATURAL, HILO ENCERADO, BALINES, CARNASA, CORDON GRUESO, COLOR NATURAL DE LAS SEMILLAS, TAMAÑO ESTANDAR 400 HUESOS DE FRAILE POR LAS DOS HUESERAS. SEGÚN FOTO:231-06-01 SIMILAR FOTOS
7	PIEZA	64	PALACATE SATINADO VARIOS COLORES: VERDE, AZUL, AMARILLO, NEGRO, BLANCO, ROSA, NARANJA, ROJO. 50 X 50 CM. NO HAY FOTO Y NO SE VE EN LOS CONJUNTOS COMPLETOS.
8	PIEZA	64	ESCUDO (circulo) TIPO ARTESANAL VISTAS: TERCIOPELO SINTÉTICO NEGRO; HULE SINTÉTICO LUCIANA Y PERLA 77.5 CM DE GOLA DE PECHO DE GALLO LARGA MEDIDA: 23 CM DE DIAMETRO SEGÚN FOTOS:231-08-01,231-08-02 SIMILAR FOTO
9	PIEZA	32	PENACHO DE HOMBRE TIPO ARTESANAL COLORES: VERDE, AZUL, AMARILLO, NEGRO, BLANCO, ROSA, NARANJA, ROJO. VISTAS: TERCIOPELO NEGRO SINTÉTICO; HULE SINTÉTICO LUCIANA PERLA; PIEL DE RES COLOR NATURAL Y CARTON FELTEX COLOR MARRON, HILO ENCERADO, FORRO ROMANCE NEGRO DIMENSIONES: 52/56 CM SEGÚN FOTOS:231-09-01,231-09-02,231-09-03 SIMILAR FOTO
10	PIEZA	32	PENACHO MUJER TIPO ARTESANAL COLORES: VERDE, AZUL, AMARILLO, NEGRO, BLANCO, ROSA, NARANJA, ROJO. VISTAS: TERCIOPELO NEGRO SINTÉTICO; HULE SINTÉTICO LUCIANA PERLA; PIEL DE RES, CARTON FELTEX COLOR MARRON, HILO ENCERADO, FORRO ROMANCE NEGRO DIMENSIONES: 48/52 CM SEGÚN FOTOS:231-10-01,231-10-02,231-10-03 SIMILAR FOTOS
11	PIEZA	24	VESTIDO JAROCHO FALDA DE VESTIDO JAROCHO: UNITALLA. 38 CM A 40 CM PRETINA CON CINTA ELABORADO CON ORGANZA BORDADA BLANCA Y ENCAJE DE BORDADO DE LENTEJUELA COLOR PLATA TIPO DE CORTE: EN FORMA DE LIENZOS DE 25CM, CADA VESTIDO, LLEVA 5 LIENZOS EN TOTAL. PESO DE TELA: 6 KG POR VESTIDO APROXIMADAMENTE COSTURA: LA UNION DE LOS 5 LIENZOS SE UNEN CON DOBLADILLO DE CADA



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			LIENZO REFORZANDO DOS VECES CADA LIENZO. MEDIDAS DE ENCAJE: 20 CM DE ANCHO  TELA PARA EL FONDO Y BLUSA: CHARMEUSE BLANCO TIPO SEDA. MEDIDA DE BLUSA: 28 A 32 TELA PARA MANTILLA: ORGANZA BORDADA DE LENTEJUELA BLANCA Y ENCAJE BLANCO BORDADO DE LENTEJUELA DE PLATA SEGÚN FOTOS: 231-11-01,231-11-02,231-11-03,231-11-04,231-11-05,231-11-06 Y VIDEO 231-11-07 SIMILAR FOTO
12	PIEZA	24	MANDIL COLOR NEGRO TIPO DE TELA: FORRO RAZO Y ORGANZA BORDADO DE FLORES (rosas) DE LENTEJUELA MORADA, ENCAJE NEGRO DEL NUMERO 9CM TIPO DE CORTE: CUADRADO. PESO DE TELA: 180GRAMOS COSTURA: OVER Y RECTA. MEDIDA DE LA CINTA PARA AJUSTAR : 1 MTR DE CADA LADO MEDIDAS:50 CM DE ANCHO POR 50 DE LARGO SEGÚN FOTO: 231-12-01,231-12-02,231-12-03,231-12,04 SIMILAR FOTO
13	PIEZA	48	ROSARIO TIPO FILIGRANA DE FANTASIA. ANCHO: 2.5CM LARGO 60 CM TODO EN COLOR ORO,CUENTAS EN COLOR ORO Y CRUZ EN COLOR ORO. SEGÚN FOTOS:231-13-01 (ORO) SIMILAR FOTO
14	PIEZA	24	TOCADOS DE COLOR ROJO. MEDIDAS: GRANDE DE 50 CM POR 55 DE ANCHO ESTAMBRE: CLASE 44 -99-B, 4 BOLSAS DE ESTAMBRE. MEDIDAS DEL LISTON: ANCHO 9 CM, 97 MTRS DE LARGO LISTON: FINO SATINADO FLORES (ROSAS), EN LOS COLORES SIGUIENTES: 48 AMARILLAS, 48 ROJAS, 48 AZULES, 48 MORADAS Y 48 BLANCAS DESCRIPCIÓN: TRENZA A BASE DE 3 HILOS DE ESTAMBRE DE 80 CM DE LARGO TRENZADA CON 3 LISTONES DE COLOR VERDE CON AMARILLO DE GROSOR DE 5 CM ADORNADO CON 2 ROSAS DE CADA COLOR Y UN MOÑO EN LA PARTE FRONTAL DE COLOR VERDE EN TELA METALICA CACHIRUL: PEINETA ELABORADA EN PAPEL CASCARON Y FORRADA EN TELA COLOR PLATA CON CONTORNO EN ESPIGUILLA O GUIA COLOR ORO. SEGÚN FOTOS: 231-14-01,231-14-02,231-14-03,231-14-04,231-14-05 SIMILAR FOTO
15	PIEZA	24	ARETES COLOR ORO (PAR) TAMAÑO GRANDE DESCRIPCIÓN: ARETE REDONDO CON ADORNO EN EL FONDO DE CADA ARETE PUEDEN SER FLORES O FIGURAS GEOMÉTRICAS Y AL FINAL DE CADA PIEZA UNAS TIRAS QUE LE DAN GRAN REAL SE A CADA PIEZA. MEDIDA DEL ARETE:10 CM SEGÚN FOTO:231-15-01 SIMILAR FOTO
16	PIEZA	24	CAMAFEOS COLOR ORO MEDIDAS: GRANDES DE 8 A 10CM DESCRIPCIÓN: EL CUERPO DEL CAMAFEO ESTA HECHO A MANO CON ENCAJE BLANCO EN TERMINACIÓN DORADA EN FORMA DE FLOR REMARCANDO CON OTRO ENCAJE YA SEA NEGRO O ROJO SEGÚN FOTOS:231-16-01,231-16-02 SIMILAR FOTO
17	PIEZA	24	ABANICOS ESPAÑOLES





Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			EL PERICON ESPAÑOL ESTA HECHO DE MADERA CON EL RECUBRIMIENTO DE TELA NEGRA. MEDIDA: PERICON DE 32 CM. SEGÚN FOTO: 231-17-01 SIMILAR FOTO
18	PIEZA	24	ZAPATO ZAPATO TIPO FLAMENCO CON PUNTA REDONDA MODELO ORTOPÉDICO TACÓN FLAMENCO 7CM DEL ALTO DE TACÓN FORRO VACUNO CON ANTIDERRAPANTE FILIS COLOR BLANCO. TALLAS: 10(#4),10(#5),4(#3) FABRICADO EN PIEL VACUNO SUELA DE CUERO CON ANTIDERRAPANTE SEGÚN FOTOS: 231-18-01,231-18-02,231-18-03,231-18-03,231-18-04 SIMILAR A LA FOTO
19	PIEZA	72	REBOZO TELA: ARTISELA FINA (SEDA), 171463 TCX. LISO CON TERMINADO 300 NUDOS, EL CABADO ES EN FORMA DE TRIANGULOS. MEDIDAS: 2.5MTROS DE LARGO POR 50 CM DE ANCHO COLORES: 16 AZULES, 16 FIUSHA CON UN MONTO DE , 4 AMARILLO, 4 NARANJA Y 4 VERDES Y 28 ROJOS CON UN MONTO DE 2.5 MTROS DE LARGO. SEGÚN FOTOS:231-19-01,231-19-02,231-19-03,231-19-03,231-19-04,231-19-05,231-19-06,231-19-07 SIMILAR FOTOS
20	PIEZA	24	GUAYABERA COLOR BLANCO MANGA LARGA TIPO DE TELA SATIN TALLA 38 SEGÚN FOTO:231-20-01,231-20-02,-231-20-03,Y VIDEO 231-20-04 SIMILAR FOTO
21	PIEZA	24	PANTALON NEGRO TALLA 30 EL CORTE ES RECTO SIN PINZAS AL FRENTE. TELA BISTRECH SINTÉTICA CON ELASTICIDAD, HILADO DE ALTA TORSIÓN. SEGÚN FOTOS: 231-21-01,231-21-02,231-21-03,231-21-04,231-21-05 SIMILAR FOTO
22	PIEZA	24	SOMBREROS BLANCOS DE LONA DEL NUMERO 58 JAROCHO DE 4 PEDRADAS COLOR BLANCO SEGÚN FOTO:231-22-01,231-22-02,231-22-03 SIMILAR FOTO
23	PIEZA	24	BOTIN BLANCO FABRICADO EN PIEL EN COLOR BLANCO, SUELA DE CUERO TIPO DE HORMA: ESPAÑOL, PUNTA REDONDA BOTIN CERRADO, TACON TIPO FLAMENCO DE 5CM FORRO VACUNO TALLAS: 7(7/1/2), 7(7),5(61/2) Y 5(6) SEGÚN FOTO:231-23-01,231-23-02,231-23-03,231-23-04 SIMILAR FOTO
24	PIEZA	48	ANILLO DE PLATA ANILLO REDONDO, CON UNA VISTA DE UN CABALLO EN LA PARTE FRONTAL EN FORMA DE HERRADURA Y UNAS PEQUEÑAS PIEDRAS DE CRISTAL COMO APLICACIÓN EN LA HERRADURA. PLATA 9.25gr MEDIDAS: DIAMETRO 7mm



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			ANCHO:2cm LEY: 850 NO HAY FOTO
25	PIEZA	24	PALACATE AMARILLO CON NEGRO DIMENSIONES:50CM X 50CM HECHO DE TELA LLAMADA CHARMUS SATINADA, COLOR AMARILLO EN CONTORNO Y FLORES RESALTANDO EN NEGRO Y AMARILLO DE LA MISMA TEXTURA. SEGÚN FOTO:231-25-01,231-25-02. SIMILAR FOTO
26	PIEZA	24	TERNOS BLANCOS ELABORADO CON SEDA NATURAL(BONBYX MORI) TELA PARA EL BORDADO: CUALQUIERA DE LAS 2 LINO O SEDA. EL HIPIL ES DE CORTE RECTO, INCLUYE AL JUBON, ESTE MIDE 90 CM DE ANCHO POR 1 METRO DE LARGO, EL CORTE DEL FUSTAN ES DE 3 M. DE ANCHO POR 90 DE LARGO. PARA REALIZAR LA COSTURA DE ESTA PRENDA SE NECESITA OVER EN TODA LA PRENDA Y REMATAR CON PUNTADA DE MAQUINA RECTA DANDOLE DOBLE PASADA PARA REFORZAR LA PARTE BORDADA CON TODA LA ESTRUCTURA DE LA PRENDA. EL JUBON DEBE MEDIR 80 CM DE ANCHO X 25 DE LARGO, VA TOTALMENTE BORDADA EN PUNTO DE CRUZ Y LA FIGURAS SON FLORES COMO ROSAS Y CLAVELES(BORDADO XOCBICHUY) EL HIPIL TIENE DE ANCHO 1.40 CM X 1 MTR DE LARGO ESTA PRENDA TIENE UN LIENZO BORDADO DE 50 CM DE ANCHO BORDADO Y REMATA CON BLONDA BLANCA BORDADA, FUSTAN 3 MTS DE ANCHO X 1 MTR DE LARGO DE LA MISMA MANERA TIENE UNA TIRA BORDADA EN PUNTO DE CRUZ DE UNA MEDIDA DE 50 CM EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA Y FINALIZA CON BLONDA FINA BORDADA. COLORES DE BORDADO: ROJO TIPO 17-1664 POPY RED. HILO 100% SEDA. CUELLO: CUADRADO DE ENCAJE DE BOLILLO O BLONDA DE SEDA CON APERTURA DE 30 CM. UNITALLA (RANGO/ADULTO)  SEGÚN FOTOS: 231-26-01,231-26-02,231-26-03,231-26-04,231-26-05,231-26-06,231-26-07,231-26-08,231-26-09,231-26-10,231-26-11,231-26-12,231-26-13,231-26-14,231-26-15,231-26-16,231-26-17,231-26-18,231-26-19 Y VIDEO 231-26-20 SIMILAR FOTO
27	PIEZA	24	ZAPATO PARA MUJER COLOR ROJO (PARA VESTUARIO YUCATAN) 12PARES (#25) ,6PARES (#24), 6PARES (#26.). FABRICADO EN PIEL, SUELA DE CUERO CON ANTIDERRAPANTE Y HORMA ORTOPEDICA DE PUNTA REDONDA, TACON TIPO FLAMENCO 7CM FORRO VACUNO COLOR ROJO 186 C. CON CORREA DE 5 ORIFICIOS PARA UN MAYOR AJUSTE. SEGÚN FOTOS:231-27-01,231-27-02,231-27-03,231-27-04 SIMILAR FOTO
28	PIEZA	24	MOÑO DIMENSIONES: 35 CM DE LARGO POR 20 DE ANCHO. ELABORADOS CON LISTON DE AGUA DE 9 CM DE ANCHO POR 6 METROS DE LARGO COLOR ROJO 171463 TCX. CONFECCIONADO EN 6 GAJOS. SEGÚN FOTO:231-28-01,231-28-02 SIMILAR FOTO
29	PIEZA	24	TOCADO ELABORADO EN FORMA DE PEINETA, MATERIAL ACETATO DE CELULOSA, DE 25 CM DE LARGO CON FLORES DE LOS SIGUIENTES COLORES 3 ROSAS, 3 AMARILLAS, 3 ROJAS, 3 AZULES, Y 3 MORADAS. SEGÚN FOTO:231-29-01 SIMILAR FOTO
30	PIEZA	24	ARETES



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			ELABORADOS DE FILIGRANA EN FORMA DE GOTA CON APLICACIONES DE PIEDRA DE FANTASIA DE VARIOS COLORES: VERDE, AZUL, AMARILLO, ROJO, NARANJA, ROSA, BLANCO Y NEGRO. 10 CM DE LARGO X 5 DE ANCHO. SEGÚN FOTOS:231-30-01,231-30-02,231-30-03 SIMILAR FOTO
31	PIEZA	24	ABANICOS LA ESTRUCTURA DEL PERICON TIENE QUE SER EN MADERA CON ACABADO FLAMENCO FINAMENTE REALIZADO EN MADERA Y TELA LISA DIMENSIONES 50CM DE LARGO POR 90 DE ANCHO COLOR ORO. TAMAÑO: 50 CM DE EXPANSIÓN CUANDO ESTA ABIERTO SEGÚN FOTOS: 231-31-01 Y 231-31-02 SIMILAR FOTO
32	PIEZA	24	PANTALON BLANCO PARA CABALLERO. TIPO DE TELA BISTRECH SINTÉTICA CON ELASTICIDAD, RECTO SIN PINZAS, CON BOLSAS EN LOS LATERALES Y BOLSAS EN LA PARTE DE ATRÁS. LA MEDIDA ES DE 30 DE CINTURA POR 34 DE LARGO BOTONES REDONDOS DE PLASTICO PLANOS DE DOS AGUJEROS DE 1 CM DE CIRCUNFERENCIA COLOR DORADO. TALLA: 30 SEGÚN FOTOS:231-32-01,231-32-02,231-32-03,231-32-04 Y VIDEO 231-32-05
33	PIEZA	24	FILIPINA BLANCA TALLA 38 TELA: POLIESTER CON ALGODÓN. EL CORTE DE LA FILIPINA ES RECTO, CUELLO 17 MAO, MANGA 2/3 CON 2 BOTONES EN LA PARTE DEL PUÑO PARA CERRARLO Y ADORNADAS CON ALFORZAS DE MANERA VERTICAL, Y BOTONES DE PLASTICO PLANOS DE DOS AGUJEROS EN LA PARTE FRONTAL COLOR BLANCO CON UNA SEPARACION DE 8 CM ENTRE CADA BOTON. SEGÚN FOTOS: 231-33-01,23-33-02,231-33-03,231-33-04 SIMILAR FOTO
34	PIEZA	24	ALPARGATAS BLANCAS (PARA HOMBRE) MATERIAL: LONA CON HILO DE YUTE 100% BIODEGRADABLE O CAÑAMO COCIDA CON PUNZON. TACON DE MADERA 4 CM ALTO APLICACIONES EN HILO SINTETICO EN COLOR PLATA. TALLA: 12(#26) ,12(#27). SEGÚN FOTO: 231-34-01,231-34-02,231-34-03,231-34-04,231-34-05 SIMILAR FOTO
35	PIEZA	24	SOMBRERO BLANCO MATERIAL: LONA BLANCA. TALAS: 57 CM Ó 7 1/8, MEDIANO. SEGÚN FOTOS:231-35-01,231-35-02,231-35-03 SIMILAR FOTO
36	PIEZA	48	PALIACATE ROJO TELA CHARMUSE CON CONTORNO LISO Y EL CENTRO FIGURAS EN FORMA DE TRIANGULOS CON APLICACIONES. DOBLADILLO CON COSTURA RECTA. MEDIDAS 50 X 50 CM. SEGÚN FOTOS:231-36-01 Y 231-36-02 SIMILAR FOTO
37	PIEZA	24	CASTAÑUELAS NEGRAS DE FIBRA DE VIDRIO. GRANDES (7.5cm). CARACTERISTICAS: CORAZÓN, CONCHA Y OREJAS, CON DOS ORIFICIOS POR DONDE PASA EL CORDONCILLO O CABO QUE SUJETA LAS DOS HOJAS ENTRE SÍ, Y



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			LUEGO AL DEDO PULGAR O MEDIO DE LA MANO (SEGÚN LA FIJACIÓN) SEGÚN FOTOS:231-37-01,231-37-02,231-37-03, SIMILAR FOTO
38	PIEZA	12	<p>VESTIDO VERDE (INICIO DE VESTUARIO JALISCO) PMS 347 SEGÚN PANTONE</p> <p>TELA CHARMEUSE, 6 KG POR VESTIDO. LA FALDA ESTA CONFECCIONADA EN FORMA DE PASTEL, FORMADA POR 4 LIENZOS Y UNA PRETINA:LA PRETINA ES DE 10 CM DE ANCHO POR 3 METROS DE LARGO,EL PRIMER LIENZO ES DE 20 CM DE ANCHO POR 3 METROS DE LARGO, EL SEGUNDO LIENZO ES DE 6 MTROS DE LARGO POR 30CM DE ANCHO, EL TERCER LIENZO ES DE 12 METROS DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO Y EL CUARTO ES DE 24 METROS DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO Y FINALMENTE SE LE PONE UN OLAN O GUARDA POLVO DE 30 METROS POR 30CM Y RECUBIERTO DE ENCAJE BOLL COLOR BLANCO. PARA UNIR LOS LIENZOS SE UTILIZA UNA COSTURA EN TIPO RECTA DOBLE EN CADA COSTURA DEL VESTIDO. CADA FALDA TIENE 30M DE VUELO, DE LARGO TIENE 1.20 MTRO. PARA LA ENAGUA OLEADA, EL PRIMER LIENZO ES DE 20 CM DE ANCHO POR 2 METROS DE LARGO, EL SEGUNDO LIENZO ES DE 20cm por 4 METROS DE LARGO, EL TERCER LIENZO ES DE 8 METROS DE LARGO POR 20 CM DE ANCHO Y EL CUARTO ES DE 16 METROS DE LARGO POR 20 EL TIPO DE TELA ES POPELINA BLANCA. LA BLUSA DE MANGA A MANGA ES DE 1.50 MTRO DE LARGO Y DE ALTO DE CUELLO A FALDILLA DE 75 CM. CUELLO ALTO EL ENCAJE: BOLL DE 2190 MTRS DE ENCAJE BLANCO, 182.50 MTRO POR VESTIDO. NOTA: LOS LISTONES DE LA FALDA SON DE ACUERDO A LAS FOTOS. UNITALLA.</p> <p>SEGÚN FOTO: 231-38-01,231-38-02,231-38-03,231-38-04,231-38-05,231-38-06,231-38-07,231-38-08,231-38-09,231-38-10,231-38-11,231-38-12 Y VIDEO 231-38-13 SIMILAR FOTO</p>
39	PIEZA	12	<p>VESTIDO AMARILLO CANARIO PMS 108 SEGÚN PANTONE.</p> <p>TELA CHARMUS, 6 KG POR VESTIDO. LA FALDA ESTA CONFECCIONADA EN FORMA DE PASTEL, FORMADA POR 4 LIENZOS Y UNA PRETINA:LA PRETINA ES DE 10 CM DE ANCHO POR 3 METROS DE LARGO,EL PRIMER LIENZO ES DE 20 CM DE ANCHO POR 3 METROS DE LARGO, EL SEGUNDO LIENZO ES DE 6 METROS DE LARGO POR 30 DE ANCHO, EL TERCER LIENZO ES DE 12 METROS DE LARGO POR 30 DE ANCHO Y EL CUARTO ES DE 24 METROS DE LARGO POR 30 DE ANCHO Y FINALMENTE SE LE PONE UN OLAN O GUARDA POLVO DE 30 MTROS POR 30 DE ANCHO Y RECUBIERTO DE ENCAJE BOLL COLOR BLANCO. PARA UNIR LOS LIENZOS SE UTILIZA UNA COSTURA EN TIPO RECTA DOBLE EN CADA COSTURA DEL VESTIDO. CADA FALDA TIENE 30 MTRO DE VUELO, DE LARGO TIENE 1.20 MTRO. PARA LA ENAGUA OLEADA, EL PRIMER LIENZO ES DE 20 CM DE ANCHO POR 2 METROS DE LARGO, EL SEGUNDO LIENZO ES DE 20cm por 4 METROS DE LARGO, EL TERCER LIENZO ES DE 8 METROS DE LARGO POR 20 CM DE ANCHO Y EL CUARTO ES DE 16 METROS DE LARGO POR 20 EL TIPO DE TELA ES POPELINA BLANCA. LA BLUSA DE MANGA A MANGA ES DE 1.50 MTRO DE LARGO Y DE ALTO DE CUELLO A FALDILLA DE 75 CM. CUELLO ALTO EL ENCAJE: BOLL DE 2190 MTRS DE ENCAJE BLANCO, 182.50 MTRO POR VESTIDO</p> <p>LOS LISTONES DE LA FALDA SON DE ACUERDO A LAS FOTOS UNITALLA.</p> <p>SEGÚN FOTO: 231-39-01,231-39-02,231-39-03,231-39-04,231-39-05,231-39-06 Y VIDEO 231-39-07</p>





Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			SIMILAR FOTO
40	PIEZA	24	<p>BOTAS ADELITA ADELITA CON CIERRE EN EL LATERAL INTERNO DE LA BOTA CON UNA ALTURA DE LA BOTA DE 50 CM DE ALTA Y AGUJETAS DEL COLOR DEL CALZADO. FABRICADO EN PIEL, FORRO VACUNO Y SUELA DE CUERO CON ANTIDERRAPANTE DE LLANTA DE AVION. 12 PARES BLANCAS: NUMERACION 5 PARES (4 ½), 5 PARES DEL (5) Y 2 PARES DEL (6), 12 BOTAS NEGRAS: NUMERACION 5 PARES DEL NUMERO (3 ½), 5 PARES DEL (7) Y 2 PARES DEL (3). TACON TIPO FLAMENCO DE MADERA DE 5.5 CM DE ALTO.</p> <p>SEGÚN FOTOS: 231-40-01, 231-40-02, 231-40-03, 231-40-04 SIMILAR FOTO</p>
41	PIEZA	24	<p>ARETES EL ARETE TIENE QUE SER EN FORMA DE GOTA CON UNAS PIEDRAS DE FANTASIA COLGANDO EN EL CONTORNO DEL ARTE, EL COLOR DE LAS PIEDRAS PUEDEN VARIAR. MEDIDAS: 10 CM DE LARGO POR 7 DE ANCHO EN FORMA DE GANCHO PARA. COLOR ORO SEGÚN FOTOS: 231-41-01, 231-41-02, 231-41-03 SIMILAR FOTO</p>
42	PIEZA	24	<p>TOCADO DE JALISCO 12 TOCADOS DE LISTON AMARILLO DEL #9 12 TOCADOS CON LISTON VERDE PMS 347 SEGÚN PANTONE. TRENZA A BASE DE 3 HILOS DE ESTAMBRE DE 80 CM DE LARGO PARA FIJAR LA TRENZA BASE, Y 2 TRENZAS DE 5 CM DE GRUESO POR 45 CM DE LARGO PARA TRAZAR LO QUE SERA LAS TRENZAS QUE COLGARAN EN LA PARTE TRASERA DEL TOCADO REVESTIDAS CON LISTON BLANCO DEL # 5, REMATANDO EN LA PARTE SUPERIOR CON 2 PONPONES DE ENCAJE BLANCO CON ACABADO DORADO EN CADA EXREMO DEL TOCADO. PEINETAS DE ACETATO DE CELULOSA CON ENCAJES DE 35 CM DE LARGO POR 20 DE ANCHO. SEGÚN FOTO: 231-42-01, 231-42-02, 231-42-03, 231-42-04, 231-42-05</p>
43	PIEZA	12	<p>TRAJE DE CHARRO GALA TIENE CUATRO PIEZAS: PANTALON CHALECO CHAMARRA, Y MOÑO. DESCRIPCIÓN: GRIS OXFORD 405CEL CON FIGURAS EN PUÑOS, SOLAPA EN FORMA DE DIFERENTES FIGURAS, EN LA PARTE TRASERA DE LA CHAQUETA TIENE UN AGUILA BORDADA EN HILO COLOR PLATA EN DIRENETES TONALIDADES, ESTA DISEÑADO CON GRECAS HILO IMITACIÓN PLATA. ESTILO CAPORAL DE GALA Y EL PANTALÓN ESTA DISEÑADO CON CUADRILERAS EN LA PARTE TRASERA. TIPO DE TELA: CASIMIR INGLES Y EN COMBINACION CON TELA BISTRESH QUE PERMITIRA HACER ESTA PIEZA DE PANTALON ELASTICA PARA UNA FACIL UTILIZACIÓN TALLA 30. SEGÚN FOTOS: 231-43-01 Y 231-43-02 SIMILAR FOTO</p>
44	PIEZA	12	<p>SOMBRERO COLOR: GRIS OXFORD Y GRECAS HECHAS EN LA MISMA FORMA DEL TRAJE EN COLOR PLATA. TALLA: DEL NUMERO 57 O 71/8. FALDA: 24 HORMA: COCULA CON ADORNO DE HILO IMITACIÓN PLATA LANA DE ALA ANCHA Y COPA ALTA. SEGÚN FOTO: 231-44-01 SIMILAR FOTO</p>
45	PIEZA	12	TRAJE DE CHARRO GALA



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			TIENE CUATRO PIEZAS: PANTALON CHALECO CHAMARRA, Y MOÑO. ESTA PRENDA ESTA ELABORADA CON GAMUZA EN COLOR NARANJA Y TELA CASIMIR EN COLOR AZUL 280 C SEGÚN PANTONE Y GRECA DEL MISMO COLOR DE GAMUZA CON TELA BISTRECH, PARA DAR ELASTICIDAD EN LA PARTE BAJA DEL PANTALON. ESTILO CAPORAL DE GALA Y EL PANTALON ESTA DISEÑADO EN GAMUZA. TALLA 30 SEGÚN FOTO: 231-45-01
46	PIEZA	12	SOMBRERO AZUL MARINO CON GRECAS DE GAMUZA EN COLOR NARANJA EN FALDA: 24 TALLA: DEL NUMERO 57 O 71/8. HORMA: COCULA LANA DE ALA ANCHA Y COPA ALTA. SEGÚN FOTO: 231-46-01
47	PIEZA	12	MOÑOS AZUL MARINO CON APLICACIÓN GRECAS DE GAMUZA COLOR NARANJA DE 20 CM DE ANCHO EN CASIMIR AZUL MARINO, HECHO EN FORMA EXPANDIDO E INFLADO. NO HAY FOTO
48	PIEZA	12	MOÑOS GRIS OXFORD CON GRECAS DE HILO DE SEDA EN COLOR PLATA DE 20 CM DE ANCHO TELA SATIN DE NOVIA GRIS OXFORD HECHO EN FORMA EXPANDIDO E INFLADO. NO HAY FOTO
49	PIEZA	24	BOTIN GRIS RATA. TALLAS: 4 PARES DEL (61/2), 8 PARES DEL (7), 4 PARES DEL (6), 4 PARES DEL (8) Y 4 PARES DEL (71/2). FABRICADO EN PIEL, SUELA DE CUERO TIPO DE HORMA: ESPAÑOL, PUNTA REDONDA BOTIN CERRADO, TACON TIPO FLAMENCO DE 4.5CM FORRO VACUNO NO HAY FOTO
50	PIEZA	24	CINTURON PITEADO COLOR CAFÉ 12 PZAS COLOR GRIS OXFORD 12 PZAS ADULTO TALLA 32. ELABORADO CON GRECAS, FIGURAS DE HERRADURAS Y CABALLOS EN PITA DE MAGUEY DE COLOR NATURAL. MATERIALES: CUERO, RES Y BORDADO EN PITA DE MAGUEY ORIGINAL. SEGÚN FOTOS: 231-50-01,231-50-02,231-50-03,231-50,04 SIMILAR FOTO PARA EL CINTURON GRIS OXFORD



## ANEXO No. 1-A

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
1	PIEZA	1	<p>Sintetizador de 61 teclas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con 61 teclas natural-touch mini sensibles a la velocidad.</li> <li>• 8 bancos de usuario y 1 banco ROM.</li> <li>• Modos de sampling: Loop, One Shot, Gate, Auto next, Key gate. Sampling de entradas audio (micro/línea) y resampling. Frecuencias de muestreo: 48kHz/24kHz/12kHz/6kHz.</li> <li>• Tiempo de muestreo aproximado 160 segundos por banco mono a 48 kHz.</li> <li>• 14 voces de polifonía.</li> <li>• Secuenciador de patrones a tiempo real con 16 patrones de hasta 100 compases y 64000 notas por banco.</li> <li>• 21 tipos de efecto master disponible en sampling o como inserción.</li> <li>• Entradas de audio L/R jack 1/4 y XLR mic.</li> <li>• Salidas de audio L/R jack 1/4 y auriculares jack 1/4 estéreo.</li> <li>• Conexiones MIDI In y Out. Puerto USB conector tipo B.</li> <li>• Pantalla custom LCD. [L / MONO, R] tomas: Conectores: jack 1/4 (no balanceada)</li> </ul> <p>[AURICULARES] Conector: Jack ¼ MIDI: conectores IN, OUT, THRU USB: conector Tipo B</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla: LCD Disponible software gratuito editor/librería compatible MacOSX y Windows Vista/XP.</li> <li>• Dimensiones: 516x238x65mm. Peso 1.9 Kg. Accesorios: adaptador de CA, micrófono de cuello de cisne.</li> </ul>
2	PIEZA	1	<p>Bajo eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• General: Stop Dreaming, Start Playing!</li> <li>• Set: Affinity P Bass® with Rumble 15 Amp.</li> <li>• Serie: Packs. Color: Metallic Red (rojo)</li> <li>• Cuerpo: Forma del cuerpo: Precisión Bass</li> <li>• Mástil: Perfil del mástil: forma C</li> <li>• Número de trastes: 21 Tamaño de traste: Médium Jumbo.</li> <li>• Marcadores de posición: incrustaciones de posición de punto. Radio del diapason: radio 9.5" (241 mm).</li> <li>• Diapasón: palosanto (rosewood).</li> <li>• Material del mástil: arce.</li> <li>• Ancho de cejilla: 1.625" (41.3 mm).</li> <li>• Longitud de la escala: 34" (863.6 mm).</li> <li>• Placa de mástil: estándar de 4 tornillos</li> <li>• Electrónica: Configuración de pastilla: pastilla de bobina dividida.</li> <li>• Pastilla central: bobina simple dividida Standard Precisión Bass.</li> <li>• Controles: Volumen Máster, Tono Máster.</li> <li>• Apariencia: Herrajes: cromo.</li> <li>• Puente: estándar de 4 selletas.</li> <li>• Hueso de las cuerdas: hueso sintético de cejuela</li> <li>• Otros: Amplificador: Fender Rumble 15 de 15 watts.</li> <li>• Accesorios: audífonos estéreo, DVD de instrucciones, strap, afinador electrónico, cable y un forro para la guitarra.</li> </ul>
3	PIEZA	1	<p>Amplificador para bajo de 90 watts</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia RMS: 90 watts.</li> <li>• Entradas: 2x Jack 1/4"(Normal y High) y auxiliar CD (Phono). Salidas: audífonos 1 x Jack 1/4", consola directa DI,</li> <li>• Altavoces 1 x Jack (8 Ohms).</li> <li>• Controles: Máster Volumen, ganancia y compresor.</li> <li>• Ecuilización: Bajo, Medio dedicado y Agudo, Limitador interno.</li> <li>• Apariencia: Exterior de fieltro negro.</li> <li>• Parrilla metálica resistente a golpes, Esquinas metálicas.</li> <li>• Dimensiones: Medidas (Ancho x Alto x Profundidad): 48,9 x 48,3 x 30,3 cm</li> </ul>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
4	PIEZA	1	<p>Amplificador para teclado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entradas: MIC / LINE: XLR / TRS, balanceadas (x2).</li> <li>Impedancia de la fuente de entrada: 10k ohmios, nivel máximo de entrada:-40dBu (MIC) /-15dBu (LINE) L NEA: Jack 1/4, no balanceada (x2)</li> <li>Impedancia de entrada de la fuente: 100k ohms, el nivel máximo de entrada:-15dBu (con interruptor de baja elevación). AUX IN: RCA (x2 - L, R)</li> <li>Estéreo mini-jack, jack (x2 - L, R);</li> <li>Impedancia de la fuente de entrada: 20k ohmios, nivel máximo de entrada:-15dBu).</li> <li>Salidas: LINE OUT: jack 1/4 no balanceado.</li> <li>Impedancia de salida de la fuente: 1k ohmios, nivel máximo de salida:- 15dBu).</li> <li>Salida DC9V (DC9V: 500mA, la polaridad: Centro positivo).</li> <li>Potencia de salida: Máxima de 30 W RMS @ 4ohms (Max Mode). Máximo 5W RMS @ 4ohms (Modo Eco).</li> <li>Altavoz: De alta eficiencia de 6,5 pulgadas woofer y tweeter de cúpula de 1 pulgada.</li> </ul>
5	PIEZA	1	<p>Batería que incluye, Bombo 22", tarola14", tom de 10", 12", 13", tom de piso de 16", hit hat, platos ride ycras y atriles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>General: Paquete Pre-configurado,</li> <li>Montaje fundido con estándar ISO,</li> <li>Aros de acero Triples de 1,6 mm</li> <li>Bloqueo integral con memoria,</li> <li>Parches súper sonoros de Premier, Tom Roklok incluido en los paquetes de Shell.</li> <li>Materiales: 6 capas de 6,6 m cubiertas de abedul combinado.</li> <li>Dimensiones y apariencia: Acabados en laca de brillo</li> <li>Bombo de madera con acabado completo, Tom: 10 "x 8", Tom: 12 "x 9", Granadero: 16 "x 16", Bombo: 22 "x 18", Caja: 14 "x 5.5".</li> </ul>
6	PIEZA	10	<p>Atril sinfónico para partitura Atril para partituras tipo orquesta de acero inoxidable con perforaciones color negro, altura 60-115 cm y soporte 48.5 x 39 cm.</p>
7	PIEZA	10	<p>Lámparas para atril</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lámpara para atril de partitura de doble brazo, flexible y de 4 LED de luz blanca con interruptores separados con dos cuellos de cisne totalmente ajustables.</li> <li>Clip independiente de fácil manejo para instalar en la posición preferida, ambas luces funcionan de forma independiente con pilas AAA.</li> </ul>
8	PIEZA	1	<p>Juego de un par de claves, pandero y baquetas para batería</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mazo percutor para bombo, Materiales: Hardware: Metal cromado, Goma dura de color blanco, Dimensiones: Tamaño: 24 cm.</li> <li>Baqueta punta de madera: General, Punta: Lagrima de madera, Especificaciones: Largo: 16", Diámetro:0,555"</li> <li>Claves: madera maciza de roble con diámetro de 2.0cm por una longitud de 25cm. color natural liso</li> <li>Pandero: perímetro de 60cm. con 9 ritines, cascabeles de latón sin parche de golpeteo, color natural liso de madera.</li> <li>Baquetas: 2 pares de baquetas, madera maciza de nogal americano. 16.5" longitud/.585"diámetro. Color natural lisas. Punta: lagrima de madera.</li> </ul>
9	PIEZA	50	<p>Castañuelas de ébano Modelo Bolero Negro Fibra nº 4 - 5 Cajas de Resonancia, Profesional, Color: Negro, Talla: 4, Incluye funda, Medidas en centímetros: Talla 4: 6,7 ancho x 8,9 alto. Madera de ébano</p>
10	PIEZA	1	<p>Bongo color natural Bongo de 6 3/4", set de madera asiática dura. Cabeza de cuero de 15cm por 17cm, con textil cubierto liso color natural y soporte cromado metálico altura regulable, patas doble perfil y 1.30m. de longitud, herrajes en brushet chrome, doble set incluye una llave de afinación metálica.</p>
11	PIEZA	1	<p>Congas Congas hecho de dos capas de madera de caucho en color natural barnizado liso 11 3/4 y 11" con soporte doble de metal cromado ajustable. Altura 76.2 cm.</p>
12	PIEZA	6	<p>Violín Violín de 4/4 con tapa de abeto solido, fondo y costados de maple incluye arco, brea, afinadores milimétricos y estuche con higrometro color negro, arco de madera de Brasil,</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			color natural, afinador para 4/4 niquelado y cuerdas de plata o tripa de gato.
13	PIEZA	3	Trompeta <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trompeta ML modelo 72 una estrella con Tudel y campanas elaboradas en una sola pieza de latón dorado con pistones monel y válvulas cubiertas</li> <li>• Llaves de doble bomba de afinación principal.</li> <li>• Color oro.</li> </ul> Incluye estuche rectangular rígido color negro liso con candado de seguridad y boquilla de 15.90 de diámetro interior bañado en oro de 14kilates, taza de poca profundidad.
14	PIEZA	3	Guitarra Electroacústica <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guitarra electroacústica con tapa trasera en palosanto laminado costados: Aros en Palosanto laminado, tapa de Cedro sólido, refuerzo de varilla tradicional</li> <li>• Pastilla con preamplificador integrado Controles: Afinador electrónico integrado con selector On/Off, Volumen, Graves, Medios, Agudos</li> <li>• Cuerpo (Barrido de medios), Bajos, indicador luminoso de la batería baja, con estuche color negro y candado</li> </ul>
15	PIEZA	2	Vihuela <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vihuela de palo escrito</li> <li>• Madera de caoba o nogal</li> <li>• Tapa armónica</li> <li>• Cuerdas de nylon/ brazo, diapasón y puente de palo de rosa</li> <li>• Tamaño estándar</li> </ul>
16	PIEZA	2	Requintos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requintos Acústico de palo escrito</li> <li>• Madera de nogal o caoba, cuerda nylon</li> <li>• Diapasón de ébano, puente y cejilla de palo de rosa.</li> <li>• Fondo y aros utilizados en general</li> <li>• Tamaño estándar</li> <li>• Tapa trasera de caoba.</li> </ul>
17	PIEZA	1	Contrabajo acústico <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrabajo Acústico 3/4</li> <li>• Tapa superior de abeto de grano cerrado, y tapa trasera de arce rizado</li> <li>• Acabado de color marrón.</li> <li>• Diapasón, clavijas y cordal de palo de rosa, incluye funda dura color negro lisa.</li> <li>• Arco de madera de Brasil, hilo de plata, esta ultima también tiene estuche negro</li> </ul>
18	PIEZA	1	Contrabajo electroacústico <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrabajo electroacústico de ¾</li> <li>• Tapa superior de abeto de grano cerrado y tapa trasera de arce rizado</li> <li>• Acabado de color marrón</li> <li>• Diapasón, clavijas y cordal de palo de rosa con estuche duro color negro</li> <li>• Pastilla color negro de plástico y cobre</li> </ul>
19	PIEZA	1	Piano acústico <ul style="list-style-type: none"> <li>• Piano acústico vertical de 114 cms.de altura mecanismo milenium III sistema de cubre teclado altra lento acabado en negro brillante madera caoba, tres pedales de metal, consola de concierto, teclas de marfil.</li> <li>• Banco rectangular de madera caoba negro.</li> </ul>
20	PIEZA	2	Flauta transversal <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flauta transversal</li> <li>• Tamaño estándar con cuerpo cabeza y pies de alpaca chapada en plata llaves en C</li> <li>• Llaves con baño de plata, embocadura de estilo "Progresivo", ajuste los tornillos superiores, G</li> </ul> Con estuche incluido de fibra.
21	PIEZA	1	Acordeón de 34 teclas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acordeón de 34 teclas notas de G-E, 5 registros, 72 bajos dimensiones de 39,4 x 18,5 cms, peso 7.4.</li> <li>• Color Blanco, elaborado de aluminio y acero para las lenguetas.</li> </ul> Estuche de fibra de vidrio y tali.
22	PIEZA	1	Acordeón de botones



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Acordeón de 34 botones y 12 bajos de 62 notas diatónico</li> <li>Dimensiones de 31 x 19 cm peso 4 kg</li> <li>Color Rojo, estuche de fibra y tali color negro. Elaborado de aluminio y acero para las lengüetas.</li> </ul>
23	PIEZA	1	<p>Metrónomo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Metrónomo mecánico con caparazón de madera en nogal o caoba</li> <li>Altura 27 x 27 cm.</li> <li>Base de 15x 10cm.</li> <li>Mecanismo de metal</li> </ul>
24	PIEZA	1	<p>Afinador electrónico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Afinador electrónico cromatic, color negro de 10x 15cm., incluye baterías AA.</li> <li>7 modos de afinación distintos incluyendo normal, bemol, doble bemol y cromático</li> <li>Preciso LED de 7 segmentos y medidor "stream meter" de 11 puntos que garantizan una afinación exacta</li> <li>Tono de referencia ajustable entre 438 Hz y 447 Hz</li> <li>Función de mute/bypass para una afinación silenciosa</li> <li>LED azul indicador de estado (encendido/apagado) y carga de la batería</li> <li>Funciona con una batería de 9 V o el adaptador de corriente PSU-SB DC de BEHRINGER (no incluidos)</li> <li>Interruptor de encendido/apagado electrónico de primera clase para preservar la integridad máxima de la señal en modo bypass</li> <li>Componentes de alta calidad y construcción extremadamente robusta para una larga vida</li> </ul>
25	PIEZA	1	<p>Piano de cola</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Piano de cola de 227 cm. sistema de cubre teclado altra lento acabado en negro brillante. Con banco acabado natural. Mecanismo: Millenium III</li> <li>Teclas Blancas y negras: marfil, ajuste del peso de las teclas sin plomo.</li> <li>Tapa de "Caída lenta"</li> <li>Barraje trasero 4</li> <li>Costillas 11</li> <li>Escala Dúplex No</li> <li>Tipo de Rueda Doble</li> <li>Cerradura No</li> <li>Medida en cm. (Alto x Largo x Fondo) 227 x 151 x 59</li> <li>Peso de 350 Kg</li> <li>Acabado Negro pulido, Caoba pulido.</li> </ul>
26	PIEZA	1	<p>Cajón peruano de madera natural</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Madera de caoba, base de 35cm x 20 cm. de ancho y altura de 46cm.</li> <li>Espesor de madera de 12 a 15mm.</li> <li>Madera natural. Orificio frontal de 10cm. Aproximadamente con soporte y 30 profundidad</li> </ul>
27	PIEZA	1	<p>Bajo sexto de cedro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo sexto de paloescrito acústico fabricado en Paracho, Michoacán Costados y contratapa de palo escrito.</li> <li>Tapa de pinabete, brazo y diapasón de granadillo.</li> <li>Incrustación de concha en la boca con dobles filetes en color natural y refuerzo en brazo con 20 trastes y cejilla de hueso</li> </ul>
28	PIEZA	1	<p>Cuatro venezolano</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Caja armónica: abeto</li> <li>Clavija: maquinaria de acero inoxidable</li> <li>Cejuela: hueso</li> <li>Traste: bronce</li> <li>Tapa : cedro</li> <li>Boca: circular con incrustaciones de conchas</li> <li>Cuerdas. Nylon</li> <li>Puente: normal de madera de ébano</li> </ul>
29	PIEZA	1	<p>Jarana Jarocha de son 2da</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hecha de un bloque (una sola pieza) macizo de cedro, ahuecado y esto hace que se</li> </ul>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			<p>consiga la "ilusión" que han sido tabillas laminadas pegadas, como en la guitarra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sus medidas son de :14-12, 2-19.6 cm de cedro.</li> <li>De caja 5,3 cms de altura y 72,5 cms de longitud total 8 cuerdas cuerpo cedro rojo.</li> <li>Tapa: Pino abeto</li> <li>Diapasón: Ébano</li> <li>Puente: Bocote</li> <li>Cejillas y clavijas: Ébano</li> </ul>
30	PIEZA	1	<p>Jarana Jarocha de son de 3ra</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sus medidas son de : 18,2-15-24,9 cms de tapa 39,8 cms de caja 7,5 cms altura y 85 cm de longitud total,</li> <li>Hecha de una sola pieza maciza de cedro ahuecado como la jarana 2da y tapa de cedro. 8 cuerdas de nylon. Diapasón, palma y puente: palo de rosa</li> <li>Cejilla: hueso</li> <li>Tapa: cedro</li> <li>Clavijas: chagane</li> </ul>
31	PIEZA	1	<p>Jarana Jarocha leona bajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Su tamaño aproximado es de 100cm a 130 cm.</li> <li>Hecha de una sola pieza maciza de cedro ahuecado.</li> <li>Tapa de cedro</li> <li>Diapasón de ébano con cuerdas de nylon y maquinaria rustica de madera de ébano</li> </ul>
32	PIEZA	1	<p>Huapanguera 5ta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Guitarra huasteca de 9 cuerdas, cuarta y quinta dobles con 10 trastes. Caja : cedro, incrustaciones : concha nácar y madera</li> <li>Tapa: cedro canadiense</li> <li>Aros: cedro</li> <li>Fondo. Cedro</li> <li>Brazo: cedro</li> <li>Diapasón: ébano</li> <li>Puente: granadillo</li> <li>Trastes: riel americano</li> <li>Maquinaria: mecánica de acero inoxidable</li> </ul>
33	PIEZA	1	<p>Jarana huasteca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Boca redonda de concha de abulón incrustado, tapa armónica de MAPLE CURLY</li> <li>Diapasón de ébano, filetes y decoraciones incrustadas de concha nácar, costado de caoba.</li> <li>Clavijas mecánicas y en madera de palo de rosa.</li> <li>Diapasón en ébano. Aros de cedro rojo.</li> <li>Sus medidas son: 13 - 11,2 - 15,3 cms. de Tapa, 24,7 cms. de Caja, 5,6 cms de altura, y 50,5 cms. de longitud total.</li> <li>Tiene 12 Trastes.</li> <li>Cuerdas: 5</li> <li>Calibres: Se adapta el juego de Guitarra Clásica: 1ª = 1ª Guit. ; 2ª = 2ª Guit. ; 3ª = 3ª Guit. ; 4ª y 5ª = 4ª Guit. (re) Órdenes: 5</li> </ul>
34	PIEZA	3	<p>Zampoñas zikus</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumento melódico de viento estándar</li> <li>Compuesto por 25 tubos huecos de caña de diversos tamaños en sol con 8 orificios. La zampoña es una flauta de pan construida con tubos de distintos tamaños que van unidos del más grande al más chico, cada tubo está tapado en un extremo y destapado por el otro, de caña hueca.1</li> <li>Do = 32,00 cm. 2. Do# = 30,5 cm, 3. Re = 28,6 cm. 4. Re# = 27,00 cm. 5. Mi = 25,5 cm., 6. Fa = 23,9 cm., 7. Fa# = 22,7 cm., 8. Sol = 21,0 cm., 9. Sol# = 19,8 cm., 10. La = 18,8 cm., 11. La# = 17,8 cm., 12. Si = 16,8 cm., 13. Do = 15,8 cm., 14. Do# = 14,8 cm., 15. Re = 14,0 cm., 16. Re# = 13,1, 17. Mi = 12,2 cm., 18. fa = 11,5 cm., 19. Fa# = 10,7, 20. Sol = 10,1 cm., 21 Sol# = 9,4 cm., 22. La = 8,7 cm., 23. La# = 8,2 cm., 24. Si = 7,7 cm., 25. Do = 7,2 cm</li> </ul>
35	PIEZA	2	<p>Charangos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De madera ahuecada o "vaciado"</li> <li>Caja redonda como la del quirquincho (caparazón de armadillo) de aproximadamente 80 cm por ser tipo Ronroco, hecha de madera dura o semidura, mástil de madera mara con</li> </ul>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			<p>18 trastes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Clavijas verticales de metal con cuerdas de nylon, tableta (mango) superior de madera de jacaranda diapasón de ébano,</li> <li>Tapas de abeto alemán, barnizado natural conservando el color original de la madera, boca circular</li> </ul>
36	PIEZA	1	<p>Tamborita de guerrero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Madera de caoba ahuecada y escarbada</li> <li>Doble parche de cuero colocados en anillos también de madera tensados con cuerdas anudadas</li> <li>Altura 50cm aproximadamente y diámetro de 30am aprox.</li> <li>Liso totalmente color natural.</li> </ul>
37	PIEZA	32	<p>Guitarra de conchero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artesanal con concha de armadillo</li> <li>Tapa de pinabete canadiense. 80cm. Longitud aproximadamente.</li> <li>Madera de caoba todo liso.</li> <li>Tapa, brazo, clavijero de cedro rojo tropical</li> <li>Caja acústica de cocha de armadillo, puente de machiche, incrustaciones de ébano en el borde, acabado en gomalaca.</li> </ul> <p>Este instrumento usa cinco ordenes de cuerdas dobles de acero, afinadas unisonó en E, B, G, D, A, de la primera a la quinta.</p>
38	PIEZA	1	<p>Guiro de metal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Guiro Torpedo Largo</li> <li>Cuerpo texturizado de acero inoxidable relleno del material de shakers para un sonido estilo güiro y capacidad de shaker</li> <li>Incluye peineta de Torpedo tipo tenedor que está diseñado para obtener sonidos fuertes y penetrantes de güiro; la unidad también puede ser agitada para obtener sonidos de shaker brillantes y que se proyectan. de 40cm aproximadamente</li> </ul>
39	PIEZA	1	<p>GROUND SUPPORT:</p> <p>Fabricado 100% en aluminio aleación 6061 T-6. Sube a 10 metros de altura / 13.46 mts. De boca/ y 12 mts. Cada truz tiene 2,70 mts. y se arma de 5 de frente x 4 de fondo de 3 mts. fly's system para el colgado de audio miden 3.30 mts c/ u y son dos, son también 6 postes los cuales están conformados x 4 tramos de 2,50 mts. C/u los cuales suman 10 mts. Y un caballete en aluminio aleación para lona del tamaño del escenario. /Capacidad hasta 7 toneladas udl en el cuadro y 3 toneladas en los flays.</p> <p>Sistema de elevacion de grandes proporciones, fabricado a base de tubo de 2" calibre 16, travesaños de 1" en calibre 18 y puntas reforzadas en tubos cédula 80 con terminado galvanizado de alto brillo, se arma como porteria con alas. Frentes de hasta 18 m. y posibilidad de montarle caballete ligero y de carga.</p> <p>6 Base porta carrucha: Construida en arco de PTR de 2" calibre 12 y vigueta de 3" con gancho para colgar la carrucha, disponible con sistemas de poleas para cadena en polipastos eléctricos.</p> <p>20 truss Canasta: 40x60 cm. y 3m. de largo, mismo material del poste Fabricado en Acero Galvanizado en tubo de 2 "calibre 16 y travesaños en tubo de 1/2" y 1 "versión aluminio de cédula, con ensamblé de espigo machimbrado solido de acero al carbón 25 cm de anchos y 25 cm de contralto es Tramos de 3 metros con barra movil para Par64, linea de carga para audio lineal, acople a base de espigos de doble perno.</p> <p>6 Cubo de elevación: Fabricado en PTR de 2" calibre 12 y PTR de 2"x1" calibre 14, 16 llantas de polietileno de alta densidad, ensamble a estructuras de canasta de 40x60 con sistema de espigo. Posibilidad de ensamble a las 4 vias. El cubo de elevación está diseñado en estructura de acero de ptr 2" y ángulo sólido de 2" y con un gancho para el malacate o la carrucha de acero sólido de 5/8. Con un sistema de 16 llantas de nylon. El cubo viene con 4 perforaciones por lado para alojar los acopladores. Los acopladores son espigos montados sobre un marco de ptr 2" calibre 12 de acero galvanizado.</p> <p>Son 6 Bisagra: Sistema de levantamiento del poste con bisagra fabricada a base de espigos. Posibilidad de descenso con cuerdas o eslingas. La bisagra es un elemento que puedes montar y desmontar del sistema, fabricada en acero al carbón 1045 sólido de 2", se puede montar justo después de la base principal o "VACA", del malacate y de la estructura</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			<p>extensión de 50 cm para librar al cubo. Generar el doblez después del cubo de elevación. Son 24 patas cada una con su nivelador y 24 tirantes Patas o tirantes: Fabricadas en PTR de 3" x2" calibre 14, de facil montaje, incluye nivelador de 20 cm. Y clap de aluminio para abrazar el tubo. Sus medidas son 1.50m. de la pata y 1.50m. del tirante ( 2.70 de pata a pata y 1 m del tirante del suelo al poste), las patas telescópicas con unas medida plegada, éste diseño telescópico permite reducir su espacio de almacenamiento y transporte. Estas patas reforzadas están dotadas de husillos niveladores de doble paso y velocidad, con pomos de aluminio de diseño ergonómico y discos de caucho antideslizante que garantizan un perfecto ajuste de la torre a todo tipo de superficies.</p> <p>Son 6 Base o vaca: Fabricada en placas de acero de 1/4" y soleras 3"x 1/4" con sistemas de pernos retráctiles para el montaje rápido de las placas. Este elemento tiene espigo de acople a la estructura con bisagra. Incluye 4 niveladores de acero de 20 cm.</p>
40	PIEZA	1	<p><b>TAPANCO O ENTARIMADO</b> Escenario desmontable de 15 mts. de frente por 12 mts. De fondo, es la medida total del escenario</p> <p>Tarima de 1.22 x 1.22 mts fabricada en acero soldado con micro alambre. Madera de 15mm con recubrimiento antiderrapante. Capacidad de carga hasta 1500 kg.</p> <p>Bases tipo X con una altura de 1.50 mts. Con extensiones de 30 cms. (4 por cada base) Para adaptarse a cualquier terreno, fabricado en acero y recubrimiento galvanizado.</p> <p>2 escaleras de acero galvanizado a la altura del tapanco.</p> <p>Contiene 130 tablas cada una tienen una medida de 1,20 por 1,20 metros con un bastidor de acero galvanizado y niquelado con tabla de 15mm triplay chileno acabado en fibra de vidrio y antiderrapante color gris.</p> <p>Son 40 bases o pinzas de acero que es galvanizado y niquelado para intemperie con una altura de 1,50 metros de alto y con unas extensiones telescópicas de 30 cm.( 4 por cada base) para cualquier terreno difícil y con unos trompos de aluminio para estabilizar y tener una superficie uniforme.</p> <p>Para armarse se ponen las bases arriba especificadas, poniendo sobre estas las tarimas o tablas; también ya especificadas; teniendo un armado de 10 tablas de fondo por 13 de ancho.</p>



## ANEXO No. 1-B

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
1	PIEZA	1	<p>PROCESADOR DE AUDIO DIGITAL PARA APLICACIÓN DE PROCESAMIENTO DE ALTAVOCES.</p> <p>QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*4 ENTRADAS DE LÍNEA BALANCEADAS EN PLUG-IN DE TIRAS DE BARRERA.</li> <li>*8 SALIDAS BALANCEADAS EN PLUG-IN DE TIRAS DE BARRERA</li> <li>*PUERTO ETHERNET PARA LA CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE / CONTROL</li> <li>*PUERTO SERIE PARA LA TERCERA PARTE-RS-232 CONTROL REMOTO</li> <li>*CONTROL REMOTO PARA PANELES DE CONTROL DEDICADOS</li> <li>*PUERTOS DE SISTEMA MULTI-UNIDAD DE DISEÑOS</li> <li>* SOFTWARE PARA WINDOWS ® 2000/XP.</li> </ul>
2	PIEZA	1	<p>AMPLIFICADOR DIGITAL DE 1250W X CANAL 8 OHMS, 2000W X 4 OHMS. QUE CONTenga LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- TAMAÑO COMPACTO; HASTA 240W EN UN ESPACIO DE DOS SOPORTES.</li> <li>2.- TRANSFORMADORES "TOROIDALES" DE CORRIENTE ELEVADA PARA LOGRAR UNA POTENCIA DE 2 OHMIOS Y BAJO NIVEL DE RUIDOS</li> <li>3.- LIMITADORES DE PINZA ANULABLES POR SEPARADO QUE REDUCEN LA DISTORSIÓN.</li> </ol> <p>LOS FILTROS DE BAJA FRECUENCIA SELECCIONABLES (30HZ O 50HZ) PROTEGEN A LOS ALTAVOCES Y AUMENTAN EL TECHO DINÁMICO. ENTRADAS EQUILIBRADAS TRS DE ¼ (6.3 MM), XLR Y CINTA DE BARRERA. TORNILLO DE PRESIÓN Y SALIDAS NEUTRIK SPEAKON. CONTROLES DE GANANCIA FRONTALES PARA UN FÁCIL ACCESO. INDICADORES LED DE SEÑAL Y LIMITACIÓN PARA CONTROLAR EL RENDIMIENTO. PROTECCIÓN DE SOBRECARGA CC Y TÉRMICA INDEPENDIENTES EN CADA CANAL QUE PROTEGEN AUTOMÁTICAMENTE EL AMPLIFICADOR Y LOS ALTAVOCES.</p>
3	PIEZA	1	<p>ECUALIZADOR DE MONITOREO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MINIMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-ECUALIZADOR GRÁFICO DE 2 CANALES DE 15 BANDAS DE 2/3 DE OCTAVA.</li> <li>2.-GANANCIA SELECCIONABLE ENTRE ± 6 O ± 15 DB. 3.-3.-3.-FILTRO PASA ALTOS A 40 HZ/18DB POR OCTAVA TIPO BESSEL.</li> </ol> <p>RESPUESTA ENTRE 10 HZ Y 50 KHZ. MARGEN DINÁMICO 109/115 DB. ENTRADA AJUSTABLE ± 12 DB. BYPASS. INDICADORES DE SALIDA MEDIANTE LED DE 4 SEGMENTOS. FILTROS RF EN ENTRADAS Y SALIDAS PARA AISLAMIENTO DE LA SEÑAL. ENTRADAS Y SALIDAS BALANCEADAS POR JACK/XLR Y REGLETA. DISEÑO ROBUSTO. FADERS DE 45 MM. 2U RACK</p>
4	PIEZA	1	<p>COPRESSOR CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PUERTA DE RUIDOS, COMPRESIÓN Y LIMITACIÓN DE PICOS QUE OPERAN EN ESTÉREO O DOBLE MONO. CIRCUITO EXPANSOR/PUERTA DE RUIDOS: TIEMPO DE SALIDA VARIABLE Y UMBRAL MÁXIMO DE +15 DBU.</li> <li>- EQ DE ESTANTERÍA DE GRAVES SELECCIONABLE EN LA RUTA DE CADENA LATERAL.</li> <li>- AUTÉNTICA DETECCIÓN DE NIVEL RMS.</li> <li>- BOTONES DE BYPASS DE SISTEMA FÍSICO EN AMBOS CANALES.</li> <li>- PANTALLA LED DE 10 SEGMENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE GANANCIA (HASTA 30 DB).</li> <li>- CONECTORES DE ENTRADA Y SALIDA XLR Y TRS DE 6,3 MM BALANCEADOS ELECTRÓNICAMENTE.</li> <li>- INSERCIÓNES INDEPENDIENTES EN CADENA LATERAL.</li> <li>- PARÁMETROS CONTROLADOS POR DC.</li> </ul>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
5	PIEZA	1	<p>MEZCLADORA DIGITAL 32 CANALES CARACTERÍSTICAS: -MEZCLADORA DIGITAL PROFESIONAL DE 32 CANALES (TOUCHSCREEN) -32 ENTRADAS DE LÍNEA / MIC + 4 ESTÉREO, EN (TOTAL 40 CANALES DE ENTRADA) -16 ENVÍOS AUXILIARES, 8 BUSES DE MATRIZ, L, R Y C. -HASTA 4 PROCESADORES DE EFECTOS SIMULTÁNEA Y HASTA 8 GEQ DE 31 BANDAS. -FADERS DE 100 MM, 2 PROCESADORES DINÁMICOS Y DE 4 BANDAS PEQ POR CONDUCTO - INTERFACE INTUITIVA CENTRALOGIC, CON PANTALLA TÁCTIL.</p>
6	PIEZA	1	<p>PUENTE DE MEDIDORES PARA CONSOLA M7CL DE 32 A 48 CANALES. CARACTERÍSTICAS: FABRICADO EN ALUMINIO E INCORPORA VÚMETROS DE LED PARA MONITORIZAR 16 ENVÍOS Y 8 MATRICES. INCLUYE: 1.-TORNILLERÍA Y CABLEADO PARA SU INSTALACIÓN EN CONSOLA. 2.-PUENTE CON MEDIDORES INDIVIDUALES PARA CADA CANAL Y SUBGRUPO, ADEMÁS DE LA MEZCLA PRINCIPAL, PERMITEN MONITORIZAR LA SEÑAL DE CANAL O EL RETORNO DE CINTA</p>
7	PIEZA	1	<p>FUENTE DE PODER PARA PM5D CARACTERÍSTICAS: -FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA PARA CONSOLAS PM5D Y M7CL -800 WATTS DE POTENCIA ESTABILIZADA. -CABLE PARA CONEXIÓN DE FUENTE PSL360 PODER DINÁMICO; 20SBURTS: 2 OHMS: 2200WX 2 4 OHMS; BRIDGE: 4400W SALIDA DE PODER: 1KHZ 2 OHMS: 1900W X 2 4 OHMS: 1400W X 2 8 OHMS: 790W X 2 4 OHMS; BRIDGE: 3800W 8 OHMS; BRIDGE: 2800W SALIDA DE PODER; 20HZ-20KHZ LÍNEA DE 70 VOLTS: 625W X 2/8 OHMS ENTRADA DE LÍNEA / PUERTOS DE SALIDA: DOS CONECTORES XRL-3-32, 2 CONECTORES EUROBLOCK SALIDA DE ALTAVOCES: 2 CONECTORES SPEAKON, 2 CONECTORES DE TIPO BANANA PUERTOS DE CONTROL: 2 CONECTORES RJ45 PROTECCIÓN DE CARGA: SWITCH DE ENCENDIDO ON/OFF MUTE; FALLA EN DC (SE APAGA EL AMPLIFICADOR AUTOMÁTICAMENTE, LIMITADOR POR CLIP (THD &gt; 0.5%) PROTECCIÓN DEL AMPLIFICADOR: PROTECCIÓN TÉRMICA ( SILENCIA DE SALIDA; TEMPERATURA DEL DISIPADOR &gt; 90C; REGRESA AUTOMÁTICAMENTE) LIMITADOR VI ( LIMITA LA SALIDA, RL &lt; 1 OHM) PROTECCIÓN DE FUENTE DE PODER: PROTECCIÓN TÉRMICA (EL AMPLIFICADOR SE APAGA AUTOMÁTICAMENTE TEMPERATURA DEL DISIPADOR &lt; 100 GRADOS C.)</p>
8	PIEZA	16	<p>BOCINAS LINEAL 3 VIAS. CARACTERÍSTICAS: - POTENCIA: 900 W CONTINUOS, 3600 W PICO (AES / 2 HORAS) 700 W CONTINUOS, 2800 W PICO (100 HORAS) - TAMAÑO: (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 197 X 579 X 261 (MM) - CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA CAJA: TRES VÍAS (DOS ALTAVOCES DE 6.5", CUATRO ALTAVOCES DE 2.5" Y DOS MOTORES DE COMPRESIONES DE 1"), ALTA DIRECTIVIDAD, DISEÑADA PARA PROPORCIONAR REFUERZO SONORO DE ALTA CALIDAD EN APLICACIONES</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			<p>MUSICALES Y PARA LA PALABRA. EN UN TAMAÑO ULTRA COMPACTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SISTEMA DE COLGADO:</li> <li>JBL VT4886-AF (ARRAY FRAME) SISTEMA PARA VOLAR SUBGRAVES VT4883, CAJAS TODO RANGO VT4886 O COMBINACIONES DE AMBOS MODELOS.</li> <li>JBL VT4886-AB BARRA ADAPTADORA PARA UNIR VARIOS VT4886-AF</li> <li>- APLICACIONES: SONIDO PARA DIRECTO Y PARA PRESENTACIONES CORPORATIVAS DE TODO TIPO TANTO DE CARÁCTER PORTÁTIL COMO EN INSTALACIÓN FIJA.</li> <li>- COBERTURA VERTICAL: VARÍA SEGÚN EL TAMAÑO DEL ARRAY Y SU CONFIGURACIÓN.</li> <li>- COBERTURA HORIZONTAL: 110 GRADOS NOMINAL (EN UNA BANDA DE 250 HZ - 16 KHZ)</li> <li>- PESO: 15,4 KG</li> </ul>
9	PIEZA	6	<p>SUBWOOFER LINEA 2X18</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- WOOFERS DE 18 PULGADAS CON CONOS DE KEVLAR DE FIBRA DE CARBONO Y CESTAS REEMPLAZABLES EN CAMPO, PLANO-HERIDA BOBINAS DE VOZ DE 4 PULGADAS, Y LAS CESTAS DE MARCO FUNDIDO</li> <li>- RESPUESTA DE FRECUENCIA: 51 HZ - 300 HZ- 10 DB PUNTO: 36 HZ</li> <li>- SENSIBILIDAD: 99 DB (1W/1M)</li> <li>- POWER HANDLING: 2400 VATIOS PROGRAMA, 4800 VATIOS DE POTENCIA MÁXIMA</li> <li>- INDEPENDENCIA 4 OHMIOS</li> <li>- HAMMERHEAD DURADEROS MATERIALES DE REVESTIMIENTO</li> <li>- PONENTES: DOS DE 18 PULGADAS PRO RIDER WOOFERS BLACK WIDOW</li> <li>- RESPUESTA DE FRECUENCIA: 51 HZ - 300 HZ</li> <li>- SENSIBILIDAD: 99 DB (1W/1M)</li> <li>- POWER HANDLING: 2400 VATIOS PROGRAMA, 4800 VATIOS DE POTENCIA MÁXIMA</li> <li>- IMPEDANCIA: 4 OHMIOS</li> <li>- PESO: 175,05 LIBRAS (79,4 KG)</li> <li>- ALTURA CON EMBALAJE: 50,875 "(129.2225 CM)</li> </ul>
10	PIEZA	2	<p>SUBWOOFER ACTIVO PARA SIDE FILL</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TIPO DE SISTEMA: AUTO MOTOR DE 18 PULGADAS, BASS-REFLEX</li> <li>- MÁXIMO SPL: 133 DB DE PICO</li> <li>- FRECUENCIA (-10 DB): 30 HZ - 105 HZ</li> <li>- RESPUESTA DE FRECUENCIA (+ / -3 DB): 39 HZ - 93 HZ</li> <li>- CONECTORES DE ENTRADA: XLR BALANCEADAS 1 / 4 PULGADAS COMBO JACK XLR CON BUCLE (ESTÉREO)</li> <li>- IMPEDANCIA DE ENTRADA: 20K OHM (BALANCEADO), 10K OHMIOS (NO BALANCEADA)</li> <li>- INDICADORES DE SEÑAL: LED ROJO INDICA EL ESTADO LIMITADOR ACTIVO, LED VERDE INDICA LA PRESENCIA DE SEÑAL</li> <li>- POLARIDAD: LA POLARIDAD NORMAL O INVERTIDA</li> <li>- MODOS DE CROSSEVER: DSP CONTROLA 48 DB / OCT PENDIENTE DEL FILTRO</li> <li>- FRECUENCIA DE CRUCE: 90 HZ</li> <li>- CONTROL DINÁMICO (DE ENTRADA): DBX TIPO IV CIRCUITO DE LIMITACIÓN</li> <li>- AMPLIFICADOR DE DISEÑO: LA CORONA, CLASE D</li> <li>- POTENCIA NOMINAL: 1000 W (2 X 500)</li> <li>- DRIVER LF: 460 MM (18 PULGADAS) DIFFERENTIAL DRIVE DE DOBLE BOBINA DE VOZ</li> <li>- ESPACIO MAGNÉTICO, WOOFER DE NEODIMIO</li> <li>- CAJA: RECTANGULAR, DE 18 MM DE MADERA CONTRACHAPADA,</li> <li>- SUSPENSIÓN / MONTAJE: ZÓCALO M20 POSTE ROSCADO EN LA PARTE SUPERIOR</li> <li>- TRANSPORTE: 2 X ASAS MOLDEADAS POR INYECCIÓN CON EL APOYO DE LA TAZA</li> </ul>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- ACABADO: OBSIDIAN DURAFLEX ACABADO</li> <li>- PARRILLA: RECUBRIMIENTO EN POLVO</li> <li>- DE ACERO CALIBRE 16 PERFORADOS</li> <li>- FONDO NEGRO TELA ACÚSTICAMENTE TRANSPARENTE</li> <li>- DIMENSIONES (ALTO): 27,0 X 20,9 X 28,2 PULGADAS (685,8 X 530,9 X 716,3 MM)</li> <li>- PESO: 81,5 LIBRAS (37 KG)</li> </ul>
11	PIEZA	6	<p>MONITORES DE PISO CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 12 PULGADAS WOOFER DIFFERENTIAL DRIVE DE ALTA CAPACIDAD DE POTENCIA Y MUY LIGERO</li> <li>- 1,5 PULGADAS MOTOR DE COMPRESIÓN DE DIAFRAGMA DE POLÍMERO ANULAR</li> <li>- COMPACTO Y DE BAJO PERFIL PARA UNA MÍNIMA OBSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA DE LÍNEAS DE VISIÓN</li> <li>- 70-GRADO X 70-GRADO DE COBERTURA PARA UNA RESPUESTA UNIFORME Y LISA EN Y FUERA DE EJE</li> <li>- DUAL-ÁNGULO DE TOMA POLE PARA LAS APLICACIONES QUE REQUIEREN DE MONTAJE DEL TRÍPODE</li> <li>- HEAVY DUTY CALIBRE 16 RESPALDADA POR UNA PANTALLA PROTECTORA REJILLA DE ACERO</li> <li>- TOUGH DURAFLEX ACABADO RECINTO</li> <li>- RANGO DE FRECUENCIA: 60 HZ - 20K HZ</li> <li>- RESPUESTA DE FRECUENCIA: 90 HZ - 20K HZ</li> <li>- SENSIBILIDAD: 97DB SPL</li> <li>- IMPEDANCIA NOMINAL: 8 OHMIOS</li> <li>- CAPACIDAD DE POTENCIA: 400 W / 800 W / 1600 W</li> <li>- CLASIFICADO SPL MÁXIMO: 123 DB SPL CONTINUO (129 DB SPL PICO)</li> <li>- COBERTURA PATRÓN: 70 GRADOS X 70 GRADOS NOMINALES</li> <li>- DIMENSIONES (H X W X D): 645 MM X 380 MM X 345 MM; (25,25 X 15,0 EN X 13,5 EN)</li> <li>- PESO: 14,9 KG (33,0 LBS.)</li> <li>- CONDUCTOR DE ALTA FRECUENCIA: 1 X JBL 2408H 37,5 MM (1,5 IN) DIAFRAGMA DE POLÍMERO ANULAR, CONTROLADOR DE COMPRESIÓN DE NEODIMIO</li> <li>- CONDUCTOR DE BAJA FRECUENCIA: 1 X JBL 262H 305 MM (12 IN) WOOFER DIFFERENTIAL DRIVE.</li> </ul>
12	PIEZA	1	<p>SNAKE MEDUSA DE 40 CANALES X 10 RETORNOS CON SPLINTER PARA MONITOR. CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CAJA DE ESCENARIO DE ALTA RESISTENCIA CON RECUBRIMIENTO DE POLVO DE ACERO CON CONECTORES WHIRLWIND Y ASA INTEGRADA.</li> <li>- WHIRLWIND DE BELDEN NEC CM CABLE MULTIPAR, RESISTENTE, FLEXIBLE. CADA PAR CONTIENE DOS CABLES CONDUCTORES 24GA POLIETILENO 7X32 AISLADO CON BLINDAJE 100% Y EL HILO DE DRENAJE 24GA.</li> <li>- MULTIPLICADORES DE SALIDA CON MÚLTIPLES CAPAS DE CALOR RESISTENTE A REDUCIR LOS PUNTOS MÁS CRÍTICOS.</li> <li>- LA FUNCIÓN DE MULTIPLICADORES DE SALIDA DE LOS CONECTORES WHIRLWIND CON NÚMEROS GRABADOS Y CARTAS.</li> <li>- KELLEMS ® ORIGINAL DE MALLA DE ALAMBRE DE LA SUSPENSIÓN PARA APOYAR LA CARGABILIDAD DE SALIDA EN LA PIZARRA.</li> <li>- KELLEMS ® ORIGINAL DE ALIVIO DE TENSION Y EL AGARRE CON LA ABRAZADERA DE CABLE INTERNO.</li> </ul> <p>LAS LONGITUDES ESTÁNDAR SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 PIES - HASTA 28 CANALES</li> <li>- 4 PIES - 28 CANALES Y MÁS</li> <li>- 50 METROS DE CABLE.</li> </ul>
13	PIEZA	15	<p>CABLE XLR CARACTERÍSTICAS: CABLE XLR PROFESIONAL, XLR MACHO A XLR HEMBRA. LONGITUD: 10 METROS. COLOR: NEGRO</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			EXTERIOR: 6.5MM CONDUCTOR INTERIOR: (0.12MM X 20) X 2 TRENZA: 0.12MM X 64
14	PIEZA	2	BUMPER PARA COLGADO FABRICADOS EN PLACAS DE ACERO REFORZADO, LISO, MEDIDAS DE ACUERDO DE LAS BOCINAS LINEAL 3 VÍAS TAMAÑO: (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 197 X 579 X 261 (MM), CUENTA CON PERNOS DE SEGURIDAD ALTA RESISTENCIA, CON BALINES DE 5/32 LOS CUALES LOS HACEN DE ALTA SEGURIDAD, LONGITUD UTILIZABLE 28MM, DIÁMETRO DEL PERNO 3/8.
15	PIEZA	30	LAMPARAS PAR 64 CARACTERÍSTICAS: - 12 WATTS PICO EN CONSUMO, CON ENCHUFE UNIVERSAL. - CONTROL PARA DMX 512. - EXCELENTE ACABADO EN MATERIALES RESISTENTES AL CALOR - 139 MAXI-LEDS DE 10MM. - COLORES: ROJO, AZUL, Y VERDE - LARGA VIDA DE LED: 100,000 HORAS - DISTANCIA 150 METROS CUADRADOS - CONTROL SELECTOR DE CÓDIGOS DE DIRECCIÓN - FUNCIÓN DE ESCENA, ESTROBO Y CONTROL DE VELOCIDAD - CUENTA CON UN DISIPADOR INTERNO CONTRA HUMEDAD - LIBERTAD TOTAL EN HAZ DE LUZ 270 GRADOS - TENSIÓN 120 V. FRECUENCIA 60 HZ. - EQUIPO PORTÁTIL CON BASE MULTIPOSICIONES - PESO 3,2 KG.
16	PIEZA	20	LAMPARAS DE BARRA DE LEDS CARACTERÍSTICAS: -384 LEDS -EFECTO DE ILUMINACIÓN DE LEDS DMX-512 DE 4 CANALES -BLACKOUT/ESTÁTICO/DIMMER/ESTROBO -COLORES ESTÁTICOS Y MEZCLA DE COLOR RGB SIN NECESIDAD DE UTILIZAR CONTROLADORES DMX -PROGRAMAS PRE CARGADOS AUTOMÁTICOS ACTIVADOS A TRAVÉS DE MODO MAESTRO/ESCLAVO -PROGRAMAS PRE CARGADOS ACTIVADOS POR SONIDO A TRAVÉS DE MODO MAESTRO/ESCLAVO -COMPATIBLE PARA ENCADENARSE CON LED -SALIDA DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE PARA CONEXIÓN DE UNIDADES ADICIONALES. -MODALIDAD MAESTRO/ESCLAVO CON SALIDA ADICIONAL PARA CONEXIÓN DE OTRAS UNIDADES. -FUNCIÓN DE EFECTO DE FLUJO DE CAMBIO DE COLOR EN MÚLTIPLES UNIDADES (HASTA 31 UNIDADES) -CONTROL DE SENSIBILIDAD AL SONIDO -BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
17	PIEZA	15	LAMPARA DE CABEZA MOVIL HIBRIDA CARACTERÍSTICAS: COLORES: 9 COLORES DICROICOS MÁS EL EFECTO BLANCO Y VARIABLE DEL ARCO IRIS DE VELOCIDAD. CORRECCIÓN DE TEMPERATURA DE COLOR: 2 FILTROS DE LA CORRECCIÓN DE TEMPERATURA DE COLOR. GOBOS: RUEDA 1. 7 PERMUTABLES, GOBOS INDEXABLES, GIRATORIOS DEL GOBO MÁS CLARO. RUEDA 2. 7 GOBOS FIJOS PERMUTABLES MÁS CLARO. DIÁMETRO DEL GOBO: DIÁMETRO DE LA IMAGEN DEL GOBO DE 27.8 MM: PRISMAS DE 23 MM: VELOCIDAD VARIABLE DE 1 X 3 FACETAS, FOCO BIDIRECCIONAL GIRATORIO DE LA PRISMA: FOCO CONTROLADO SHUTTER/STROBE DE DMX: OBTURADOR DE 2 LÁMINAS PARA AMORTIGUAR, EL APAGÓN Y EL MOVIMIENTO PRINCIPAL DE F.P.S. DEL



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			ESTROBOSCÓPICO 1 - 9.3: INCLINACIÓN 265° DE LA CACEROLA 540° CON LA CORRECCIÓN DE POSICIÓN AUTO (CODIFICADORES). ÁNGULOS DE HAZ: 15.6°, 17°, 19.5°
18	PIEZA	1	CONTROLADOR INTERFACE DMX CARACTERÍSTICAS: -JOYSTICK ASIGNABLE -PAN / TILT BOTÓN -30 BANCOS DE ESCENAS, 240 ESCENAS PROGRAMABLES EN TOTAL -PROGRAMABLE DE 12 SECUENCIAS. -LA VELOCIDAD Y FUNDIDO FADERS -ENTRADA USB OPCIONAL PARA PEN-DRIVE USB -MICRÓFONO INCORPORADO PARA LA ACTIVACIÓN DE SONIDO -NIVEL DE LÍNEA RCA DE ENTRADA DE AUDIO PARA IR AL RITMO DE LA MÚSICA -ENTRADA MIDI PARA DISPARARA ESCENAS Y CONTROLAR LUCES. -PANTALLA LCD - DMX CAMBIO DE POLARIDAD -GUARDADO DE MEMORIA DE CONFIGURACIÓN. -PULSE EL BOTÓN DE SINCRONIZACIÓN PARA MÁS VELOCIDAD -ENTRADA Y BOTÓN DE DISPARO PARA MÁQUINAS DE HUMO. -RS-232 DE ENTRADA -DIMENSIONES: 133 X 483 X 61 MM - PESO: 2,3 KG
19	PIEZA	5	MICROFONOS ALAMBRICOS: RESPUESTA DE FRECUENCIA ADAPTADA A LAS VOCES, CON ATENUACIÓN MEJORADA DE RANGOS MEDIOS Y GRAVES. /PATRÓN POLAR CARDIOIDE UNIFORME QUE AÍSLA LA FUENTE DE SONIDO PRINCIPAL Y MINIMIZA EL RUIDO DE FONDO NO DESEADO. /SISTEMA DE MONTURA ANTI-VIBRATORIA NEUMÁTICA QUE REDUCE EL RUIDO DE MANEJO. /EFICAZ FILTRO ESFÉRICO PARA VIENTO Y DESCARGA INCORPORADO. /ADAPTADOR PARA PEDESTAL RESISTENTE, CON CAPACIDAD DE GIRO DE 180°. /DINÁMICO, CARDIOIDE (UNIDIRECCIONAL). /RESPUESTA DE FRECUENCIA: 50 A 15.000 HZ. TIPO DINÁMICO RESPUESTA DE FRECUENCIA 50 A 15.000 HZ PATRÓN POLAR: CARDIOIDE (UNIDIRECCIONAL), UNIFORME CON FRECUENCIA, SIMÉTRICO RESPECTO AL EJE IMPEDANCIA: DOBLE. LA IMPEDANCIA NOMINAL DEL MICRÓFONO ES DE 150 OHMIOS (250 OHMIOS REAL) PARA CONECTARLO A LAS ENTRADAS DEL MICRÓFONO CON UNA IMPEDANCIA NOMINAL DE 19 A 300 OHMIOS, Y "ALTA" PARA CONECTAR CON ENTRADAS DE MICRÓFONO DE ALTA IMPEDANCIA. SE SUMINISTRA CON CABLE PARA BAJA IMPEDANCIA. NIVEL DE SALIDA: (A 1.000 HZ) BAJO ALTO: VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO* -56,0 DB (1.6 MV) -34,0DB (20MV) *0DB=1 VOLTIO POR PASCAL (1 PA=94DB NPS). POLARIDAD: LA PRESIÓN POSITIVA EN EL DIAFRAGMA PRODUCE UNA SEÑAL POSITIVA EN EL PIN 2 (EN RELACIÓN AL PIN 3). INTERRUPTOR: INTERRUPTOR DE LÁMINAS MAGNÉTICO DE ENCENDIDO Y APAGADO INCORPORADO CON PLACA DE BLOQUEO. MONTURA ANTI-VIBRATORIA DE LA CÁPSULA: AISLADOR DE VIBRACIÓN INTERNO DE GOMA CABLE: 565SD-CN: CABLE DE 6,1 M (20 PIES) DE DOS CONDUCTORES BLINDADOS, RECUBIERTO DE GOMA, DESMONTABLE, CON CONECTORES XLR. ADAPTADOR GIRATORIO: DE ACCIÓN EFECTIVA, AJUSTABLE A 90°, DE VERTICAL A HORIZONTAL, PERMITE UNA FÁCIL SEPARACIÓN PARA USO DE MANO, ADECUADO PARA MONTAR EN ATRIL CON ROSCA DE 5/8"-27 ESTRUCTURA EXTERNA: DE MATERIAL MOLDEADO, CROMADO, CON REJILLA DE MALLA DE ACERO PESO NETO (SIN EL CABLE): 298 GRAMOS (10,5 ONZAS)
20	PIEZA	5	MICROFONOS PARA INSTRUMENTO:



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			MODELO WB98H/C TIENE UN CABLE ALTAMENTE FLEXIBLE DE 1,6M (5,3 PIES) QUE TERMINA EN UN CONECTOR MINIATURA DE 4 PINES, PARA USAR CON TRANSMISORES DE CUERPO INALÁMBRICOS. RESPUESTA DE FRECUENCIA ADAPTADA PARA UNA REPRODUCCIÓN DE SONIDO NATURAL Y ABIERTO. CON SUJETADOR ANGULAR DE CUELLO DE GANSO PARA UNA MEJOR RETENCIÓN DE LA POSICIÓN DEL MICRÓFONO DURANTE LAS INTERPRETACIONES MÁS ACTIVAS. NEGROS, DE CABEZA, CONDENSADOR OMNIDIRECCIONAL, MARCO DE ALAMBRE DELGADO, A PRUEBA DE REFLEJOS. DOS PANTALLAS ANTI-VIENTO DE ESPUMA, / CABLE ALTAMENTE FLEXIBLE Y PLÁSTICO EN COLOR NEGRO.
21	PIEZA	10	MICROFONOS DE DIADEMA: NEGROS, DE CABEZA, CONDENSADOR OMNIDIRECCIONAL, CON CABLE UNIDO DE 1,5M (5 PIES) CON CONECTOR, /FORMAS PARA LAS OREJAS CÓMODAS, SIN LÁTEX, /MARCO DE ALAMBRE DELGADO, A PRUEBA DE REFLEJOS, /BRAZO DE MICRÓFONO DESMONTABLE ULTRA-DELGADO PARA COLOCACIÓN IZQUIERDA O DERECHA, / TAPAS DE RESPUESTA DE FRECUENCIA INTERCAMBIABLES (LEVE O ALTA, DE DOS PIEZAS CADA UNA) /DOS PANTALLAS ANTI-VIENTO DE ESPUMA, /PRENSA PARA ASEGURAR EL CABLE A LA ROPA, /RESISTENTE A LA CORROSIÓN, /DE FÁCIL LIMPIEZA, /ESTUCHE DURADERO PARA UN ALMACENAMIENTO PROTEGIDO, /CON CONECTORES TA4F O CABLES ESTAÑADOS (SIN CONECTOR) PARA UNA COMPATIBILIDAD COMPLETA CON UN SISTEMA INALÁMBRICO.
22	PIEZA	10	MICROFONOS INALÁMBRICOS DE MANO: TECNOLOGÍA DIGITAL DE 24 BITS / 48 KHZ PARA / EL SCAN Y EL SYNC INSTALAN EL SISTEMA INMEDIATA Y AUTOMÁTICAMENTE, /HASTA 10 HORAS DE USO CONTINUO UTILIZANDO DOS BATERÍAS AA, /RANGO DE HASTA 200 PIES (60 M) PARA LOGRAR UNA AUTÉNTICA LIBERTAD INALÁMBRICA, /DIVERSIDAD DIGITAL DE ANTENAS PARA LOGRAR UNA SEÑAL INALÁMBRICA CONFIABLE, /OPERACIÓN DE 900 MHZ LIBRE DE INTERFERENCIAS POR SEÑALES DE TV, /ESTUCHE ACOJINADO, DE CAPARAZÓN DURO
23	PIEZA	1	JUEGO DE MICROFONOS PARA BATERÍA (6): MICRÓFONOS PARA BATERÍA PGDMK6 UN MICRÓFONO DE ALTO DESEMPEÑO SINTONIZADO PARA CAPTURAR EL GOLPE DE LAS BAJAS FRECUENCIAS. INCLUYE MONTURA PARA PEDESTAL INTEGRADA, CABLE XLR A XLR DE 4,57M (15 PIES), ADAPTADOR DE ROSCA DE 5/8" A 3/8", Y ESTUCHE. LA RESPUESTA DE FRECUENCIA ADAPTADA ES SUAVE Y EXTENDIDA. SINTONIZADO ESPECÍFICAMENTE PARA APLICACIONES DE BOMBOS. <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL PATRÓN POLAR CARDIOIDE (UNIDIRECCIONAL) CAPTA LA MAYOR PARTE DEL SONIDO POR LA PARTE DELANTERA DEL MICRÓFONO,</li> <li>• LA CÁPSULA DINÁMICA TIENE UNA BOBINA SIMPLE Y RESISTENTE</li> <li>• MANEJA NIVELES DE VOLUMEN EXTREMOS SIN DISTORSIÓN.</li> <li>• LA CÁPSULA INCLUYE UN IMÁN DE NEODIMIO PARA UN NIVEL DE SALIDA ALTO.</li> <li>• MONTURA ANTI-VIBRATORIA INTERNA PARA REDUCIR EL RUIDO DE MANEJO.</li> <li>• CONSTRUCCIÓN DURADERA DE METAL.</li> <li>• MONTURA PARA PEDESTAL INTEGRADA.</li> <li>• REJILLA DE MALLA DE ACERO REFORZADO CÓNICA QUE RESISTE EL DESGASTE Y EL MALTRATO.</li> <li>• INCLUYE CABLE XLR A XLR DE 4,57M (15 PIES) Y ESTUCHE.</li> <li>• DINÁMICO (BOBINA MÓVIL)</li> <li>• RESPUESTA DE FRECUENCIA: 30 A 13.000 HZ (Y SI DESCRIBIRLOS)</li> </ul> ESTUCHE DE POLIPROPILENO, COLOR NEGRO. ESTUCHE CON FOAM LISO + PERFILADO TAPA
24	PIEZA	10	BASES PARA MICROFONOS: PIE DE JIRAFÁ CON CAÑA, /CON SOPORTE UNIVERSAL PARA MICRÓFONO: MICAS10, /COLOR: NEGRO, /ALTURA AJUSTABLE: 95-160CM, EL MATERIAL ES DE ACERO CON BASES EN PLÁSTICO REFORZADO. PIE DE MICRO CON JIRAFÁ CON DOBLE ROSCA EN EL TERMINAL (BASE DE NYLON)





Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			<p>- SISTEMA DE DOBLE ROSCA EN EL TERMINAL NOS PERMITE LA COLOCACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PINZA SIN LA NECESIDAD DE COLOCAR NINGÚN ADAPTADOR ADICIONAL (3/8" Y 5/8").</p> <p>- SISTEMA DE REGULACIÓN DE ALTURA TELESCÓPICO MEDIANTE SISTEMA DE BLOQUEO METÁLICO.</p> <p>- JIRAFAS DE 81 CM.</p> <p>- BASE PLEGABLE INYECTADA EN NYLON DE GRAN ESTABILIDAD Y RESISTENCIA.</p> <p>- INCLUYE PASACABLES.</p> <p>- ACABADO EN PINTURA NEGRA TEXTURADA ANTIRRALLADURA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALTURA MÁXIMA: 151 CM</li> <li>• ALTURA MÍNIMA: 90 CM</li> <li>• PESO NETO: 2,2</li> <li>• ÁREA DE LA BASE: 74 CM</li> <li>• PLEGABLE: SI</li> <li>• REGULABLE: SI</li> <li>• COLOR: NEGRO</li> <li>• ROSCA: 3/8 + 5/8</li> </ul> <p>MATERIAL: ACERO</p>
25	PIEZA	6	<p>MICROFONOS SUSPENDIDOS: MICRÓFONO SUSPENDIDO, CABLE DE 25' ANEXO, CARDIOIDE, NEGRO, /RESPUESTA DE FRECUENCIA 70-16,000 HZ, IDEAL PARA CAPTURAR TRANSITORIOS RÁPIDOS SOBRE COROS Y OTROS ENSAMBLES, /NIVEL DE SALIDA, VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO (A 1KHZ): -33 DBV/PA [1] (22 MV) /TECNOLOGÍA COMMSHIELD® QUE PROTEGE CONTRA INTERFERENCIA RF NO DESEADA DE APARATOS INALÁMBRICOS PORTÁTILES (CELULARES, ETC.) Y UNA ALTA RESISTENCIA A INTENSAS SEÑALES DE RADIO CERCANAS.</p>
26	PIEZA	1	<p>CONSOLA DIGITAL DE 48 CANALES 24 BUSES CON FADERS MOTORIZADOS MODELO DM4800.</p> <p>48 CANALES Y 16 RETORNOS DE 64 ENTRADAS TOTALES 24 AUTOBUSES 12 ENVÍOS AUXILIARES 24 ENTRADAS DE MICRO / LÍNEA CON INSERCIÓNES ANALÓGICAS ADEMÁS DE ALIMENTACIÓN PHANTOM PARA MICRÓFONOS DE CONDENSADOR 24 CANALES DE TDIF Y 8 CANALES DE ADAT CONSTRUIDA EN 4 RANURAS PARA TARJETA DE EXPANSIÓN SOPORTE OPCIONAL FIREWIRE, ADAT, AES / EBU, TDIF ANALÓGICA, Y LAS TARJETAS DE SONIDO ENVOLVENTE DE SEGUIMIENTO PUERTO EN CASCADA DEDICADO APOYA CASCADA DE DOS DM-4800 DE CANAL PARA EL CONTROL DE LA SECCIÓN EQ, DYNAMICS Y AUXILIAR DEL CANAL SELECCIONADO POR CANAL LED CODIFICADORES ANILLO PARA EL PAN, ENVÍOS AUXILIARES Y EQ INCORPORADA EN LA CAPA DE CONTROL NUENDO Y DIGITAL PERFORMER TRANSPORTE BOTONES DE CONTROL DAW SOFTWARE, RS-422 DISPOSITIVOS O DISPOSITIVOS MMC LA AUTOMATIZACIÓN DE GRAN ALCANCE CON FADERS MOTORIZADOS SENSIBLES AL TACTO 4 BANDAS DE ECUALIZACIÓN, COMPRESIÓN Y QUE BLOQUEAN EN CADA CANAL COMPRESIÓN PARA CADA AUXILIAR, BUS Y SALIDA PRINCIPAL DOS INCORPORADO EN LOS PROCESADORES DE EFECTOS, CADA UNO CAPAZ DE EJECUTAR PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE REVERBERACIÓN ENRUTAMIENTO FLEXIBLE PERMITE QUE CUALQUIER ENTRADA QUE SE DIRIGE A CUALQUIER CANAL O SALIDA DESCARGA DE DATOS A CONVENIENTE COMPACT FLASH INCORPORADO CON RANURA EN LA FQ OPCIONAL MU-1000 METROS DEL PUENTE (COMO SE MUESTRA) DIMENSIONES MÁXIMAS (AN X PR) RESTO, INCLUYENDO: 36.75 "X 32.4" X 9.1 "(933MM X 824MM X 230MM)</p>





Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			PESO: 71 LIBRAS (35KG)
27	PIEZA	1	<p>COMPUTADORA PARA EDICION</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COMPUTADORA PARA EDICIÓN PRO 8-CORE, DOS PROCESADORES WESTMERE INTEL XEON QUAFCORE DE 2.4 GHZ 6 GB DE MEMORIA RAM, DD DE 1 TB, UNIDAD SUPERDRIVE DE DOBLE CAPA 18X, TARJETA ATI RAEDON HD 5770 CON GDDRS DE 1 GB, TECLADO Y MOUSE. CONSTA DE 2 PROCESADORES INTEL XEON Y 8 NÚCLEOS DE POTENCIA DE PROCESAMIENTO QUE AUMENTA EL DESEMPEÑO. ATI RADEEON HD 5770 CON 1 GB DE MEMORIA GDDRS, DOS SALIDAS DISPLAY Y PORT Y UNA SALIDA DE VIDEO DVI DUAL – LINK, OPCIÓN PARA INSTALAR DOS ATI RADEON HD 5770, SOPORTE PARA HASTA SEIS PANTALLAS, SOPORTE PARA RESOLUCIONES DIGITALES DE HASTA 2560 X 1600 PÍXELES, SOPORTE PARA RESOLUCIONES ANALÓGICAS DE HASTA 2048 X 1536 PÍXELES. DISCO DURO. 1 TB, CUATRO.</p>
28	PIEZA	1	<p>MONITOR LED</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>MONITOR LED 27" DE AUDIO ACTIVOS CON KIT DE CALIBRACIÓN: EL LED DE 27 PULGADAS INCLUYE UN SENSOR DE LUZ AMBIENTAL, UTILIZA UNA TECNOLOGÍA DE PANTALLA DENOMINADA IN-PLANE SWITCHING (IPS), CON UN ÁNGULO DE VISIÓN DE HASTA 178 GRADOS. LCD DE MATRIZ ACTIVA TFT CON VARIACIÓN EN EL PLANO (IPS) CON UNA RESOLUCIÓN DE 2.560 X 1.440 PÍXELES, CON UNA CONEXIÓN DE MINI DISPLAYPORT, MAG SAFE UNIVERSAL (HASTA 85 W), USB 2.0, SALIDA DE AUDIO. SISTEMA DE ALTAVOCES 2.1 INTEGRADO (49 VATIOS) SIN SALIDA ADICIONAL.</p>
29	PIEZA	1	<p>SOFTWARE DE GRABACION</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PERMITE GRABAR, EDITAR Y RE MEZCLAR MÚSICA CON ESTILO CON HASTA 96 PISTAS DE AUDIO, 128 PISTAS DE INSTRUMENTOS, CUENTA CON UN SOPORTE DE INTERCAMBIO DE ARCHIVOS, GRABA AUDIO, PULE SONIDOS Y CONTROLA LAS MEZCLAS, MODELO PRO TOOLS 10</p> <p>CALIDAD DE SONIDO IMPOLUTA</p> <p>EL SOFTWARE PRO 10 ADMITE ARCHIVOS DE PUNTO FLOTANTE DE 24 Y 32/64 BITS A 192 KHZ DE RESOLUCIÓN COMPLETA PARA LOGRAR LA MÁXIMA FIDELIDAD DE AUDIO. CAPTURE LOS SUTILES ARMÓNICOS Y Matices DE INSTRUMENTOS, VOCES Y CAMBIOS DE EFECTOS. DE MANERA ADICIONAL, EL SOFTWARE SOUND FORGE PRO 10 INCLUYE INTERPOLACIÓN DE MBIT+™ DE IZOTOPE (CONVERSIÓN DE PROFUNDIDAD DE BIT) Y SRC™ DE 64 BITS DE IZOTOPE (CONVERSIÓN DE VELOCIDAD DE MUESTRA) PARA LOGRAR LA MÁXIMA CALIDAD DE AUDIO.</p> <p>EDICIÓN PRECISA DE AUDIO</p> <p>EDITE ARCHIVOS DE AUDIO MONO, ESTÉREO Y MULTICANAL (DE HASTA 32 CANALES) HASTA EL NIVEL DE MUESTRA. USE LOS CONOCIDOS COMANDOS DE WINDOWS PARA CORTAR, COPIAR, PEGAR Y MEZCLAR AUDIO Y APLICAR CROSSFADES. EDITE EVENTOS CON PRECISIÓN, CREE FUNDIDOS Y CROSSFADES Y MEZCLE AUDIO CON FACILIDAD. ARRASTRE Y SUELTE AUDIO DE UN CANAL A OTRO Y TRABAJE EN UN ARCHIVO MIENTRAS PROCESA OTROS EN SEGUNDO PLANO.</p> <p>POTENTE GRABACIÓN DE AUDIO</p> <p>EL SOFTWARE PRO 10 CUENTA CON UN COMPLETO CONJUNTO DE HERRAMIENTAS PARA LA GRABACIÓN DE AUDIO. GRABE DIRECTAMENTE EN SU TARJETA DE SONIDO O USE EL TEMPORIZADOR DE GRABACIÓN PARA INICIAR Y FINALIZAR UNA SESIÓN A UNA FECHA Y HORA ESPECÍFICAS. DE FORMA ALTERNATIVA, PUEDE INICIAR LA GRABACIÓN CUANDO SE ALCANCE UN DETERMINADO UMBRAL DE AUDIO USANDO LA FUNCIÓN DE ACTIVACIÓN DE GRABACIÓN POR UMBRAL. TAMBIÉN PUEDE GRABAR Y EDITAR ARCHIVOS DE AUDIO MULTICANAL TAN FÁCILMENTE COMO LO HACE CON ARCHIVOS ESTÉREO. INCLUYE HERRAMIENTAS PARA EL DISEÑO Y LA MASTERIZACIÓN DE SONIDO ADEMÁS DEL SOFTWARE PRO 10, ESTE COMPLETO CONJUNTO DE APLICACIONES</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			<p>DE PRODUCCIÓN DE AUDIO INCLUYE LOS PLUGINS NOISE REDUCTION 2 PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS COMUNES DE AUDIO, COMO SISEOS DE CINTAS, ZUMBIDOS DE CÁMARAS, CLICS Y SALTOS, ASÍ COMO LA POTENTE HERRAMIENTA SPECTRUM ANALYSIS PARA ANALIZAR AUDIO Y EL PAQUETE MASTERING EFFECTS BUNDLE 2 DE IZOTOPE™, UNA COLECCIÓN DE SEIS PLUGINS DE AUDIO PROFESIONALES. EL SOFTWARE PRO 10 TAMBIÉN INCLUYE MASTERIZACIÓN DE CD POR DISCO (DAO) INTEGRADA PARA CREAR CD DE AUDIO ESTÁNDAR (LIBRO ROJO).</p> <p>PROCESAMIENTO DE EFECTOS</p> <p>APLIQUE MÁS DE 40 EFECTOS Y PROCESOS DE ESTUDIO PROFESIONAL, INCLUIDOS NORMALIZE, EQ, DELAY, CHORUS, VOLUME, DYNAMICS, NOISE GATE, PITCH SHIFT, FLANGE Y VIBRATO. EL SOFTWARE PRO 10 INCLUYE EL PLUGIN DE EXTENSIÓN DE TIEMPO Y CAMBIO DE TONO DE ÉLASTIQUE PRO DE ZPLANE DE ALTA CALIDAD PARA LOGRAR UNA MASTERIZACIÓN DE AUDIO IMPOLUTA, ASÍ COMO EL PAQUETE MASTERING EFFECTS BUNDLE 2 DE IZOTOPE. ESTE POTENTE PAQUETE INCLUYE SEIS PLUGINS DE AUDIO PROFESIONAL: MASTERING EQ, MASTERING REVERB, MULTIBAND COMPRESSOR, MASTERING LIMITER, STEREO IMAGER Y HARMONIC EXCITER.</p> <p>COMPATIBILIDAD CON PUNTO FLOTANTE DE 24 Y 32/64 BITS A 192 KHZ EL SOFTWARE PRO 10 ADMITE ARCHIVOS DE 24 Y 32/64 BITS A 192 KHZ DE RESOLUCIÓN COMPLETA PARA LOGRAR LA MÁXIMA FIDELIDAD DE AUDIO. CAPTURE LOS SUTILES ARMÓNICOS Y Matices DE INSTRUMENTOS, VOCES Y CAMBIOS DE EFECTOS QUE LE PROPORCIONA EL AUDIO DE 24 BITS. CON EL SOFTWARE DE AUDIO SOUND FORGE PUEDE IMPORTAR, GUARDAR E INCLUSO GRABAR EN ESTA RESOLUCIÓN SI UTILIZA HARDWARE COMPATIBLE.</p> <p>AUDIO PARA VÍDEO</p> <p>EL SOFTWARE PRO 10 ES COMPATIBLE CON VARIOS FORMATOS DE VÍDEO, INCLUIDOS AVI, WMV Y MPEG-1/MPEG-2. SINCRONICE AUDIO Y VÍDEO DE FORMA PRECISA FOTOGRAMA A FOTOGRAMA. EL SOFTWARE PRO 10 INCLUYE PLANTILLAS DE MPEG-2 PARA CREAR ARCHIVOS COMPATIBLES CON HDV A RESOLUCIONES DE 720P Y 1080I Y PLANTILLAS DE AVI CON EL CÓDEC CFHD DE CINEFORM PARA CREAR RENDERIZACIONES INTERMEDIAS A 720P Y 1080I. TAMBIÉN INCLUYE PLANTILLAS PARA CODIFICAR WMV A 720P Y 1080P.</p> <p>REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA</p> <p>MICROSOFT® WINDOWS® XP (SP2 O POSTERIOR) O WINDOWS VISTA® (SP2 O POSTERIOR) O WINDOWS 7 O WINDOWS 8, PROCESADOR A 1 GHZ, 300 MB DE ESPACIO LIBRE EN DISCO PARA LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA, 512 MB DE RAM, TARJETA DE SONIDO COMPATIBLE CON WINDOWS, UNIDAD DE DVD-ROM (PARA LA INSTALACIÓN), UNIDAD DE GRABACIÓN DE CD COMPATIBLE (PARA LA GRABACIÓN DE CD), MICROSOFT DIRECTX® 9.0C O POSTERIOR, MICROSOFT .NET FRAMEWORK 2.0</p>
30	PIEZA	10	<p>MICROFONOS PROFESIONALES</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>DE CONDENSADOR, PATRÓN POLAR CARDIOIDE, DE ALTA SALIDA, REQUIERE PHANTOM POWER DE +48V, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 50 HZ A 19 KHZ, IMPEDANCIA DE 150 OHMS, SENSIBILIDAD DE 32MV/PA. INCLUYE UN BRAZO DE FIBRA DE CARBONO DE 50" EXTENSIÓN DENTRO DEL BRAZO PARA CONEXIONES EN LOS EXTREMOS, Y UNA BASE DE PISO PARA EL BRAZO.</p>
31	PIEZA	2	<p>MONITORES DE CAMPO</p> <p>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</p> <p>WOOFER DE FIBRA DE CARBONO DE 6,5 Y TWEETER DE 28MM CON CÚPULA DE SEDA.</p> <p>BI-AMPLIFICACIÓN DE 75W PARA EL WOOFER Y 25W PARA EL TWEETER. EXCELENTE RESPUESTA EN TRANSITORIOS DE GRAVES.</p> <p>CROSSOVER A 1500HZ CON FILTROS ELECTRÓNICOS DE 8 ORDEN, OFRECIENDO GRAN DISPERSIÓN DE ZONA.</p>





Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			<p>DISEÑO DE LA CAJA MEJORADO, CON CUBIERTA DOBLE PARA AUMENTAR LA EXTENSIÓN EN GRAVES Y TWEETER CON OFFSET.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>IMPEDANCIA DE ENTRADA: 20K? BALANCEADAS Y 10K? SIN BALANCEAR</p> <p>LF AMP RELACIÓN S/N: &gt;110DB, REF. 60W @ 8_, A-WTG., 1KHZ</p> <p>HF AMP RELACIÓN S/N: &gt;112DB @ RATED OUTPUT</p> <p>GAMA DE FRECUENCIAS: 38 HZ - 23.5 KHZ (-10DB PUNTO)</p> <p>DIMENSIONES: 381MM X 216MM X 248MM</p> <p>PESO: 8.9 KG CADA UNO</p>
32	PIEZA	1	<p>GRABADORA DIGITAL DE ALTA DEFINICION</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>MODELO DV-RA1000HD, GRABADORA DE ALTA RESOLUCIÓN CD, DVD Y UNIDAD GRABADORA DE DISCO DURO. CON UN FORMATO DE AUDIO DE 2.822MHZ/1-BIT DE SONY "SÚPER AUDIO". LA GRABADORA ESTÉREO CAPTURA DE AUDIO DESDE 44.1 KHZ HASTA 192 KHZ EN FORMATO WAV. ADEMÁS, EL FORMATO DE GRABACIÓN DE AVANCE DSD AÑADE INCREÍBLE DETALLE CON TODA LA PROFUNDIDAD Y LA IMAGEN DE GRABACIÓN ANALÓGICA DE CALIDAD.</p> <p>LOS REGISTROS DV-RA1000HD VAN DIRECTAMENTE A UN DISCO DURO DE 60GB O, UNA UNIDAD DE CD / DVD Y ÓPTICA DVD O CD SE PUEDEN HACER LISTAS DE REPRODUCCIÓN DEL DISCO DURO. LA CONEXIÓN USB 2.0 PERMITE LA TRANSFERENCIA DIRECTA A LA COMPUTADORA SIN GRABAR UN DISCO. EL PANEL TRASERO INCLUYE CONECTORES ANALÓGICOS Y DIGITALES BALANCEADAS Y NO BALANCEADAS PARA CASI CUALQUIER FORMATO. LOS CONVERTIDORES AUDIO ANÁLOGO SON CAPACES DE GRABAR AUDIO EN FORMATO DSD - NO SE REQUIERE HARDWARE ADICIONAL.</p> <p>INCLUYE CONTROL REMOTO CON CABLE PARA UN PINCHADO PERFECTO. WAV DE AUDIO PUEDEN SER PROCESADOS CON UNA FUNCIÓN DE EQ DE 3 BANDAS Y MULTIBANDA COMPRESIÓN / LIMITACIÓN ANTES DE GRABAR EL DISCO.</p>
33	PIEZA	2	<p>CAMARAS DE VIDEOGRABACIÓN PROFESIONAL</p> <p>VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE 35MBPS. CAPACIDAD DE GRABAR VIDEO DIRECTAMENTE EN FORMATO .MOV (QUICKTIME), GRABAR VIDEO EN FORMATO AVCHD (MPEG-4), LENTE FUJINON HD, UN PESO DE SÓLO 1.4KG. CUENTA CON ENTRADAS XLR PARA AUDIO Y UN MODO DE PERSONALIZACIÓN DE IMAGEN QUE NOS PERMITIRÁ AJUSTAR LA CAPTURA DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES. SOPORTA 2 TARJETAS DE MEMORIA SDHC PARA EL ALMACENAMIENTO DE NUESTROS VIDEOS, GRACIAS A SU SISTEMA DUAL DE DOBLE RANURA, LO QUE SE TRADUCE EN QUE PODREMOS GRABAR HASTA 6 HORAS CONTINUAS -MEDIANTE TARJETAS DE 32GB- CON UNA VELOCIDAD DE GRABACIÓN DE 19MBPS. PODEMOS DESTACAR SU AVANZADA TECNOLOGÍA 3CCD PROGRESIVE SCAN DE ¼ DE PULGADA, CON LA CUAL, PODREMOS OBTENER UNA GRAN CANTIDAD DE IMÁGENES CON UNA COLORIMETRÍA EXTRAORDINARIA. – PRIMER CAMCORDER DE MANO COMPACTO CON GRABACIÓN MP4 O MOV SOBRE TARJETAS SDHC- 3 CCD1/4?- ÓPTICA FIJA FUJINON 10X- ANILLO DE AJUSTE MANUAL PARA FOCO Y ZOOM- AUTO FOCUS/OIS- 2 ENTRADAS DE AUDIO BALANCEADAS (MIC/LINE)- VISOR COLOR/ B/N- PUERTO USB 2.0- SALIDA HDMI- PESO 1,4 KG (EN OPERACIÓN)- GRABACIÓN MP4/MOV- MPEG-2 19/25/35MBPS- 1920X1080I (35MPS) / 1440X1080I (25MPS) / 1280X720P (19/35MPS)- DOBLE RANURA SDHC -CAPACIDAD DE GRABACIÓN EN VARIOS FORMATOS HD SELECCIONABLES: 19MBTS/SEG, 25MBTS/SEG (HDV) , 35MBTS/SEG (XDCAM) A 1080P24/25/30/60, 1080I Y 720P24/25/30/60. SERÍA LA PRIMERA CÁMARA EN OFRECER LA POSIBILIDAD DE REGISTRAR EN QUICKTIME NATIVO, O SEA, ARCHIVOS .MOV DIRECTAMENTE DESDE LA CÁMARA A FCP. GRABACIÓN EN TARJETAS SDHC.</p> <p>-2 ENTRADAS DE AUDIO XLR, GRABACIÓN DE AUDIO SIN COMPRIMIR, SELECCIÓN DEL VOLUMEN DE GRABACIÓN MANUAL/AUTOMÁTICA.</p>
34	PIEZA	1	<p>CAMARA DE FOTOGRAFIA PROFESIONAL</p> <p>(ESPECIFICACIONES SEGÚN MARCA)</p> <p>RESOLUCIÓN DE 12,2 MEGAPÍXELES</p>



Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Técnica
			<p>CONCEPTO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES EXPEED PARA OBTENER UN RENDIMIENTO ÓPTIMO Y UNA CALIDAD DE IMAGEN MÁXIMA.  RANGO DE SENSIBILIDADES AMPLIO DE ISO 100 A 1600  PEQUEÑA, LIGERA Y CÓMODA: SÓLO PESA 495 G Y PRESENTA UNOS CONTROLES INTUITIVOS Y UNA EMPUÑADURA CÓMODA.  AMPLIA Y LUMINOSA PANTALLA LCD DE 2,5 PULGADAS.  ENCIENDE CASI INSTANTÁNEA DE 0,19 SEG.  SENSOR DE MOVIMIENTO OCULAR QUE DESACTIVA AUTOMÁTICAMENTE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PANTALLA LCD CUANDO SE MIRA A TRAVÉS DEL VISOR, AHORRANDO ENERGÍA Y EVITANDO DISTRACCIONES DURANTE EL DISPARO.  NÍTIDO AUTO FOCO DE 3 ZONAS QUE PERMITE ENFOCAR RÁPIDAMENTE Y CON PRECISIÓN EN CUALQUIER LUGAR, INCLUSO DESPUÉS DEL ANOCHECER.  PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CUANDO LA PANTALLA LCD ESTÁ EN VERTICAL  8 VARI-PROGRAM DIGITALES QUE OPTIMIZAN AUTOMÁTICAMENTE LOS AJUSTES DE LA CÁMARA  AMPLIO MENÚ RETOQUE QUE PERMITE ELEGIR ENTRE 10 FABULOSOS EFECTOS FOTOGRÁFICOS  BATERÍA RECARGABLE DE ION DE LITIO  SOFTWARE PARA QUE CORRIJAS Y REALICES DISEÑOS DESDE TU PC, ADEMÁS TE PERMITE TOMAR FOTOS DESDE EL MISMO.  LENTE 18-55 IS  CORREA ANCHA EW-100DBIII  CABLE DE VIDEO  MANUAL EN ESPAÑOL Y SOPORTE EN CD-ROM  MANUAL PARA PRINCIPIANTES PARA TOMAR FOTOS PERFECTAS</p>



# Puebla

Gobierno Municipal

LA CIUDAD QUE *Queremos*\*

Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla  
Licitación Pública Nacional Presencial No. CMA-SG-LPF-001/2013

## ANEXO No. 2

### ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SG-LPF-001/2013  
**ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA  
MACUIL XOCHITL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional presencial, a nombre y representación de:

No. de Licitación Pública: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

Domicilio.-

Calle y Número: \_\_\_\_\_.

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C.
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO No. 3**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SG-LPF-001/2013  
**ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA  
MACUIL XOCHITL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 y 60 DE LA LEY

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

En relación a la licitación pública nacional presencial No. \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_ y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar pedido o contrato respectivo con "La Contratante".

Nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO No. 4**

MODELO DE FIANZA

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL CMA-SG-LPF-001/2013, relativo a la adquisición de Trajes Típicos, Instrumentos Musicales y Equipo de Sonido para el Programa Macuil Xochitl, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. CMA-SG-LPF-001/2013, por un importe total de \$ (número) \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) Sin incluir IVA, correspondiente al 10% del importe adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



## ANEXO No. 5

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

#### FORMA DE ADJUDICACIÓN:

#### PROVEEDOR:

#### R. F. C:

#### OBJETO:

#### VIGENCIA:

#### MONTO TOTAL ADJUDICADO:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXX, Y POR OTRA PARTE, (NOMBRE DEL PROVEEDOR), REPRESENTADO POR EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, IDENTIFICÁNDOSE A AMBAS COMO “LAS PARTES” CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “EL CONTRATANTE”:

I.1.- Que, el Municipio de Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento y tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2° y 3° de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que, cuenta con las facultades legales necesarias para la suscripción del presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

I.3.- Que, conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, es atribución del Ayuntamiento, promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio.

I.4.- Que, en Sesión Pública y Solemne del Cuerpo Edilicio, celebrada el quince de febrero de dos mil once, el Mtro. Eduardo Rivera Pérez, protestó el cargo como Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

I.5.- Que, el -----, en su carácter de Secretario de Gobernación Municipal, cuenta con el nombramiento legalmente expedido por el Presidente Municipal Constitucional de -----, asimismo lo faculta el artículo 10 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación Municipal, a suscribir los convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos con entidades de los sectores público y privado en los asuntos que sean competencia de la Secretaría observando la legislación aplicable

I.6.- Que conforme a lo establecido por el Convenio de Coordinación celebrado por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y por la otra el Municipio de Puebla, Estado de Puebla, convenio No. CNCA/DGVC/COORD/04746/12, se tienen las facultades económicas necesarias para celebrar el presente contrato.

I.7.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 46 de la Normatividad Presupuestal para la Autorización y el Ejercicio del Gasto Público de la Administración Pública Municipal 2011-2014, manifiestan que la Dirección XXXXXXXX será la Unidad Responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, así como de informar del posible incumplimiento que se pudiera presentar con motivo del presente y de vigilar la correcta diligencia de “EL PROVEEDOR”, toda vez que la entrega de los bienes y prestación de servicios materia de este Instrumento, inciden en el cumplimiento de sus funciones, por lo que, en lo sucesivo se identificará como la Unidad Responsable.

I.8.- Que, la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial XXXXXXXXXXXX**, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 fracción I, 27, 28, 36, 36 bis, 37** y demás aplicables de la



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se desprende del fallo de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, emitido por el Comité Municipal de Adjudicaciones, mismo que se adjunta al presente contrato como **anexo Uno**.

**I.9.-** Que, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes afectando la posición presupuestaria XXX, mismo que se adjunta al presente contrato como **anexo Dos**.

**I.10.-** Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MPU6206015F0, con domicilio fiscal en el número 14 de la Avenida Juan de Palafox y Mendoza, Centro Histórico de esta Ciudad, Código Postal 72000, conforme lo establecido en el artículo 30 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

**I.11.-** Que, señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en el número -----

**II.- De "EL PROVEEDOR":**

**II.1.-** Que, la persona jurídica XXXXXXXXXXXX, está debidamente constituida de acuerdo a la legislación mexicana vigente, y conforme a la Escritura Pública con el Volumen número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública Número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, e inscrita en la Dirección del Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, documento que se adjunta al presente contrato como **anexo Tres**.

**II.2.-** (EN SU CASO, DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, DATOS DE IDENTIFICACION Y DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA CON LA QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD).

**II.3.-** (EN CASO DE PERSONA MORAL EL OBJETO DE LA PERSONA MORAL; Y LA MENCION DE CONTAR CON CAPACIDAD JURIDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO)

**II.4.-** Que, cuenta con la solvencia económica, financiera y técnica profesional, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para proporcionar lo requerido por **"EL CONTRATANTE"**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato como **anexo Cinco**.

**II.5.-** Que, dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

**II.6.-** Que, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7.-** Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Puebla.

**II.8.-** Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con número de clave XXXXXXXXXXXXXXXX.

**II.9.-** Que, señala como domicilio para todos los efectos a que haya lugar, el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXX, Colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, Código Postal XXX, XXXXXXXXXXXXXXXX.

**III.- De "LAS PARTES":**

**ÚNICO.-** Que, se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** a través del presente acto jurídico se obliga a suministrar a **"EL CONTRATANTE"**, los bienes consistentes en XXXXXXXX, con las especificaciones señaladas en la Cláusula Tercera del presente contrato.



**SEGUNDA.- DE LA ENTREGA.**

“LAS PARTES” convienen que, “EL PROVEEDOR” entregará los bienes objeto de este contrato a más tardar dentro de los XXXXXXXXXXXX días XXXXXXXXXXXX, siguientes XXXXXXXXXXXX a XXXXXXXXXX presentada a “EL CONTRATANTE”. Los bienes deberán ser entregados en XXXXXXXXXXXX de la Secretaría -----Municipal, ubicada en -----Puebla, Puebla.

**TERCERA.- DE LAS ESPECIFICACIONES.**

PARTID A	CANTIDAD	UNIDA D DE MEDID A	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	PRECIO UNITARI O	IMPORTE TOTAL
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUMA	
				IVA 16%	
				IMPORTE TOTAL	

**CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.**

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.), mas la aplicación del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$ XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.), con dicha cantidad se compensa a “EL PROVEEDOR”, por todos los gastos originados o que se originen en cumplimiento de este Contrato.

**QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.**

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto de este contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. “EL CONTRATANTE”, cubrirá el importe total a que se refiere la cláusula Cuarta en una sola exhibición, una vez entregados los bienes objetos del presente contrato, 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y previa presentación de las facturas debidamente requisitadas y la descripción deberá corresponder exactamente a lo ofertado en su propuesta técnica;
- II. Los pagos descritos en los párrafos anteriores se efectuarán a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva a nombre del Municipio de Puebla, siempre que se hayan prestado los servicios a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales que exija la Tesorería Municipal y la legislación fiscal aplicable; y
- III. Los pagos se tramitarán por conducto de la Dirección Administrativa en la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla ubicada en Avenida Reforma número 126, Centro Histórico, Puebla, Pue.

**SEXTA.- DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.**

“LAS PARTES”, pactan que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos en las oficinas citadas en la fracción III de la cláusula inmediata anterior, más los intereses generados que serán calculados por la Tesorería Municipal, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

Los pagos quedarán condicionados, en su caso, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.



#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I. Entregar a la Unidad Responsable los bienes materia del presente contrato, en el lugar acordado en términos de la cláusula Segunda;
- II. Entregar de manera puntual en el plazo establecido en la cláusula Segunda, los bienes objeto del presente acto jurídico;
- III. Entregar los bienes materia del presente contrato, invariablemente, con las características, calidad y especificaciones señaladas en la cláusula Tercera;
- IV. Atender los desperfectos, vicios ocultos y/o defectos de fabricación que presenten los bienes, para lo cual se efectuará el cambio físico dentro de los ocho días naturales en que “EL CONTRATANTE” le haga de su conocimiento, sin costo alguno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- V. Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los bienes con que se presenten los bienes objeto del presente contrato, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que lleve a cabo la entrega de los bienes;
- VII. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio;
- VIII. Presentar a “EL CONTRATANTE” en el plazo establecido en la cláusula Novena del presente contrato, la garantía de cumplimiento; y
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la cláusula Quinta, ambas del presente instrumento;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- II. Las demás que deriven del presente contrato.

**OCTAVA BIS.- SUPERVISION.-** El personal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes podrá supervisar en todo tiempo la prestación del servicio objeto de este Contrato, así como dar por escrito las instrucciones que estime convenientes, a fin de que “EL PROVEEDOR” se ajuste a las especificaciones señaladas en el presente contrato.

#### NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL CONTRATANTE” a mas tardar dentro de los diez días naturales siguientes a que se firme el presente contrato, póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedida por quien legalmente esté facultado para ello, a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se produzca resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “EL CONTRATANTE”, otorgue prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR”.

La fianza se devolverá a “EL PROVEEDOR” para que sea cancelada, cuando éste haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven a su cargo de este contrato. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL CONTRATANTE”.

#### DÉCIMA.- GARANTÍA DEL PRODUCTO.

“EL PROVEEDOR”, responderá por aquellos vicios ocultos o defectos de fabricación que puedan tener los bienes objeto del presente instrumento jurídico, ajenos a “EL CONTRATANTE” y se compromete a garantizar la calidad de los productos o bienes objeto de este contrato durante XXX meses, contados a partir de la entrega final de los bienes; anexando dicha garantía por escrito en el momento de la entrega de los bienes en el Almacén ubicado |----- de “EL CONTRATANTE”.

#### DÉCIMO PRIMERA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente Contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de “EL CONTRATANTE”.

#### DÉCIMO SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR”, conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### DÉCIMO TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos, mismas que enseguida se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo las condiciones, calidad y términos establecidos;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- III. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente instrumento.
- IV. Cuando se compruebe que hubiera proporcionado información falsa, o haya actuado con dolo o mala fe, en el proceso de adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad.
- V. Cuando se abstenga de cumplir con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante la vigencia del presente contrato.
- VI. Si transcurrido el tiempo máximo de atraso convenido para la prestación del servicio, o si transcurrido el plazo adicional que se conceda a “EL PROVEEDOR” para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen, persistan los atrasos; y

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable.

**DÉCIMA TERCERA BIS.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Si se presentan una o varias hipótesis de las previstas en la cláusula anterior, “EL CONTRATANTE”, comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “EL PROVEEDOR” dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión del término al que se alude al principio de esta cláusula.

#### **DÉCIMO CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

“EL CONTRATANTE”, tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” entregue bienes con diferentes características o calidad a lo pactado;

“LAS PARTES”, convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente no entregados a tiempo, o bien entregados con características o calidad distintas a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo.

Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir los bienes conforme a las características y calidad contratadas.

#### **DÉCIMO QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

#### **DÉCIMO SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMO SÉPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá con la entrega de los bienes en el plazo establecido en la cláusula Segunda del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE” y su pago, sin perjuicio de las obligaciones estipuladas para que “EL PROVEEDOR” responda, en su caso, por aquellos vicios ocultos o defectos de fabricación que puedan tener los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

#### **DÉCIMO NOVENA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por duplicado el XXXX de XXXXXXXXXXXXX de dos mil trece, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

“EL PROVEEDOR”

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL  
“XXXXXXXXXXXXXXXXX”, S.A. DE C.V.



## ANEXO No. 6

(Participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes del Convenio cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante a la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que implican el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:



Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces en salario mínimo diario vigente en el distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero y/o dádivas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 (Quinientos) días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causando o el beneficio obtenido por la persona moral."





# Puebla

Gobierno **Municipal**

LA CIUDAD QUE *queremos*\*

Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla  
Licitación Pública Nacional Presencial No. CMA-SG-LPF-001/2013

## ANEXO No. 8

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SG-LPF-001/2013  
ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA MACUIL  
XOCHITL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial No. CMA-SG-LPF-001/2013 en la que mi representada, la empresa:  
\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el  
presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad \_\_\_\_\_ y que el (la totalidad de los) bienes que oferta y entregará mi representada en dicha propuesta, será(n) producido(s) en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 9**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SG-LPF-001/2013  
ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA MACUIL  
XOCHITL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

Factor	Eventos	Supuestos	CALIFICACION			
			En general de acuerdo	Totalmente de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	Presentación de Propositiones y Apertura de ofertas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Resolución técnica	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria a la licitación y junta de aclaraciones de la misma.				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
3		La licitación se apego a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la licitación, favor de anotarlo en el siguiente cuadro:





**ANEXO No. 10**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR  
Punto de la convocatoria 5 Integración de las propuestas.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SG-LPF-001/2013  
**ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA MACUIL XOCHITL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

El sobre de la "Documentación Legal y Administrativa" deberá contener lo siguiente:

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
5.1.1	Declaración original por escrito en papel membretado del licitante en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: se utilizará el formato Anexo No. 2 (Acreditación de personalidad).	
5.1.2	Declaración original en papel membretado del licitante y por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante, no se encuentra en algunos de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, y del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Anexo No. 3 (Supuestos de los Artículos 50 y 60).	
5.1.3	Escrito en papel membretado del licitante, en el que él o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.	
5.1.4	El asistente a la licitación deberá exhibir documento legal u oficial con fotografía que lo identifique plenamente en original y copia. (No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar con el carácter de oyente).	
5.1.5	Si el asistente a la licitación no es el representante legal del Licitante, deberá presentar carta poder simple otorgada por dicho representante, en documento original. (No será motivo de descalificación la falta de carta poder simple de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar con el carácter de oyente).	
5.1.6	Escrito original en papel membretado del Licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregaran contendrán como mínimo un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, numerales 1 y 2 según sea el caso del "Acuerdo por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su reforma. Anexo No. 8 (Grado de contenido nacional).	
5.1.7	Escrito original de declaración de integridad, en el que el Licitante manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 39 Fracción VI Inciso f, del Reglamento de la Ley. Anexo 7.)	
5.1.8	De ser proveedor de la Convocante deberá presentar una carta original que indique no tener pendiente alguna entrega anterior con la Convocante cuyo plazo de entrega se encuentre vencido.	
5.1.9	Escrito original en papel membretado del licitante, en el que el mismo Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria a la licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	
5.1.10	Escrito original en papel membretado del licitante en donde el mismo Licitante manifieste la clasificación de la empresa, de conformidad con la Ley para el desarrollo de la	



PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
	competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002	
5.1.11	Escrito original en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad en el que establezca que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas que le corresponde citando ésta(s), y a falta de ella(s) la Norma Internacional o en su caso, la Norma de Referencia o especificaciones. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados EL LICITANTE deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad manifestándolo.	
5.1.12	Original y copia para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, en el caso de tratarse de persona física, con discapacidad o en caso de personas morales que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio, en propuestas presentadas en igualdad de condiciones. (Presentación opcional).	

5.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Misma que deberá estar integrada de la siguiente manera:

PUNTO	DOCUMENTO	PRESENTA
5.2.1	Deberá adjuntar el formato que aparece como "Anexo A" (Proposición técnica y económica), que se presenta en esta convocatoria, en documento membretado de la empresa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas y solicitadas, en <u>original y copia</u> . Además presentar su propuesta debidamente capturada en formato Word en DOS dispositivos de almacenamiento USB) original y respaldo, los cuales serán proporcionados por el licitante. (Los cuales no serán devueltos, al ser parte integral de la propuesta).	
5.2.2	Los licitantes participantes deberán presentar catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de los bienes ofertados, en idioma español debidamente identificados con una etiqueta que indique el número de partida y anexo al que corresponden, así como el nombre del licitante. Dichos catálogos, folletos o fichas deberán de corresponder a lo ofertado en su propuesta técnica. La no presentación de éstos, será causa de descalificación.	
5.2.3	Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante manifieste que dentro de su giro social se encuentra el de los bienes objeto de la presente licitación.	
5.2.4	Carta en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el licitante, se compromete en caso de resultar adjudicado a garantizar los bienes por el periodo ofertado en su propuesta técnica. Dicha garantía deberá presentarla debidamente firmada por el representante legal en hoja membretada al momento de la firma del contrato.	
5.2.5	Los licitantes que oferten los bienes descritos en el Anexo 1, deberán presentar junto con su propuesta técnica muestra física de los productos ofertados, las cuales serán evaluadas conforme a las presentadas por la convocante. Para la entrega de las muestras físicas, los licitantes deberán presentar impreso en papel membretado el Anexo 12, el cual fungirá como comprobante de que entregó las muestras físicas.	
5.2.6	Los licitantes deberán presentar copias de facturas (mínimo tres), con vigencia de un año (septiembre de 2012 a septiembre de 2013), de bienes vendidos similares a los de la presente licitación.	
5.2.7	Los licitantes deberán presentar Curriculum de la empresa, el cual deberá contener la relación de clientes, incluyendo nombre, domicilio, teléfono y persona de contacto.	
5.2.8	Constancia de verificación de muestras físicas en original Anexo 11.	

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 11**

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SG-LPF-001/2013  
**ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA  
MACUIL XOCHITL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

Se hace constar que el C.           (Nombre de la persona que acude a la revisión de muestras)          , representante del licitante (Razón social del licitante que participa), se presentó el día 18 de Septiembre de 2013, a la verificación de muestras físicas por parte de la Convocante, para la Licitación Pública Nacional Presencial CMA-SG-LPF-001/2013, referente a la adquisición de Trajes Típicos, instrumentos Musicales y Equipo de Sonido para el Programa Macuil Xochitl, solicitado por la Secretaría de Gobernación Municipal.

Nombre y firma del licitante

Nombre y firma del funcionario de la  
Contratante

Sello del Licitante

Sello de la Contratante

NOTA: ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EL DÍA QUE EL LICITANTE ACUDA A LA REVISIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS EN EL DÍA Y HORARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, RECABAR EL NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO DE LA CONTRATANTE, AVALANDO QUE ACUDIÓ A LA REVISIÓN DE DICHAS MUESTRAS; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTARSE EL FORMATO YA FIRMADO Y SELLADO DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICO/ECONÓMICA. EL NO HACERLO O PRESENTARLO SIN SELLO Y FIRMA POR PARTE DE LA CONTRATANTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



**ANEXO No. 12**

CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. CMA-SG-LPF-001/2013  
ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE SONIDO PARA EL PROGRAMA  
MACUIL XOCHITL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

Se hace constar que el licitante \_\_\_\_\_ (Razón social del licitante que participa) \_\_\_\_\_, entrega muestras físicas de las siguientes partidas del Anexo 1 para la Licitación Pública Nacional Presencial CMA-SG-LPF-001/2013, referente a la adquisición de Trajes Típicos, instrumentos Musicales y Equipo de Sonido para el Programa Macuil Xochitl, solicitado por la Secretaría de Gobernación Municipal.

PARTIDA	PRESENTA MUESTRA FÍSICA	
	SI	NO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		





42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

Nombre y firma del licitante

Nombre y firma del funcionario de la  
Contratante que recibe las muestras  
físicas

Sello del Licitante

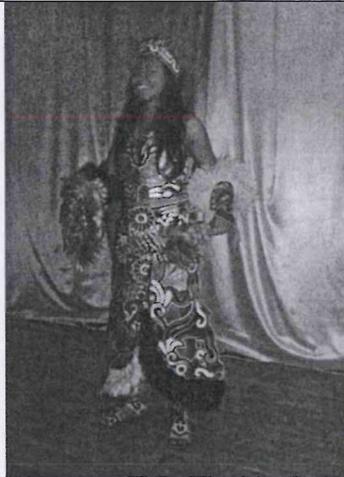
NOTA: ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FUERA DEL SOBRE.



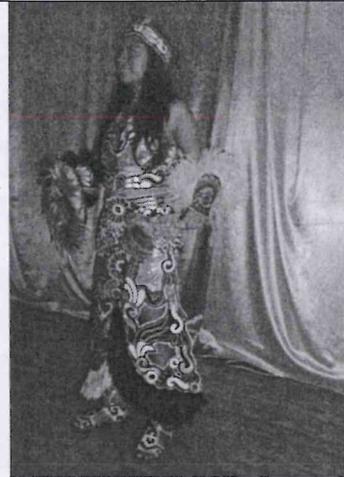
**ANEXO No. 13**



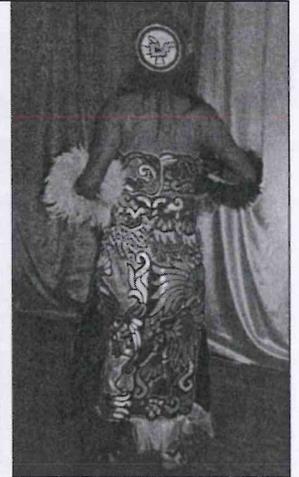
231\_01\_01



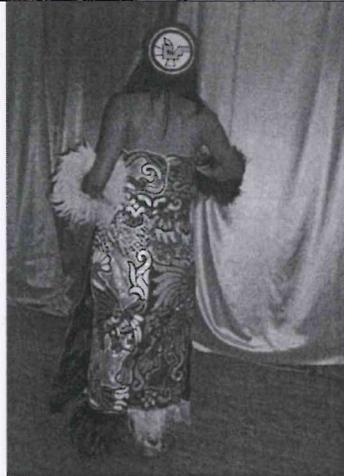
231\_01\_02



231\_01\_03



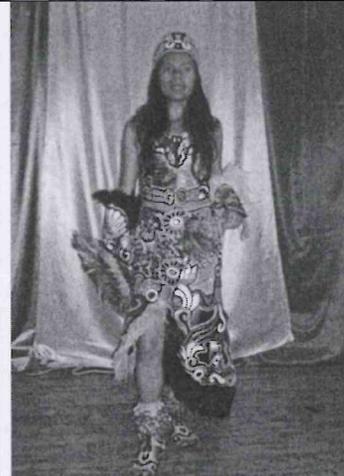
231\_01\_04



231\_01\_05



231\_01\_06



231\_01\_07



231\_01\_08



231\_01\_09



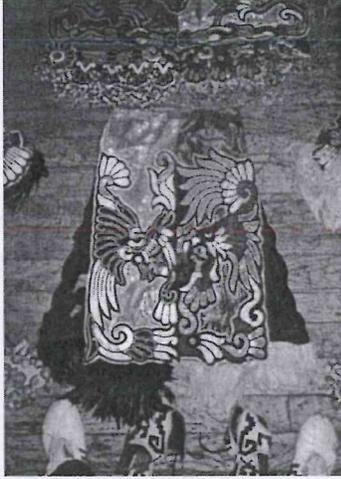
231\_01\_10



231\_01\_11



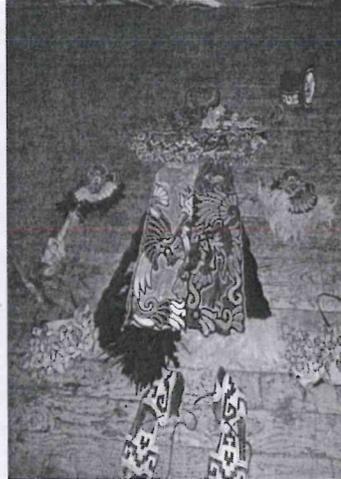
231\_01\_12



231\_01\_13



231\_01\_14



231\_01\_15



231\_02\_01



231\_02\_02



231\_02\_03



231\_02\_04



231\_02\_05



231\_02\_06



231\_02\_07



231\_02\_08



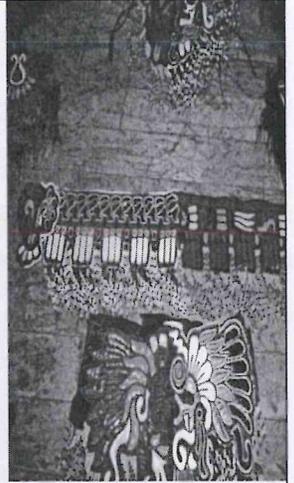
231\_02\_09



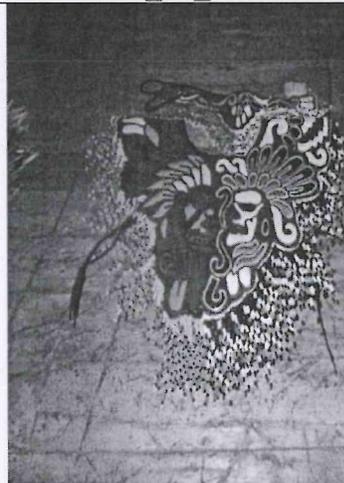
231\_02\_10



231\_02\_11



231\_02\_12



231\_02\_13



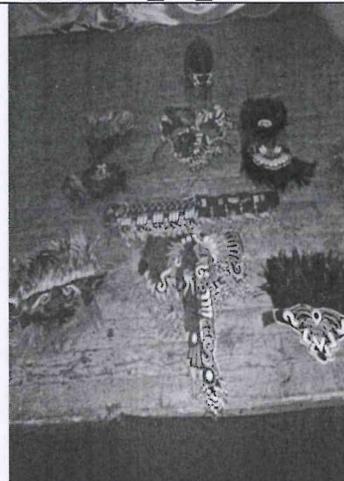
231\_02\_14



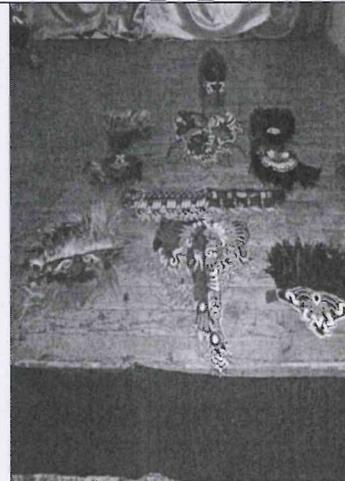
231\_02\_15



231\_02\_16



231\_02\_17



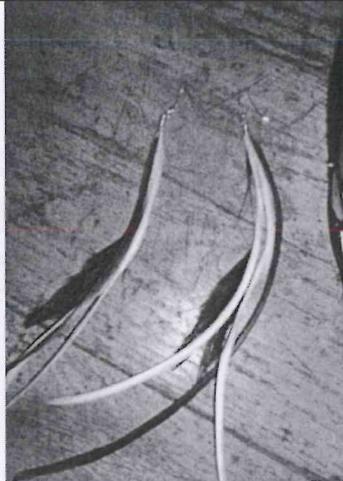
231\_02\_18



231\_02\_19



231\_03\_01



231\_04\_01



231\_05\_01



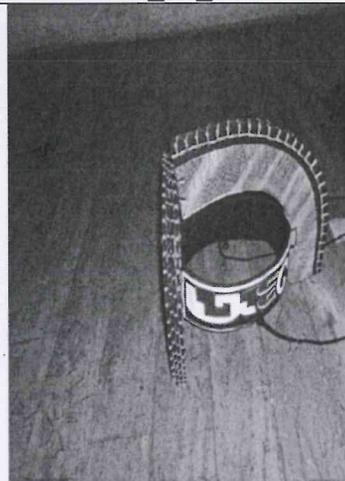
231\_06\_01



231\_08\_01



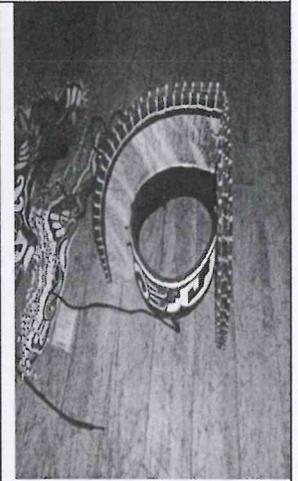
231\_08\_02



231\_09\_01



231\_09\_02



231\_09\_03



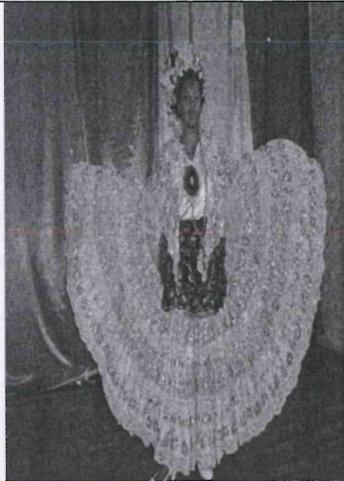
231\_10\_01



231\_10\_02



231\_10\_03



231\_11\_01



231\_11\_02



231\_11\_03



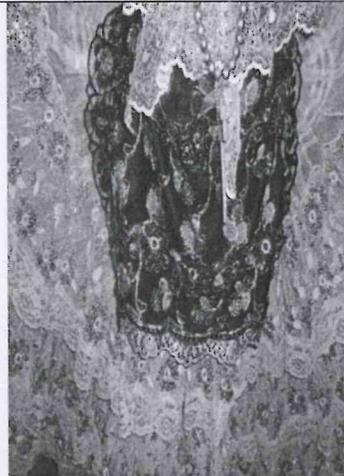
231\_11\_04



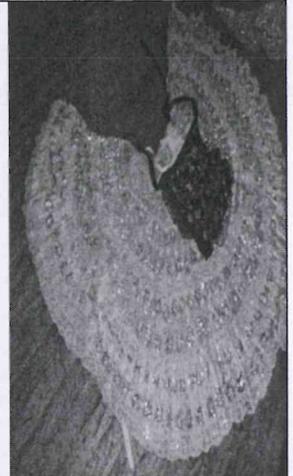
231\_11\_05



231\_11\_06



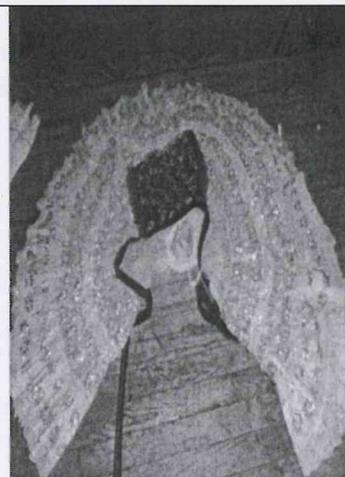
231\_12\_01



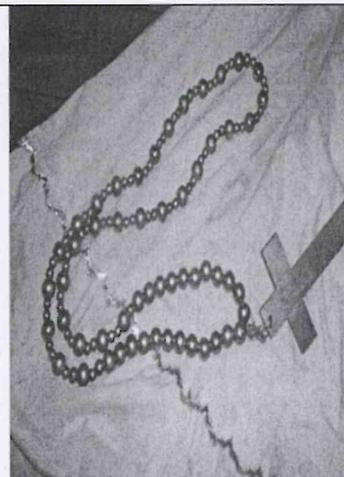
231\_12\_02



231\_12\_03



231\_12\_04



231\_13\_01



231\_14\_01



231\_14\_02



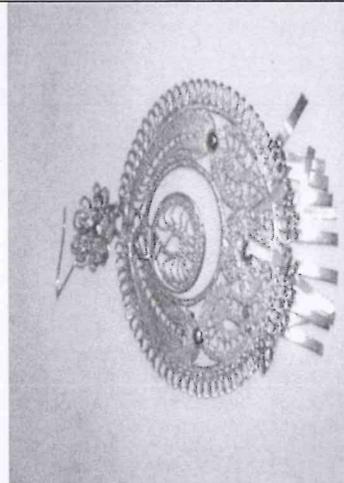
231\_14\_03



231\_14\_04



231\_14\_05



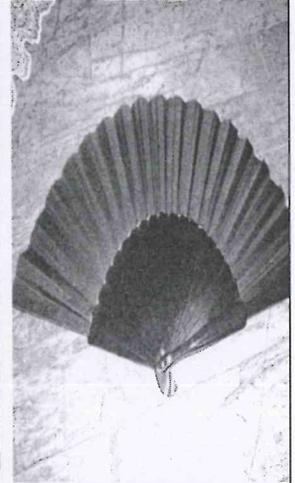
231\_15\_01



231\_16\_01



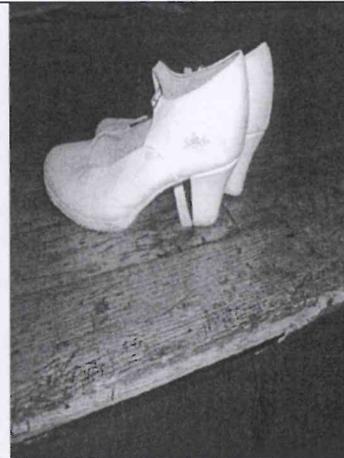
231\_16\_02



231\_17\_01



231\_18\_01



231\_18\_02



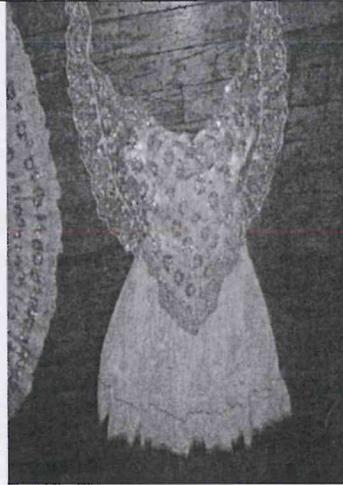
231\_18\_03



231\_18\_04



231\_19\_01



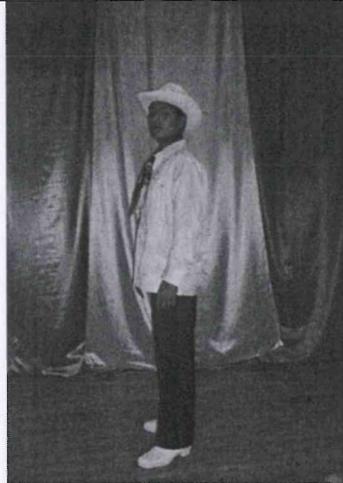
231\_19\_02



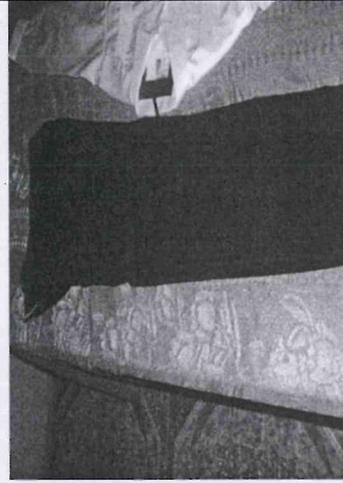
231\_20\_01



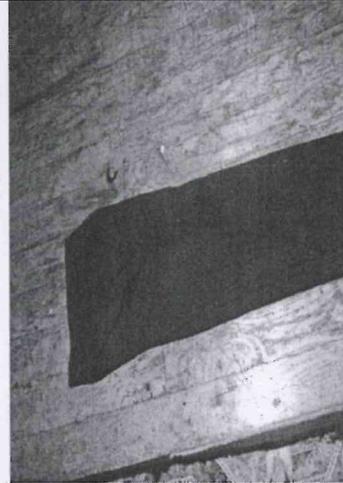
231\_20\_02



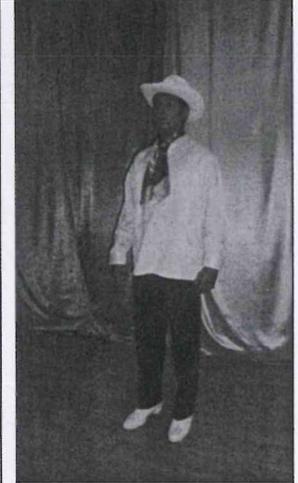
231\_20\_03



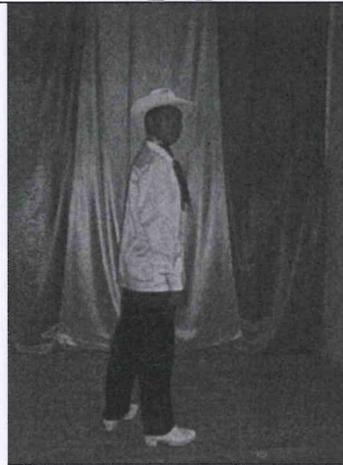
231\_21\_01



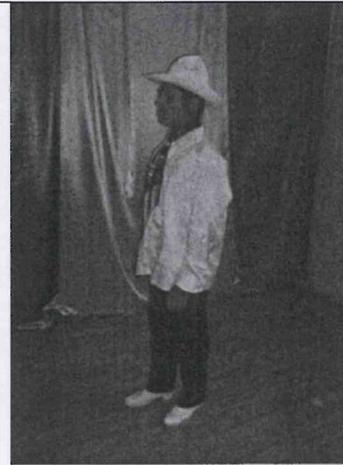
231\_21\_02



231\_21\_03



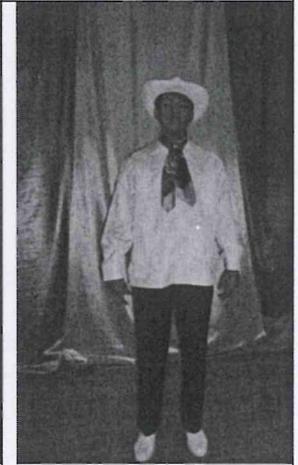
231\_21\_04



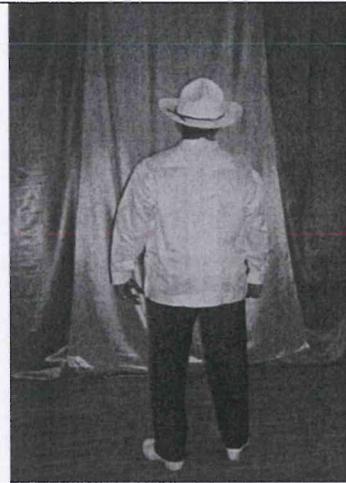
231\_21\_05



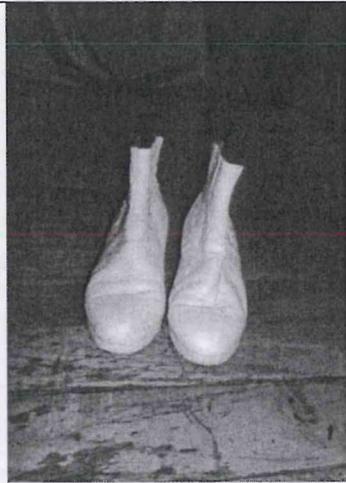
231\_22\_01



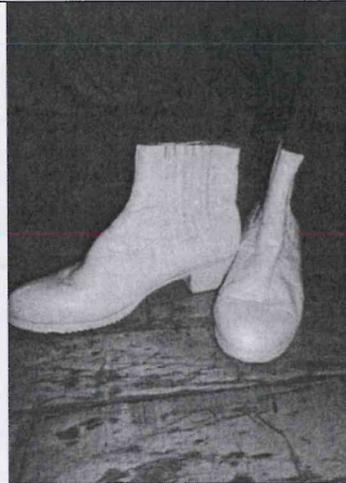
231\_22\_02



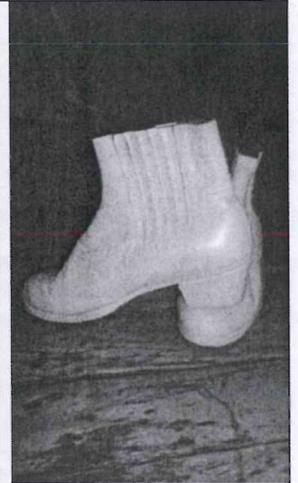
231\_22\_03



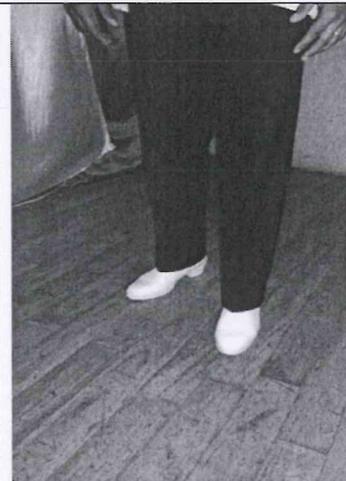
231\_23\_01



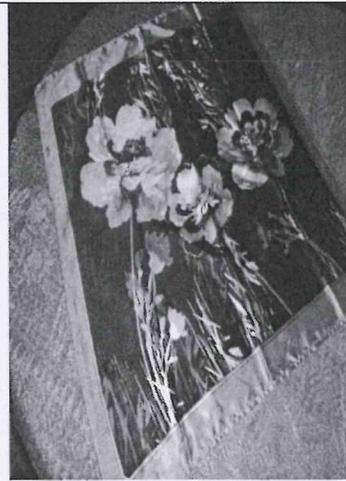
231\_23\_02



231\_23\_03



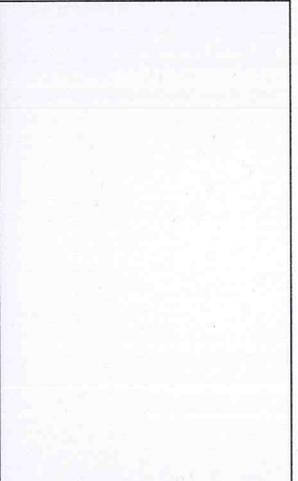
231\_23\_04



231\_25\_01



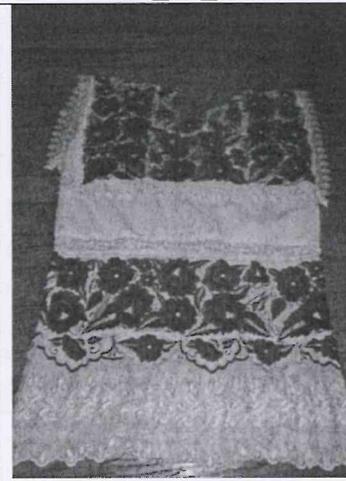
231\_02\_10



231\_19\_03



231\_26\_01



231\_26\_02



231\_26\_03



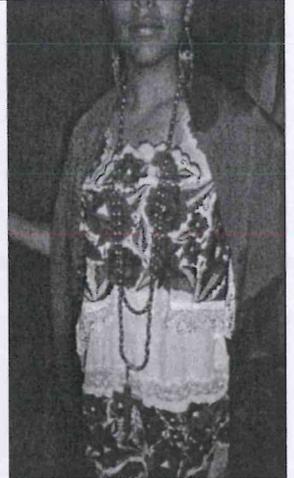
231\_26\_04



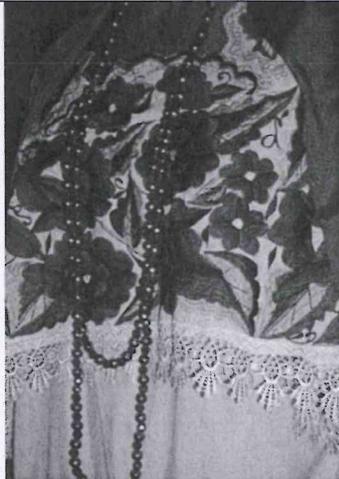
231\_26\_05



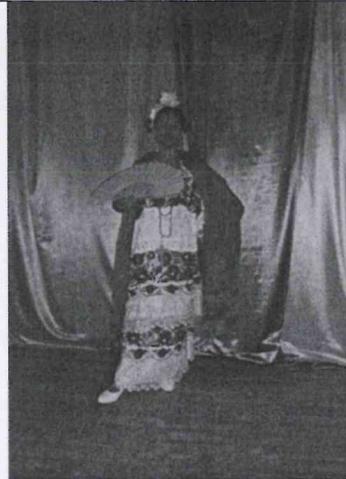
231\_26\_06



231\_26\_07



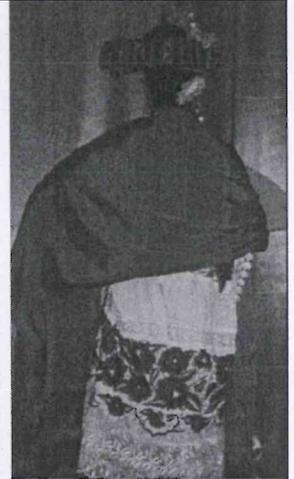
231\_26\_08



231\_26\_09



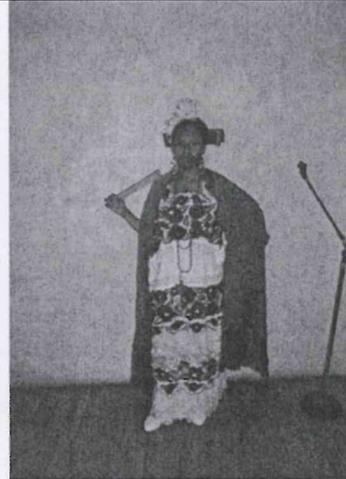
231\_26\_10



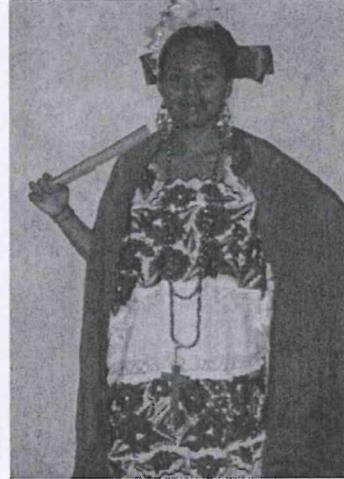
231\_26\_11



231\_26\_12



231\_26\_13



231\_26\_14



231\_26\_15



231\_26\_16



231\_26\_17



231\_26\_18



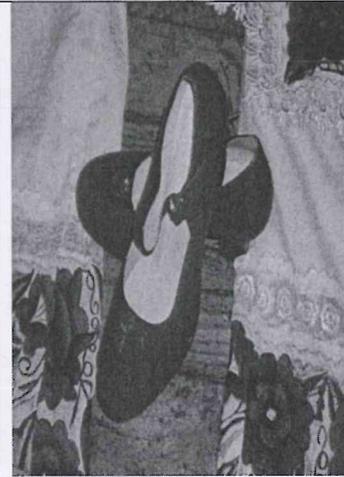
231\_26\_19



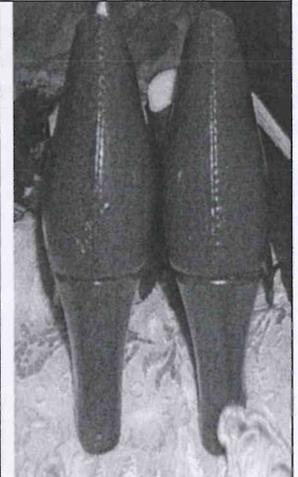
231\_27\_01



231\_27\_02



231\_27\_03



231\_27\_04



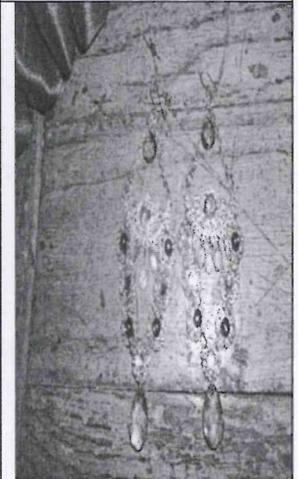
231\_28\_01



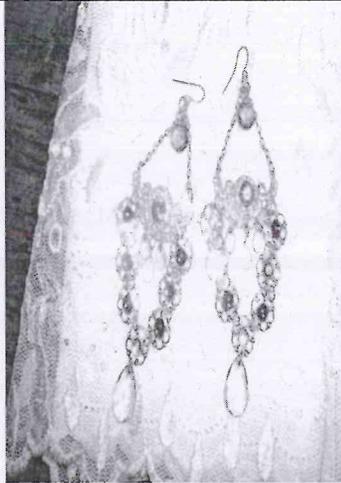
231\_28\_02



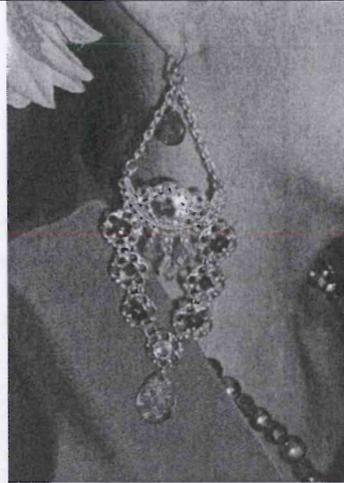
231\_29\_01



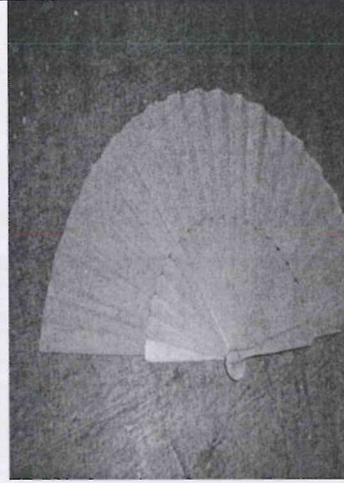
231\_30\_01



231\_30\_02



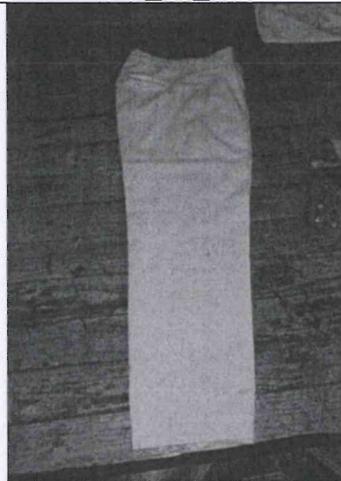
231\_30\_03



231\_31\_01



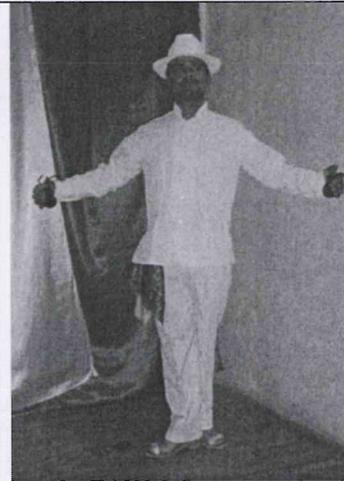
231\_31\_02



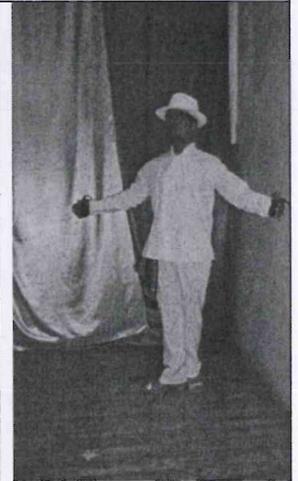
231\_32\_01



231\_32\_02



231\_32\_03



231\_32\_04



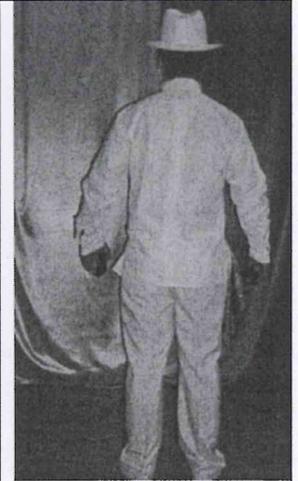
231\_33\_01



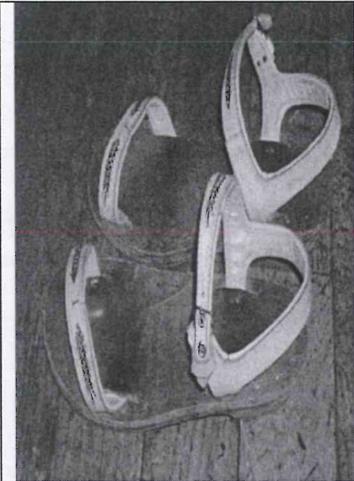
231\_33\_02



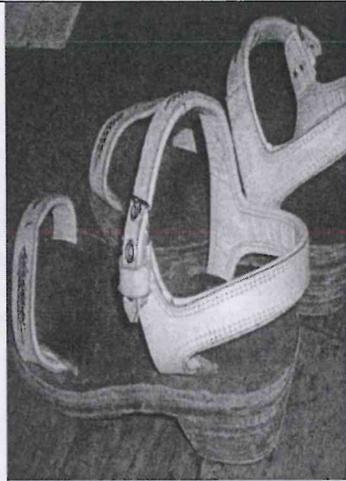
231\_33\_03



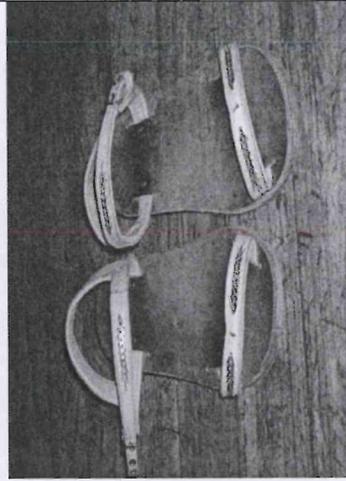
231\_33\_04



231\_34\_01



231\_34\_02



231\_34\_03



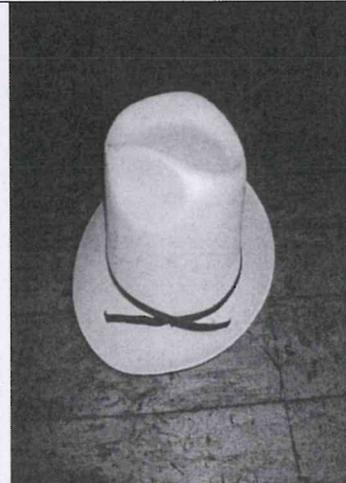
231\_34\_04



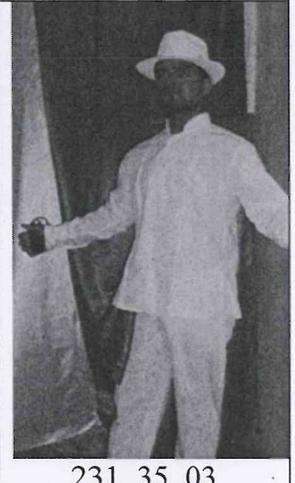
231\_34\_05



231\_35\_01



231\_35\_02



231\_35\_03



231\_36\_01



231\_36\_02



231\_37\_01



231\_37\_02



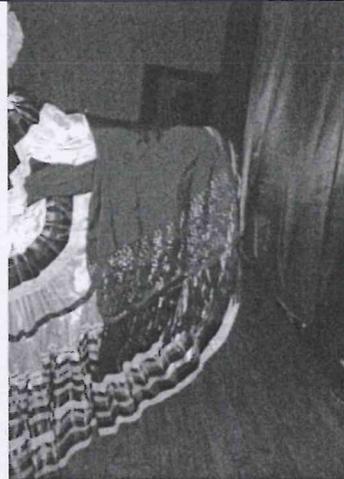
231\_37\_03



231\_19\_04



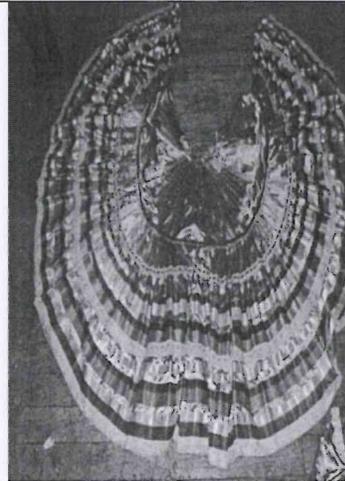
231\_19\_05



231\_19\_06



231\_19\_07



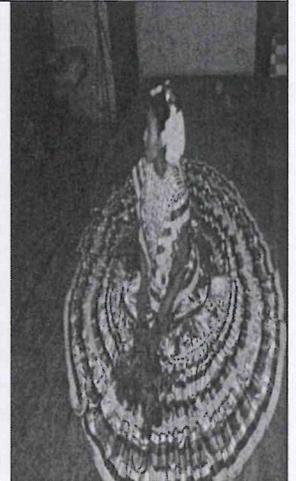
231\_38\_01



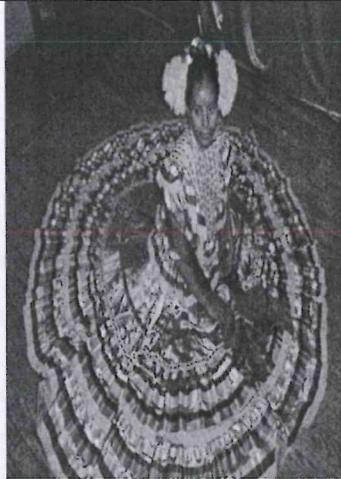
231\_38\_02



231\_38\_03



231\_38\_04



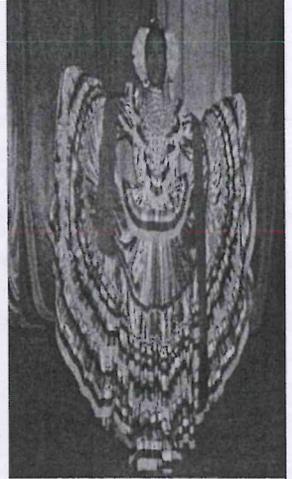
231\_38\_05



231\_38\_06



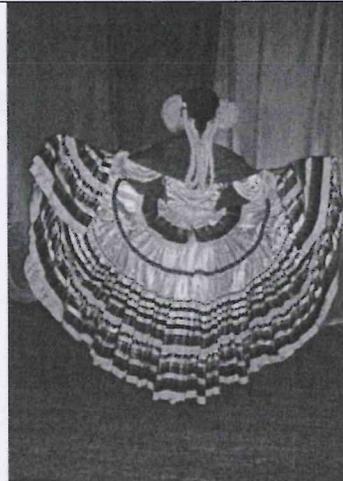
231\_38\_07



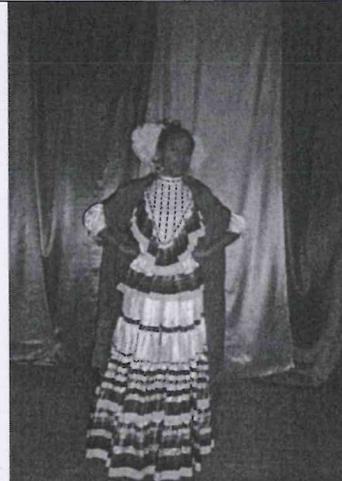
231\_38\_08



231\_38\_09



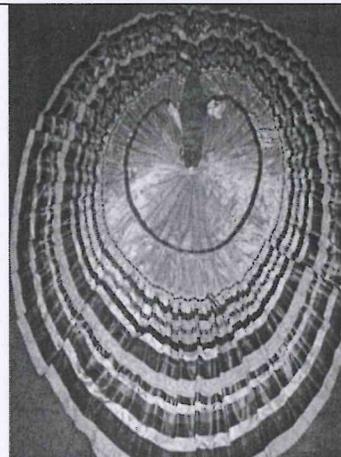
231\_38\_10



231\_38\_11



231\_38\_12



231\_39\_01



231\_39\_02



231\_39\_03



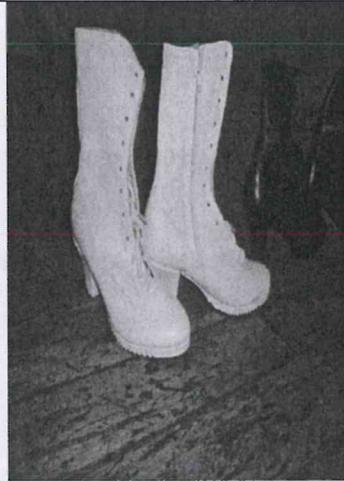
231\_39\_04



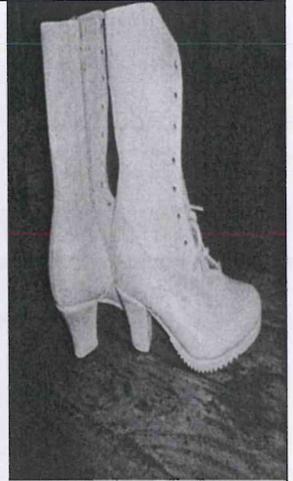
231\_39\_05



231\_39\_06



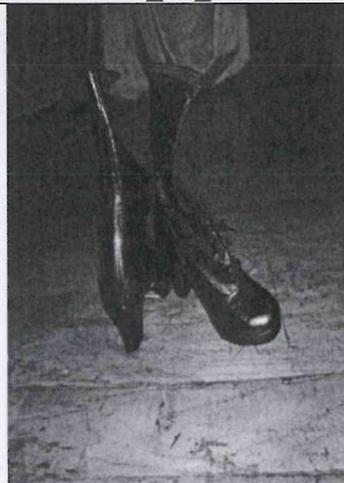
231\_40\_01



231\_10\_02



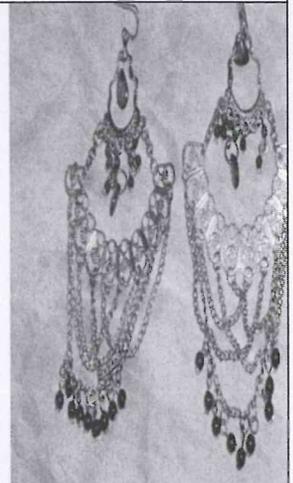
231\_40\_03



231\_40\_04



231\_41\_01



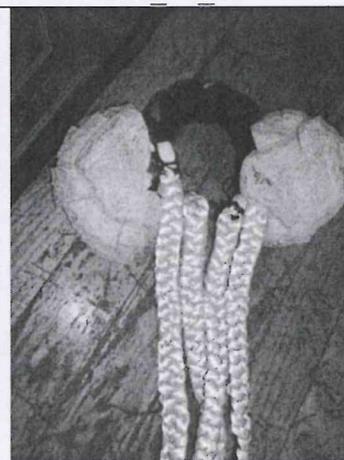
231\_41\_02



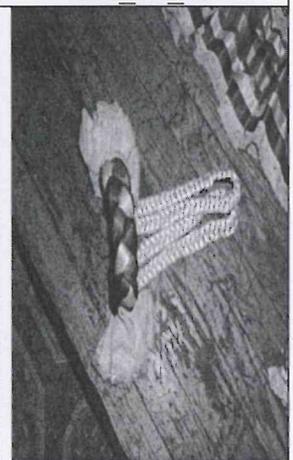
231\_41\_03



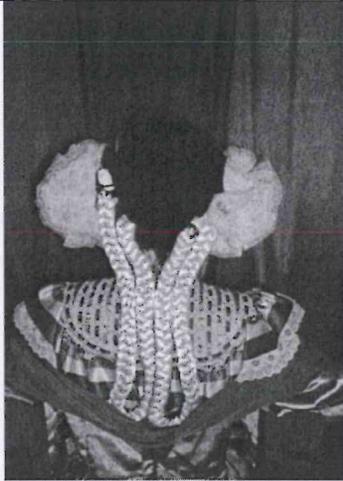
231\_42\_01



231\_42\_02



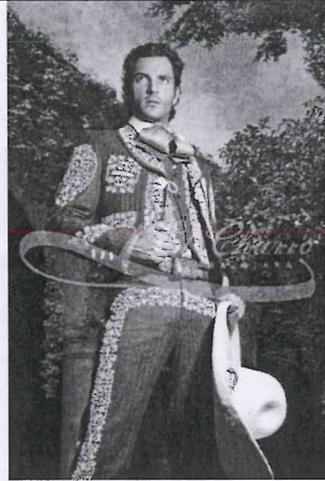
231\_42\_03



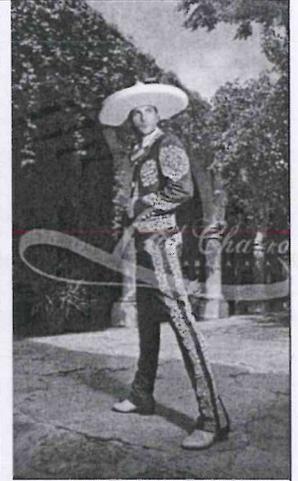
231\_42\_04



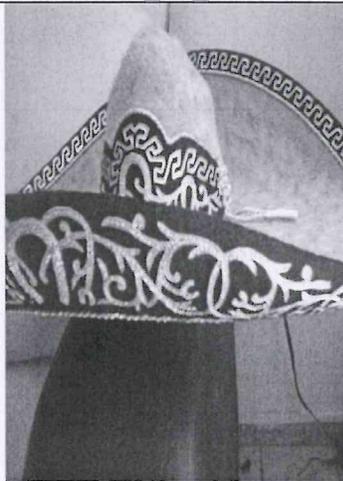
231\_42\_05



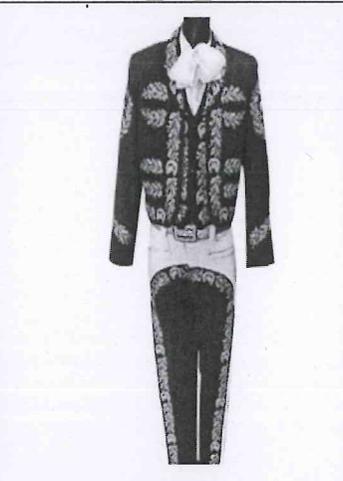
231\_43\_01



231\_43\_02



231\_44\_01



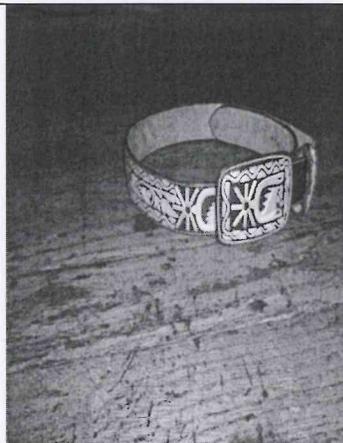
231\_45\_01



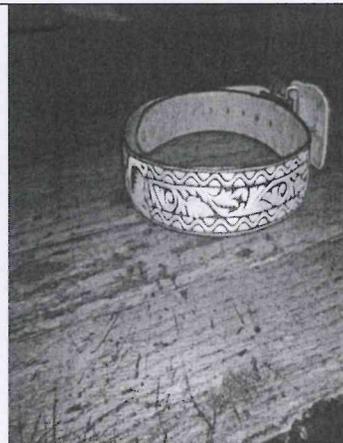
231\_46\_01



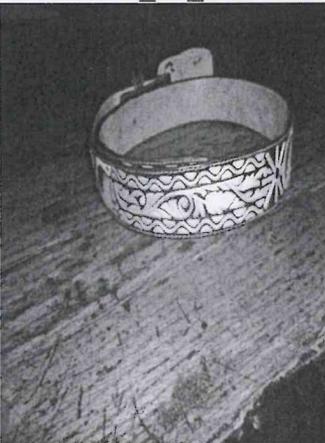
231\_50\_01



231\_50\_02



231\_50\_03



231\_50\_04



231\_50\_05



DSC01835

